

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, con la participación de los diversos pliegos presupuestarios conformantes del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004.

Con tal propósito, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnica normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, y en el marco de la implementación del proceso de descentralización dispuesto mediante la modificación del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú y la dación de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ha emitido las Directivas de Programación y Formulación del Presupuesto para los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como para las Entidades de Tratamiento Empresarial con el fin de estructurar el Presupuesto General de la República, en función a la nueva visión de un Estado unitario y descentralizado, a la vez.

Asimismo, en el marco de la experiencia de participación ciudadana en la elaboración del Presupuesto del Estado iniciada en la formulación del presupuesto del año fiscal 2003, a través de la Operación Piloto para el Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 en materia de gastos de inversión en nueve departamentos del país (Amazonas, Huánuco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna y San Martín), ha emitido el Instructivo para la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2004 el cual tiene como finalidad la priorización, de manera participativa y concertada de los gastos, con especial incidencia en el gasto de inversión.

De esta manera, se ha introducido no solamente un nuevo elemento en la operatividad presupuestaria, sino que se ha promovido un cambio en la cultura organizacional de las instituciones públicas respecto a cómo planear y elaborar presupuestos en el marco de un proceso abierto y participativo, con el firme convencimiento de contribuir a subsanar el divorcio muchas veces existente entre las preferencias de la ciudadanía y las prioridades del gasto público. Consideramos que esta reforma está modificando la metodología

tradicional de programación presupuestaria, contribuyendo a su vez a transformar la relación entre el Estado y la sociedad civil, entre los representantes y los representados, entre los políticos, los burócratas y los votantes; introduciendo formalmente en el ámbito de la gestión pública una nueva forma de comprender y ejercer nuestra ciudadanía en el marco de un ejercicio creativo y complementario de mecanismos de democracia directa y democracia representativa en cada nivel de gobierno, coadyuvando de esta manera también con el proceso progresivo de reforma y modernización del Estado en su conjunto.

Adicionalmente, se han realizado las coordinaciones pertinentes entre las diferentes dependencias e instituciones del sector público, referidas al análisis y previsiones de las principales variables económicas para el siguiente ejercicio fiscal, las cuales se reflejan en los supuestos macroeconómicos y en la determinación del nivel de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento que contempla el presente proyecto de ley, respetando los principios de responsabilidad fiscal y preservando el equilibrio presupuestario.

Además de esta breve introducción, la presente Exposición de Motivos consta de nueve (9) capítulos:

- i. Análisis Macroeconómico Global y Sectorial
- ii. Proceso de Descentralización
- iii. Objetivos del Presupuesto del Sector Público para el 2004
- iv. Clasificación de los Recursos Públicos en el Presupuesto 2004 - Consolidado
- v. Fuentes y Usos del Presupuesto del Gobierno Nacional
- vi. Fuentes y Usos del Presupuesto de los Gobiernos Regionales
- vii. Fuentes y Usos del Presupuesto de los Gobiernos Locales
- viii. Fuentes y Usos del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, y
- ix. Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto.

El primer capítulo contiene una descripción y análisis de la situación económica actual y de las perspectivas de la economía mundial y nacional para el 2004. La economía mundial es analizada a través de la evolución del Producto Bruto Interno mundial y de las principales economías, en tanto que la situación y perspectivas de la economía nacional es vista desde el ámbito productivo, comercial, monetario y fiscal, conteniendo además una sucinta descripción de la situación del empleo y la pobreza en el Perú. Asimismo, se establecen los supuestos macroeconómicos que subyacen a la formulación del presupuesto y la consistencia de los ingresos y gastos previstos en este proyecto de ley con el Marco Macroeconómico Multianual, el mismo que ha sido actualizado.

El segundo capítulo presenta una descripción del proceso de Descentralización en el Perú y su efecto en la manera de elaborar el Presupuesto Público, así como en la estructura de asignación del gasto entre niveles de gobierno; en tanto que en el tercero, se muestran en forma resumida el detalle de los principales objetivos institucionales de los pliegos agrupados según el ámbito sectorial al cual pertenecen.

En el cuarto capítulo se presenta las Fuentes y Usos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, a nivel consolidado con información de los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En los capítulos del quinto al octavo se presentan en detalle las fuentes y usos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, para cada uno de los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la información correspondiente a los ingresos y gastos de las Entidades de Tratamiento Empresarial tales como los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos, y Organismos Descentralizados. Para el caso de los Gobiernos Locales sus Empresas y Entidades Municipales la información es de carácter referencial.

Finalmente, en el noveno capítulo se incluye una descripción del proceso de Planeamiento y Programación Participativa, proceso que, como metodología de asignación presupuestaria, se inició en el ejercicio fiscal 2003, consolidándose para el año fiscal 2004 la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones para la asignación de recursos para la inversión pública en sus localidades y regiones, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución y las Leyes.

El documento finaliza con el Análisis Costo-Beneficio del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, así como con la respectiva evaluación de su impacto sobre la legislación vigente.

# I. ANALISIS MACROECONÓMICO GLOBAL Y SECTORIAL

## 1. Entorno Internacional

Para el año 2003, según estimados del Fondo Monetario Internacional <sup>1</sup>, se espera un crecimiento de la economía mundial de 3,2%, nivel levemente superior al registrado el año 2002. Este moderado crecimiento se da luego de un período de incertidumbre geopolítica asociada al enfrentamiento USA-Irak que retrasó la que pudo ser una prometedora recuperación económica en el 2003 y que afectó particularmente a los países en desarrollo.

El crecimiento esperado para los Estados Unidos es de 2,2% para este año, sin embargo el mejor desempeño mostrado en el segundo trimestre llevaría a una revisión de la cifra hacia un mayor nivel. En tanto, se espera que la Unión Europea crezca en 1,1%. Cabe destacar que este crecimiento esperado tanto de los Estados Unidos como de la Unión Europea es inferior al promedio mundial, el mismo que nuevamente será positivamente influenciado por el desempeño de países asiáticos como China (7,5%), Malasia (5,8%) y Corea del Sur (5,3%), entre otros.

No obstante, las perspectivas parecen ser mejores a la de los años anteriores, esperándose que las consecuencias negativas de dicha incertidumbre se disipen para el tercer trimestre de 2003. Asimismo, existe la percepción de que en la actualidad ya se estarían presentando elementos que permitan a la economía mundial volver a una senda de crecimiento significativo. Entre estos elementos, según señala un estudio económico y social de las Naciones Unidas <sup>2</sup>, se pueden citar:

- i) En un ambiente mundial de baja inflación, las autoridades han podido poner en marcha políticas macroeconómicas y fiscales estimulantes.
- ii) Los reducidos inventarios producidos por la dilatada debilidad imperante desde el 2000 necesitan ahora ser suficientemente abastecidos.
- iii) Muchos países en desarrollo se benefician de la mejora de los precios de las materias primas - aunque aún están a niveles históricamente bajos- y quienes logran obtener préstamos en los mercados internacionales de capital pueden sacar ventajas de las bajas tasas de interés.

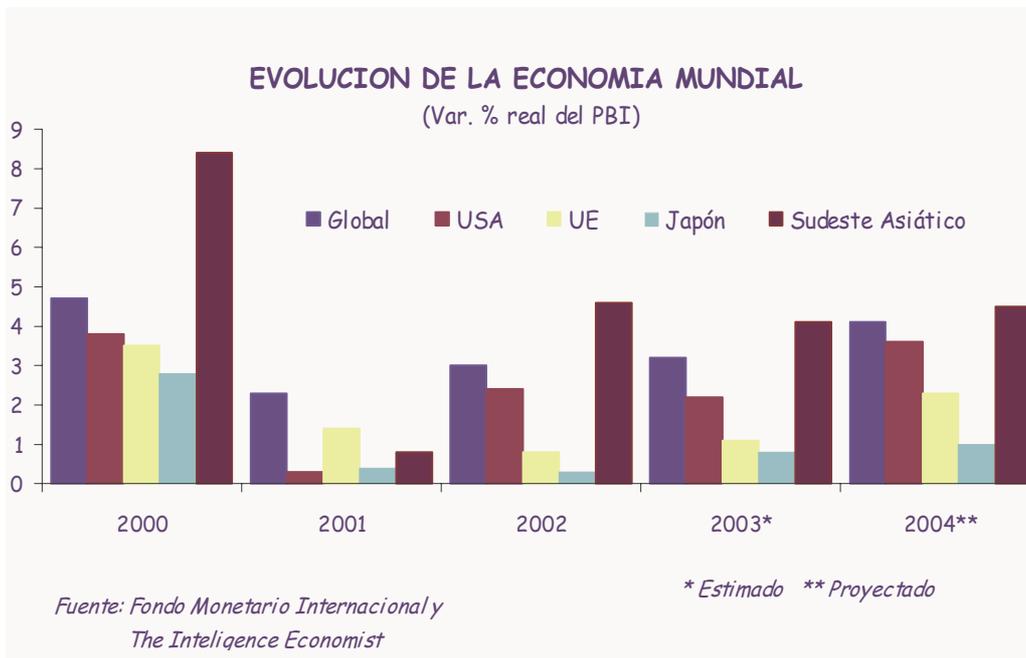
De ser así y bajo el supuesto que se mantienen los factores positivos, la economía mundial crecerá un 4,1 % en el año 2004. El crecimiento esperado para las economías desarrolladas es de 2,9%, mientras que el crecimiento

---

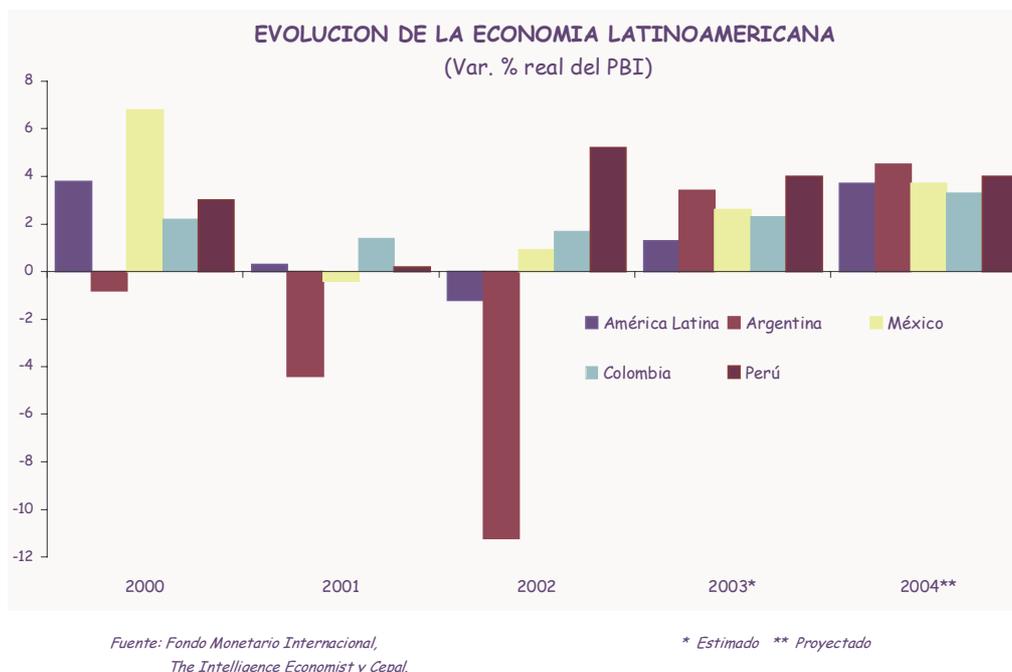
<sup>1</sup> IMF, World Economic Outlook , Washington 2003.

<sup>2</sup> CEPAL, División de Desarrollo Económico; Situación y Perspectivas 2003. Estudio Económico de América Latina y El Caribe, 2002-2003. Agosto 2003.

para los países en desarrollo se espera sea de 5,8%. A nivel de grandes regiones geográficas, se espera que el crecimiento para los países europeos (de la Unión Europea) sea de 2,3%, países del Sudeste Asiático 4,5% y para América Latina y el Caribe se espera un crecimiento de 3,4%.



En la región latinoamericana, para el año 2004 se espera que las principales economías crezcan a un ritmo superior a 3% alentados por el mejor desempeño de la economía mundial. Así, Brasil experimentará un crecimiento de 3,5%, México 3,7%, Argentina 4,5%, Chile 4,8% y Colombia 3,3%.



Cabe señalar, que el crecimiento económico mundial, deberá tener cada vez un mayor impacto en la situación social de los países, específicamente, sobre los niveles de pobreza que éstos experimentan. Por ello, como señala las Naciones Unidas<sup>3</sup> un crecimiento económico que no afecte a la distribución del ingreso no influye demasiado en la mejora de los niveles de vida de quienes viven en pobreza extrema, y en general todo indica que los elevados niveles de desigualdad de la región son un obstáculo para el logro de un crecimiento más dinámico.

## **2. Situación y Perspectivas en el Sector Real de la Economía Peruana**

El año 2002 puso fin a la larga recesión que se inició en el año 1998. En efecto, con un significativo crecimiento de 5,4% del Producto Bruto Interno (PBI) la economía peruana lideró el crecimiento regional y se mantuvo dentro de los niveles más altos del hemisferio occidental. Hay que destacar que este notable resultado se obtuvo en circunstancias externas muy difíciles: un año electoral en Brasil que elevó considerablemente el riesgo regional y una coyuntura recesiva en la economía mundial.

Durante ese año el crecimiento estuvo liderado por los sectores minería (11,3%) asociado al megaproyecto cuprífero de Antamina, la construcción (8,3%) como resultado del impulso de la autoconstrucción y los programas Mivivienda y Techo Propio y la Industria No Primaria (5,3%) donde destacan el aporte de la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga norteamericana (ATPDEA, por sus siglas en inglés) y la recuperación del consumo privado.

Para el presente año, 2003, igualmente se está presentando un panorama externo sumamente complejo, en primer lugar, la situación de conflicto en el Medio Oriente determinó una significativa subida de los precios del petróleo y por tanto de los costos en la economía; a su vez, la situación económica de las grandes economías no ha mejorado como se esperaba, al extremo que la Reserva Federal de Estados Unidos ha reducido nuevamente las tasas de interés en un intento por estimular la demanda y revertir la recesión de la economía norteamericana.

En este contexto, la economía peruana ha podido obtener resultados importantes al crecer 4,4% en el primer semestre del presente año, crecimiento liderado nuevamente por la industria no primaria y los sectores de servicios.

El crecimiento esperado para el año 2003 se estima en 4,0%, basado en la expansión de las exportaciones en 5,2% —las cuales constituyen una proporción creciente del PBI— y en la recuperación de la inversión privada,

---

<sup>3</sup> Ibid.

estimada en 4,6%. La mayor inversión estará sustentada en los sectores construcción, minería e industria. En términos de grandes proyectos, destacan las inversiones del proyecto Camisea, los proyectos de construcción de viviendas impulsadas por los programas Mivivienda y Techo Propio y las asociadas a la renovación de equipos en la industria textil y confecciones beneficiarias del ATPDEA. Las exportaciones, por su parte, crecerían tanto en el rubro de tradicionales como en el de no tradicionales. En el caso de las tradicionales, se observará aumentos tanto en volúmenes como en precios, particularmente del oro. El crecimiento de las exportaciones no tradicionales continuará siendo liderado por el sector textil vinculado al ATPDEA.

A diferencia del año 2002, se espera que el 2003 el crecimiento económico se concentre en los sectores no primarios ligados a la absorción doméstica, en especial la industria no primaria, generando mayores efectos en el empleo y en el bienestar de la población.

En términos de los componentes de la demanda agregada, durante el segundo semestre del año 2002, y después de una larga depresión de 16 trimestres, la inversión privada ha iniciado un ciclo expansivo que es fundamental para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico a futuro. El consumo privado también se ha recuperado y se estima que un crecimiento de 3,6% el presente año.

Por su parte, el crecimiento del consumo público en el 2002 fue de 1,6%, esperándose para el 2003 una recuperación de 4,0%, producto del mayor gasto corriente derivado de los aumentos de salarios y de una moderada recuperación de la inversión pública de 2,3%. Para el 2004 se espera un crecimiento del 2,1 % del consumo público.

### **3. Balanza Comercial**

En cuanto al sector externo, se espera que para este año 2003 las exportaciones alcancen los US\$ 8 626 millones y que las importaciones asciendan a US\$ 8 051 millones. Con este resultado, la balanza comercial continuaría siendo superavitaria, con un saldo de US\$ 575 millones.

El favorable desempeño de las exportaciones se evidenció claramente durante el primer trimestre del año 2003 periodo en el que experimentaron un crecimiento de 29 %. Este crecimiento es en parte explicado por el empuje de las mayores ventas al exterior de minerales y productos textiles relacionados con el ATPDEA. A su vez, las importaciones registraron un incremento de 24 % (US\$ 2 036 millones) explicado por las mayores compras de insumos y materias primas para la industria.

El éxito del ATPDEA se refleja en la tasa promedio de crecimiento de las exportaciones textiles a EE.UU., que entre octubre 2002 y mayo 2003

ascendió a 35 %. Asimismo, en el marco de este acuerdo comercial se espera que las exportaciones de textiles y confecciones a EE.UU. (los principales beneficiados por el ATPDEA) alcancen los US\$ 1 210 millones para el 2006.

Por otro lado, cabe destacar que con el objetivo de ampliar los mercados para las exportaciones se ha firmado recientemente un acuerdo con el MERCOSUR de libre comercio e integración regional.

#### 4. Inflación y Tipo de Cambio

La economía peruana presenta una estabilidad monetaria y cambiaria sólida promovida por una política de metas explícitas de inflación implementada por el Banco Central de Reserva (BCR). Esta política busca asegurar que la inflación acumulada se ubique en alrededor de 2,5%, con un margen de tolerancia de un punto porcentual.

En este marco, la inflación acumulada para el año 2002 fue de 1,5%. Para el año 2003 se espera que esta cifra se mantenga, mientras que para el año 2004 se prevé una inflación acumulada de 2,5%.

En relación al tipo de cambio, en el año 2002, el nuevo sol experimentó una depreciación promedio de 0,3 %, siendo el valor promedio de la moneda norteamericana de 3,52 nuevos soles por dólar. Para el año 2003 se espera una apreciación del nuevo sol de 0,9%, lo que determinaría que el tipo de cambio promedio sea de 3,49 nuevos soles por dólar.

El mantenimiento de una política fiscal y monetaria prudente, contribuyen a que el riesgo-país del Perú sea uno de los menores de Latinoamérica, a pesar del adverso contexto regional. Por esta razón, las tasas de interés domésticas se han mantenido estables durante los primeros 6 meses del año, favorecidas en parte por el continuo descenso de las tasas de interés internacional.

**Evolución del riesgo país (EMBI), 2003**  
En puntos básicos



## 5. El Déficit

A partir del segundo semestre del año 2002 se implementó una serie de medidas administrativas de recaudación y acciones de fiscalización (Sistema de Retenciones, Sistema de Deduciones y cobranza coactiva a proveedores del Estado) en función de un plan para la ampliación de la base tributaria y la lucha contra la evasión. Gracias a estas medidas y al crecimiento sostenido del PBI, se ha observado un importante aumento en la recaudación en los últimos meses. En términos reales, en los primeros cinco meses del año los ingresos tributarios se incrementaron en 13,4% como resultado de un crecimiento de 36,6% del Impuesto a la Renta, 13,7% de la recaudación por IGV Interno y de 8% en el IGV importaciones.

Estos resultados, junto con un manejo prudente de las finanzas públicas, ha conducido a que el Resultado Económico del Sector Público Consolidado (SPC) para el año 2002 sea de -2,2% del PBI.

En el año 2003 se tiene una meta de déficit del Sector Público Consolidado de 1,9 % del PBI. Esto será resultado del mantenimiento de la recuperación en la recaudación tributaria así como de la implementación de medidas de racionalidad fiscal inducidas entre otras por la Ley N° 27958 -Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal- propuesta por el Poder Ejecutivo y modificatoria de la Ley N° 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal. Esta Ley establece los principios fundamentales de la gestión de las finanzas públicas y fija las metas de mediano plazo que permitirán asegurar la solvencia económica del Estado y la reducción de los niveles de endeudamiento. Precisamente, esta Ley establece la reducción progresiva del déficit fiscal a fin de disminuir los requerimientos de endeudamiento y mejorar el perfil económico del país con el objetivo central de atraer mayor inversión privada, especialmente extranjera.

## 6. Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2004

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004, considera los siguientes supuestos macroeconómicos:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 4,0%
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 3,56 por US\$
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,5%
- Exportaciones FOB de US\$ 9 134 millones

- Importaciones FOB de US\$ 8 511 millones
- Resultado Económico del Sector Público Consolidado de -1,4% del PBI

### **6.1 Crecimiento real del Producto Bruto Interno**

En el 2004 se espera un crecimiento del PBI de 4,0 %, como resultado del incremento del producto de sectores económicos como Minería e Hidrocarburos (6,3%), Construcción (5,1%), Pesca (5,0%) y Manufactura (4,5%) y Agropecuario (4,1%). Por su parte, los sectores Servicio y Comercio presentarán un crecimiento inferior al global, de 3,5% y 3,4% respectivamente.

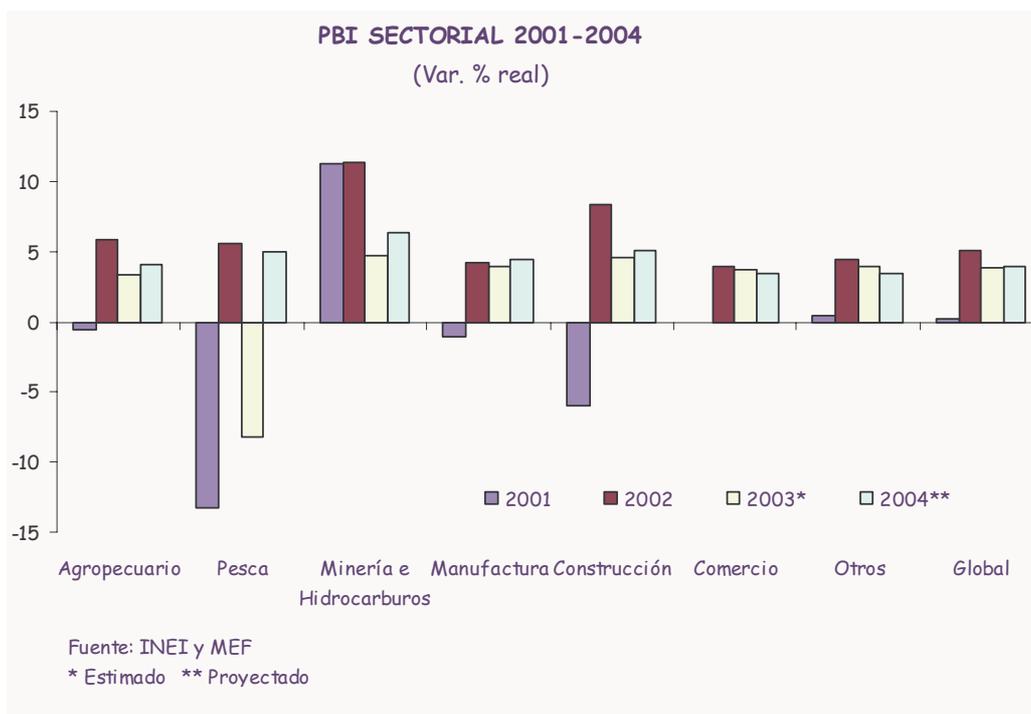
En el sector Minería e Hidrocarburos, continuando con la tendencia iniciada durante la década pasada, el crecimiento será impulsado por la mayor extracción minera debido a la consolidación de las inversiones realizadas en los años previos, el reinicio de las actividades de Tintaya y el inicio de operaciones de Camisea a partir del tercer trimestre de 2004, este último influenciando el crecimiento del sub sector hidrocarburos.

El crecimiento del sector construcción se verá estimulado por el crecimiento de la inversión privada asociada a las actividades de los sectores minería, industria y turismo y comercio.

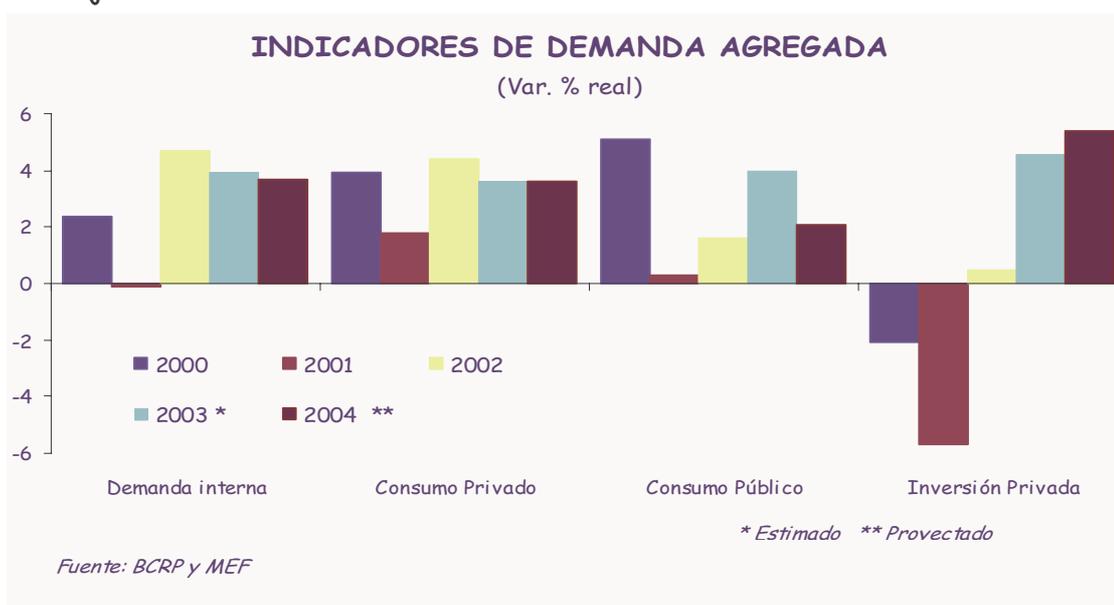
El sector Pesca, por su parte, se verá favorecido por el fenómeno de recuperación de la biomasa luego de las anomalías climáticas de los años precedentes e impulsado por el incremento de la captura de especies destinadas al consumo humano directo.

El sector manufactura se verá estimulado nuevamente por una mayor demanda interna de productos manufacturados localmente y también por el impulso de la industria textil como consecuencia del ATPDEA.

El sector Agropecuario estará también incentivado por el crecimiento de productos para la exportación no tradicional tales como marigold, espárragos, menestras, palma aceitera, caucho, entre otros. Así mismo se espera una importante recuperación en cultivos con potencialidad y ventajas comparativas como la caña de azúcar, algodón rama, maíz amiláceo y frutas.

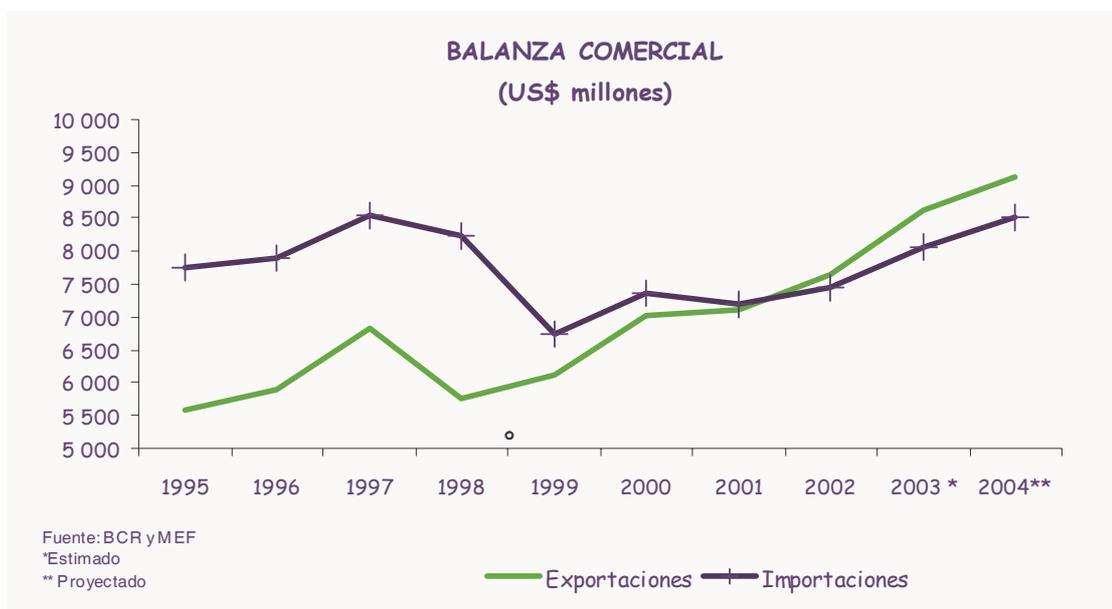


Por otro lado, en términos de componentes de la demanda se espera una importante recuperación de la inversión privada (5,4 %) y una sustancial expansión de las exportaciones de bienes y servicios (6,5 %). La mayor inversión estará sustentada en el desarrollo de importantes proyectos mineros y de construcción, como el de Camisea que iniciará operaciones en el tercer trimestre del año 2004. Como resultado de ello, las exportaciones de productos mineros y de hidrocarburos (gas) aumentarían. Las exportaciones no tradicionales, por su parte, continuarían siendo beneficiadas por el ATPDEA, por lo que se espera que el sector textil siga siendo uno de los rubros más dinámicos como resultado de las mayores inversiones y aumento de la productividad a raíz de las alianzas estratégicas con empresas extranjeras.



## 6.2 Exportaciones e Importaciones

Para el año 2004, se espera que la tendencia actual se mantenga y las exportaciones alcancen US\$ 9 134 millones y las importaciones US\$ 8 511 millones. Con este resultado, la balanza comercial sería nuevamente superavitaria ascendiendo a US\$ 623 millones.

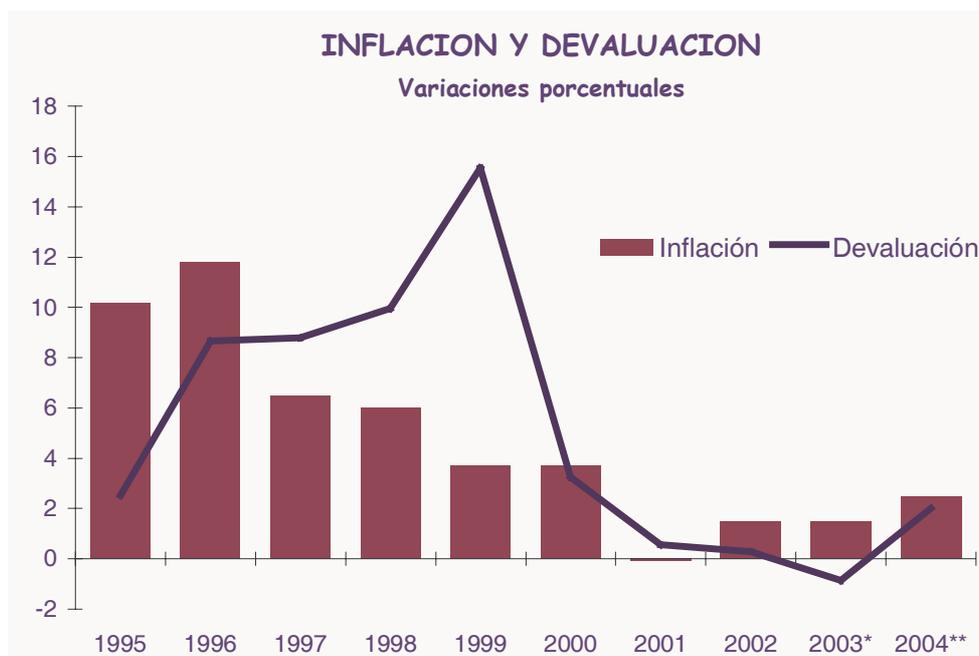


Las mayores exportaciones se verán favorecidas por el ATPDEA, principalmente las exportaciones no tradicionales. Se espera que para este año el sector textil siga siendo uno de los rubros más dinámicos como resultado de mayores inversiones en este sector. Se espera también una mayor dinámica de los productos de agroexportación y de otras manufacturas diversas.

Las importaciones, por su parte, se verán estimuladas por la mayor importación de bienes de consumo, de capital e insumos. Sin embargo, el crecimiento de las importaciones totales se verá atenuada por una recuperación de la producción interna de petróleo y gradualmente por la sustitución por el gas.

## 6.3 Tipo de Cambio e Inflación

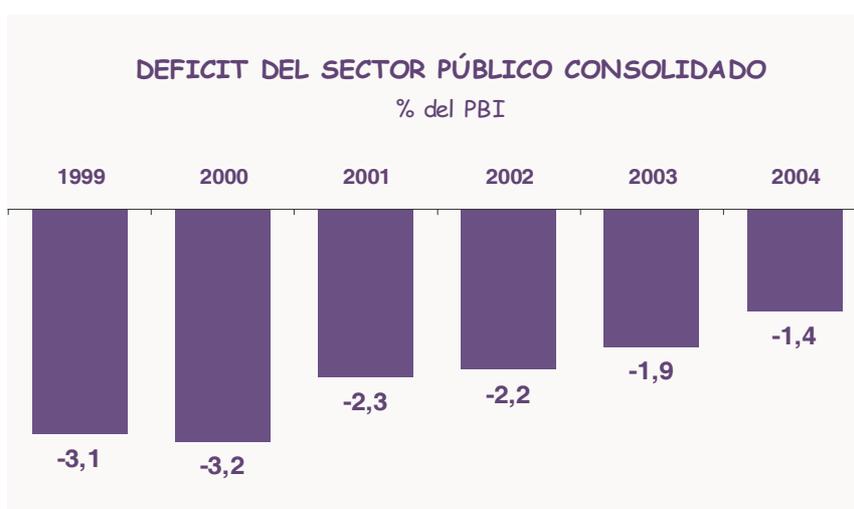
Para el año 2004, se prevé una devaluación del nuevo sol de 2,0% en promedio, esperándose un tipo de cambio promedio de 3,56 nuevos soles por dólar. Por su parte, se espera un nivel de inflación de 2,5%, consistente con la política de metas explícitas de inflación llevada a cabo por el Banco Central de Reserva.



Fuente: INEI y MEF  
 \* Estimado \*\* Proyectado

#### 6.4 Resultado Económico del Sector Público Consolidado

El Resultado Económico del Sector Público Consolidado de -1,4% para el 2004 es consistente con una política de reducción progresiva del déficit fiscal, y en consecuencia de los requerimientos de endeudamiento del país. El menor déficit será consecuencia de la implementación de políticas que promuevan el crecimiento de los ingresos tributarios y no tributarios, por un lado, y por otro que restrinjan el crecimiento del gasto no financiero.

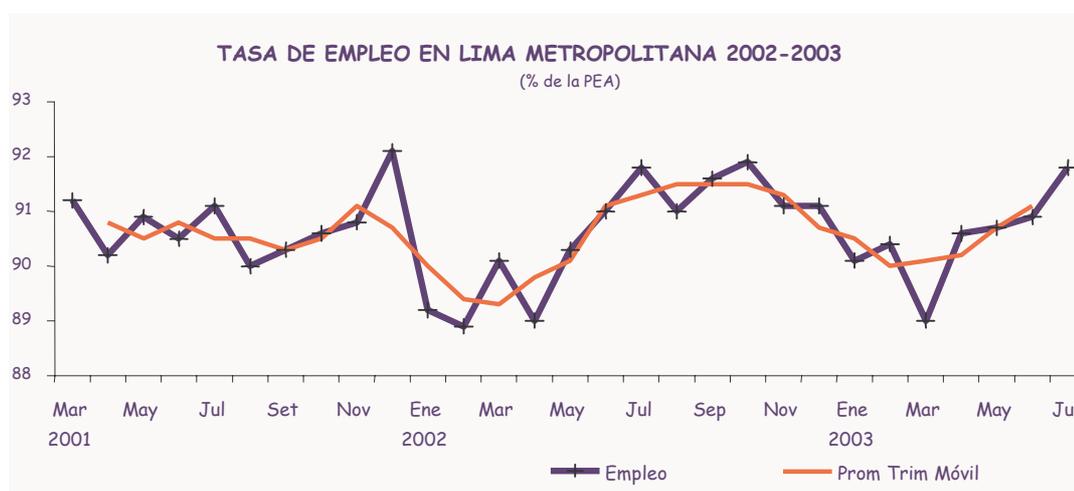


Fuente: BCRP-MEF

## 7. Situación del empleo

El nivel de empleo abierto urbano, medido por la relación entre el número de personas empleadas con el tamaño de la población económicamente activa, en los últimos años ha mostrado una evolución errática. Entre el año 1999 y 2000 se redujo (de 92,0% a 92,6%), pero luego bajó en el año 2001 (a 92,1%).

Para los años 2002 y 2003, como referente de la evolución de este indicador, se tiene que la evolución para el caso de Lima Metropolitana sí presenta una tendencia ligeramente creciente. Sin embargo, se observan períodos de recuperación seguidos de períodos de depresión. A partir de los meses de febrero y marzo del presente año este indicador ha ingresado a una fase de recuperación, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: INEI

## 8. Pobreza en el Perú, 2002<sup>4</sup>

En el año 2002 la incidencia de la pobreza o pobreza total en el Perú fue 54,3% porcentaje levemente menor a la registrada en el año 2001 en que fue de 54,8%. Esto significa que en el año 2002 más de la mitad de peruanos no pudo acceder a una canasta básica de consumo estimada en US\$ 2 per cápita por día aproximadamente.

Por el lado de la brecha de la pobreza, los resultados señalan que la distancia promedio respecto a la línea de pobreza entre los pobres ascendió a 20,8%

<sup>4</sup> En este segmento se presentan conceptos como Incidencia, Brecha y Severidad que es pertinente explicitar. La incidencia de la pobreza mide la proporción de la población que tiene un nivel de gasto diario en una canasta básica por debajo de la línea de pobreza (aproximadamente US\$ 2 per cápita), la brecha mide la distancia media de los pobres con respecto a la línea de pobreza; mientras que la severidad mide el promedio de los cuadrados de las brechas de pobreza de los habitantes.

en el 2002. Este indicador, que capta en cierta medida la intensidad de la pobreza, permite observar que los pobladores de las áreas rurales del país no sólo tienen una tasa más alta de pobreza sino que son significativamente más pobres que los pobres urbanos. La brecha de pobreza rural ascendió a 34,5 %, mientras que la brecha urbana fue de 13,4 %.

Finalmente de acuerdo a la severidad de la pobreza, indicador utilizado para evaluar la extensión, profundidad y heterogeneidad de la pobreza, los resultados muestran que la severidad de la pobreza en las áreas rurales (19,0 %) es significativamente mayor que en las áreas urbanas (5,8 %).

### INCIDENCIA, BRECHA Y SEVERIDAD DE LA POBREZA EN EL PERU, 2002

	Incidencia (%)		Brecha (%)		Severidad (%)	
	Pobreza Total	Pobreza Extrema	Pobreza Total	Pobreza Extrema	Pobreza Total	Pobreza Extrema
<b>Total Nacional</b>	<b>54,3</b>	<b>23,9</b>	<b>20,8</b>	<b>7,5</b>	<b>10,4</b>	<b>3,3</b>
<b>Areas</b>						
Urbana	42,2	9,7	13,4	2,4	5,8	0,9
Rural	77,1	50,3	34,5	17,1	19,0	7,8
<b>Región Natural</b>						
Costa	40,7	7,2	12,2	1,6	5,1	0,5
Sierra	69,9	43,0	31,1	14,8	17,1	6,9
Selva	65,6	37,8	26,5	11,1	13,4	4,5
<b>Departamentos</b>						
Amazonas	80,4	53,4	39,6	20,0	23,2	9,5
Ancash	55,5	24,1	19,5	6,2	8,9	2,3
Apurímac	77,0	51,4	35,7	17,0	19,9	7,5
Arequipa	39,3	11,3	11,9	3,3	5,4	1,4
Ayacucho	72,7	41,8	31,4	13,5	16,6	5,9
Cajamarca	76,8	51,5	34,2	16,6	18,5	7,3
Cusco	61,7	34,8	25,5	10,5	13,0	4,4
Huancavelica	83,7	61,6	41,8	23,2	24,7	11,5
Huánuco	83,2	61,1	43,7	25,1	27,0	13,2
Ica	42,6	6,9	12,3	1,2	4,7	0,3
Junín	62,6	29,7	23,4	8,2	11,4	3,2
La Libertad	50,1	21,6	19,3	7,9	10,1	3,9
Lambayeque	62,1	22,4	23,1	5,7	10,9	2,2
Lima	35,8	3,8	9,8	0,8	3,8	0,3
Loreto	66,4	40,8	27,0	12,4	13,7	5,2
Madre de Dios	50,7	16,4	13,9	3,6	5,2	1,1
Moquegua	35,8	10,6	11,9	3,4	5,5	1,4
Pasco	65,6	32,1	26,6	11,0	14,1	5,1

	Incidencia (%)		Brecha (%)		Severidad (%)	
	Pobreza Total	Pobreza Extrema	Pobreza Total	Pobreza Extrema	Pobreza Total	Pobreza Extrema
Piura	64,0	28,0	25,7	7,9	13,0	3,3
Puno	79,7	49,8	37,1	16,9	20,9	7,8
San Martín	54,3	25,0	19,5	5,9	9,0	2,1
Tacna	32,0	6,0	8,2	1,2	3,1	0,4
Tumbes	38,4	7,1	11,5	1,9	5,1	0,7
Ucayali	69,3	43,6	28,8	13,8	14,8	5,9

Fuente: INEI

## 9. Consistencia del Presupuesto Público con el Marco Macroeconómico Multianual

Los ingresos y los gastos contemplados en el presente Proyecto de Ley son consistentes con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como de las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual - MMM, el mismo que ha sido recientemente actualizado.

Las diferencias que se pueden apreciar en las cifras de ambos documentos se deben estrictamente a la aplicación de diferentes metodologías de agregación y cobertura institucional que el Presupuesto, al ser un instrumento de gestión administrativa, además de un instrumento de la política macrofiscal, debe necesariamente contemplar.

### COMPATIBILIDAD DEL MMM vs EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2004 (en millones de nuevos soles)

	MMM Revisado	MMM 1/ Revisado	Proy. Ppto.	Diferencias	Observaciones
<b>FUENTES</b>	<b>43 008</b>	<b>43 008</b>	<b>44 115</b>	<b>1 108</b>	
Recursos Ordinarios	27 137	27 208 1/	27 208	0	
Canon y Sobrecanon	907	907	907	0	
Participación en Renta de Aduanas	156	156	183	27	Cobertura institucional
Contribuciones a Fondos	935	935	1 398	463	Metodología
Recursos Directamente Recaudados	2 733	2 733	3 738	1 005	Metodología y cobertura institucional
Fondo de Compensación Municipal	1 756	1 756	1 756	0	
Recursos por Operac. Oficiales de Créd. Interno	1 951	1 951	1 951	0	
Recursos por Operac. Oficiales de Créd. Externo	7 120	7 120	6 817	- 303	Metodología
Donaciones y Transferencias	242	242	157	- 85	Metodología
Recursos por Promoción de la Inversión Privada	71				

1/ Según la definición de Fuentes de Financiamiento del Presupuesto Público los recursos para el Tesoro Público provenientes del Proceso de Promoción de la Inversión Privada se incluyen en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Es relevante considerar que las proyecciones contenidas en el MMM son estimaciones macroeconómicas de lo que se espera sucederá al cierre de un año fiscal determinado, en tanto el Proyecto de Presupuesto es más bien una previsión que se sitúa al inicio del año fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

Asimismo, en algunos casos las diferencias se sitúan en el campo metodológico de estimación. Tal es el caso de los Recursos Directamente Recaudados que en el MMM metodológicamente no incluye los recursos de las Entidades de Tratamiento Empresarial - ETEs ni tampoco de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dado que por su autonomía éstos últimos aprobarán su presupuesto por esta fuente de financiamiento, por lo que no han sido contemplados en este Proyecto de Presupuesto, determinando así una diferencia significativa. Por otro lado, se dan diferencias menores dado que en el MMM los recursos directamente recaudados son estimados en forma indirecta a partir de indicadores macroeconómicos, en tanto que en el Proyecto de Presupuesto los pliegos presupuestarios realizan una estimación de carácter microeconómica.

En el caso de las Contribuciones a Fondos se da un caso similar, donde la principal diferencia radica metodológicamente en que la Oficina de Normalización Previsional - ONP, como pliego presupuestario, considera como parte de esta fuente de financiamiento los recursos que le permitirán atender sus obligaciones de amortización de los Bonos de Reconocimiento con cargo al principal del Fondo Consolidado de Reserva Previsionales.

En el caso de Renta de Aduanas la diferencia se explica por razones de distinta cobertura, dado que en el Proyecto de Presupuesto se incluye los ingresos de los distintos niveles de Gobierno, en tanto en el MMM se excluye los destinados a las Municipalidades del país, excepto a las de la Región Callao.

Finalmente las diferencias que se presentan en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y en la de Donaciones y Transferencias se deben a la aplicación del principio de lo concertado que rige los valores presupuestados y no así las cifras contenidas en el MMM que también incluyen una estimación de los recursos por concertar. Adicionalmente, por la autonomía otorgada a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la aprobación de sus presupuestos, en el Proyecto de Presupuesto no se incluyen los recursos por las citadas fuentes de financiamiento en los mencionados niveles de gobierno.

## II. PROCESO DE DESCENTRALIZACION

De acuerdo al marco normativo vigente, la Descentralización en el Perú es un proceso que será ejecutado de manera gradual siguiendo una serie de etapas que garanticen que esta medida de política funcione y sea permanente en el tiempo. Esta gradualidad aunada a un adecuado diseño de políticas tiene la finalidad de superar los intentos de descentralización frustrados, aprendiendo de las experiencias internacionales que enseñan que todo proceso de descentralización debe ser realizado paulatinamente, eligiendo los instrumentos y plazos adecuados y en las "dosis" correctas <sup>5</sup>.

En el presente capítulo, se presenta una breve descripción del proceso de descentralización, su marco normativo y el avance logrado a la fecha, y sus efectos sobre la metodología de elaboración y la estructura del Presupuesto Público.

### 1. La Descentralización

La Descentralización comprende la transferencia progresiva y ordenada de competencias, atribuciones y recursos de un nivel centralizado de gobierno (Gobierno Nacional) hacia niveles subnacionales de gobierno (Gobiernos Regionales y Locales). Entre los beneficios atribuidos a la Descentralización se encuentran, entre otros, una mayor eficiencia en la asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento de la participación ciudadana y la democracia.

La mayor eficiencia en la asignación de los recursos públicos se podría generar gracias a que tal asignación se haría de una manera más cercana a las preferencias de la colectividad. Es decir, se espera que en la medida que la toma de decisiones sobre la asignación de recursos se efectúe localmente las acciones a implementar coincidan plenamente con las preferencias y necesidades locales.

Por su parte, el fortalecimiento de la democracia pasa por una activa participación de los ciudadanos en la toma de decisiones principalmente en la asignación de los recursos públicos y la fiscalización de la ejecución del gasto.

No obstante los beneficios señalados, la descentralización trae también riesgos<sup>6</sup>, tales como el incremento en la disparidad en la distribución del ingreso; posibilidad de inestabilidad macroeconómica y; menor eficiencia en

---

<sup>5</sup> Prud'homme, Remy. The dangers of decentralization. The World Bank Research Observer. Washington. August 1995

<sup>6</sup> Ibid.

la provisión de bienes y servicios públicos al desaprovechar economías de escala y alcance.

El incremento en la disparidad en la distribución del ingreso es un riesgo asociado a la descentralización particularmente cuando la función de distribución es transferida a los gobiernos subnacionales. En estos casos, las políticas de distribución del ingreso siempre favorecerán más a las regiones más ricas por que la redistribución se haría al interior de cada jurisdicción con recursos generados internamente. Por esta razón, es conveniente que la función de distribución se mantenga al nivel del gobierno nacional, garantizándose así una redistribución del ingreso entre las jurisdicciones subnacionales, con recursos captados a nivel nacional, acorde con las políticas nacionales y consistente con los particulares niveles de pobreza.

Respecto a la inestabilidad macroeconómica, se debe mencionar que la función de estabilización fiscal es una función que sólo el gobierno nacional puede cumplir dado que los gobiernos regionales tienen, en general, pocos incentivos para implementar políticas de estabilización. Más aún, los gobiernos subnacionales pueden actuar de manera fiscalmente "perversa", cuando con el propósito de incrementar los bienes y servicios que proveen incrementen sus gastos a través del financiamiento (endeudamiento o venta de activos) interno o externo. Una conducta generalizada de este tipo en los gobiernos subnacionales podría terminar generando un problema serio de déficit fiscal para el Estado en su conjunto que pondría en serio riesgo la estabilidad macroeconómica del país.

La descentralización podría eventualmente minar la eficiencia en la provisión de los bienes y servicios públicos. Esto podría darse, entre otras razones, por la pérdida de economías de escala en la provisión de servicios a nivel local o el desaprovechamiento de las economías de alcance debido a la fragmentación de la provisión de servicios. Por lo general, las administraciones del gobierno nacional atraen a personal más calificado por su escala, los salarios, las oportunidades de crecimiento profesional que ofrecen, en comparación con las burocracias locales. Esto evidentemente, tiene incidencia en la calidad de la provisión de determinados bienes y servicios públicos a nivel centralizado.

Es importante tener en cuenta los riesgos de la descentralización con el propósito de desarrollar acciones para minimizarlos. El entendimiento de los mismos contribuye a una aplicación más coherente y prudente de los instrumentos inherentes al proceso.

## 2. Descentralización en la normatividad nacional

La Descentralización, de acuerdo a la Ley de Reforma Constitucional del capítulo sobre Descentralización, es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.

Señala también esta Ley que el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Con este propósito, el 17 de julio de 2002 se promulgó la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la misma que establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones y municipalidades; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales; y, regula las relaciones de gobierno en sus tres distintos niveles.

Según dicha Ley la descentralización tiene múltiples objetivos entre los que destacan el desarrollo económico<sup>7</sup>, cobertura de servicios sociales básicos, redistribución equitativa de los recursos, fortalecimiento del financiamiento regional y local entre otros en el ámbito económico; unidad y eficiencia del Estado, representación regional y local elegida democráticamente, participación y fiscalización ciudadana en la gestión de los recursos públicos, entre otros en el ámbito político.

## 3. Etapas del Proceso

Las etapas del proceso de Descentralización, definidas en la Ley de Bases, están constituidas por una Etapa Preparatoria y cuatro Etapas Regulares.

Etapa Preparatoria.- En esta etapa, el Estado ha venido preparando el marco normativo necesario para el inicio del proceso a través de leyes tales como la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Nueva Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, Ley de Ordenamiento y Demarcación Territorial y las Leyes de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones y Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo cuyos plazos de aprobación fueron diferidos.

---

<sup>7</sup> Si bien uno de los objetivos de la descentralización es promover el crecimiento económico, debe tenerse en cuenta que ésta por sí misma no necesariamente lo generará. Según el Banco Mundial ([www1.worldbank.org/publicsector/decentralization/growth.htm](http://www1.worldbank.org/publicsector/decentralization/growth.htm)) no hay una asociación sólida entre descentralización y crecimiento económico. Esto debe ser considerado sobre todo por el tema de las expectativas locales en relación a la descentralización, su efecto en el crecimiento económico y las variables que lo condicionan.

Asimismo, en esta etapa preparatoria el Poder Ejecutivo se encarga también de realizar una operación piloto para el planeamiento y programación participativa del presupuesto en materia de gasto de inversión, inventario, registro y valorización de los activos de Consejos Transitorios de Administración Regional, la desactivación del Ministerio de la Presidencia, elaboración del Plan de Transferencias de los proyectos de inversión de alcance regional, plan de capacitación a nivel regional y municipal, entre otros.

Etapas Regulares.- que comprende las diversas etapas de transferencias hacia los gobiernos subnacionales, clasificadas en:

(i) Instalación y Organización de los Gobiernos Regionales y Locales.- En esta etapa se ejecuta la transferencia y recepción de activos y pasivos de los CTARs, la transferencia de programas sociales y proyectos productivos, continuación del plan de capacitación y el apoyo y asistencia técnico-administrativa que requieran los gobiernos regionales y locales.

(ii) Consolidación del Proceso de Regionalización.- En esta etapa se prevé realizar la promoción y apoyo para la conformación de regiones mediante la integración o fusión de departamentos, vía referéndum así como la difusión de propuestas y alternativas de regiones macro. Se formulará también un plan de regionalización y de inversión descentralizada que será aprobada por Ley.

(iii) Transferencia y Recepción de Competencias Sectoriales.- En esta etapa se hará la transferencia de las funciones y servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, transporte, comunicaciones, medio ambiente, vivienda, saneamiento, sustentabilidad de los recursos naturales, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte.

(iv) Transferencia y Recepción de Competencias Sectoriales en Educación y Salud.- En esta etapa se hará la transferencia de las funciones y servicios en materia de educación y salud a los niveles de gobierno que corresponda.

#### **4. Situación del Proceso**

El Poder Ejecutivo ha venido ejecutando un conjunto de acciones, enmarcadas en las etapas definidas para el proceso. En este contexto se han promulgado leyes como la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Ordenamiento y Demarcación Territorial estando pendientes hacia agosto de 2003, entre otros, la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley de

Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, leyes señaladas en la Ley de Bases de la Descentralización.

Asimismo, en cumplimiento de la primera etapa del proceso y de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley de Bases de la Descentralización, a partir del ejercicio fiscal 2003 se inicia la transferencia a los gobiernos regionales y locales de los programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión e infraestructura productiva de alcance regional.

En este marco, el Poder Ejecutivo, para el caso de los Programas Sociales ha dispuesto, mediante Decreto Supremo N° 060-2003-PCM, una reforma gradual del aparato estatal a través de la fusión por absorción de la Oficina Nacional de Cooperación Popular (COOPOP), el Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF), el Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia (PAR) y el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES). Las competencias de dichas entidades estarán cargo del Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social (MIMDES). Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, que aprueba el cronograma de transferencias 2003, se señala la integración del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHCS) al FONCODES.

#### 4.1 Cronograma de Transferencia 2003

El 02 de abril de 2003, mediante **Decreto Supremo N° 036-2003-PCM**, se aprobó el Cronograma de Transferencias para el Año 2003 a los Gobiernos Regionales y Locales de los Fondos y Proyectos Sociales, Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, y Proyectos de Inversión en Infraestructura Productiva de alcance Regional. Como es natural, estas transferencias tienen un efecto en la estructura del presupuesto 2004.

Fondos / Proyectos/ Programas	
<b>I. Fondos, Programas y Proyectos de Lucha contra la Pobreza</b>	
1	FONCODES: Proyectos de Infraestructura Social a nivel Local -Preparar transferencia, trabajo conjunto y capacitación - transferencia de Proyectos de Infraestructura Social: agua potable y saneamiento, postas, centros educativos rurales, Infraestructura vial menor y redes secundarias de electrificación rural
2	PRONAA: Programas de Complementación Alimentaria a nivel Local - Preparar transferencia, trabajo conjunto y capacitación - transferencia Programas: Comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues
3	PRONAMACHS (*): Proyectos de Infraestructura Productiva a nivel Local - Preparar integración a FONCODES, trabajo conjunto y capacitación - transferencia
4	Provías Rural: Mantenimiento de Caminos Vecinales a nivel Local - Preparar transferencia, trabajo conjunto y capacitación

5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia del Programa de Mantenimiento de Caminos Vecinales a 22 Institutos Viales Provinciales</li> <li>ORDESUR - Proyectos de Reconstrucción a nivel Local</li> <li>- Preparar transferencia, trabajo conjunto y capacitación</li> <li>- transferencia Programa de Reconstrucción a Gobiernos Provinciales</li> </ul>
<b>II. Proyectos de Infraestructura Productiva de Alcance Regional</b>	
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos Especiales de INADE a nivel Regional</li> <li>- Preparar transferencia, trabajo conjunto y capacitación</li> <li>- transferencia de PE Chira-Piura, PE Olmos-Tinajones, PE Chavimochic, PE Chinecas, PE Tambo-Ccaracocha, PE Majes-Siguas, PE Pasto Grande, PE Río Cachi y PE Alto Mayo a Gobiernos Regionales</li> </ul>
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Provías Rural: Mantenimiento de Caminos Departamentales a nivel Regional</li> <li>- Preparar transferencia, trabajo conjunto y capacitación</li> <li>- transferencia Programa de Mantenimiento de Caminos Departamentales a Gobiernos Regionales</li> </ul>
<b>III. Acuerdos de Gestión MEM-Regiones</b>	
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Electrificación Rural: Proyectos de Electrificación a nivel Regional</li> <li>- Preparar transferencia, trabajo conjunto y capacitación</li> <li>- Elaboración de Planes Departamentales de electrificación rural</li> <li>- Ejecución de Proyectos de electrificación rural de alcance departamental</li> <li>- Ejecución de Proyectos de electrificación rural de alcance interdepartamental</li> </ul>

(\*) Sujeto a acuerdo con JBIC

De manera complementaria el Consejo Nacional de Descentralización (CND) aprobó mediante Resolución Presidencial N° 070-CND-P-2003, la Directiva N° 002-2003-CND, un procedimiento para la ejecución de la transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales, durante el año 2003, de los Fondos y Proyectos Sociales, Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, y Programas de Inversión en Infraestructura Productiva de alcance regional referidos en el DS N° 036-2003-PCM. Asimismo, el CND aprobó la Directiva N° 003-CND-P-2003 sobre mecanismos de verificación para la ejecución de la transferencia, durante el año 2003 referidas en el DS N° 036-2003-PCM.

#### 4.2 Transferencia de Programas Sociales

En cumplimiento de este Cronograma durante el mes de junio el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social emitió la Resolución Ministerial N° 379-2003-MIMDES que aprueba la Directiva que estipula los criterios básicos para la transferencia de los programas sociales del MIMDES a ser transferidos a las Municipalidades. Para el caso de FONCODES se prevé:

- Transferir los proyectos de infraestructura social a las Municipalidades Distritales en las que se ha ejecutado o esté programado ejecutar los proyectos y obras de esa naturaleza y finalidad.

- Transferir los proyectos y obras culminados hasta el 30 de septiembre de 2003, conforme a las valorizaciones y liquidaciones técnico-administrativas de cada proyecto, debidamente aprobadas por FONCODES.
- Transferir los proyectos en ejecución e iniciados hasta el 30 de septiembre de 2003, una vez éstos hayan sido concluidos.
- Transferir los Proyectos programados para iniciarse a partir del 1 de octubre de 2003, a nivel de expedientes técnicos y solicitudes presentadas, más los recursos financieros ordinarios consignados en el Presupuesto del FONCODES, debiendo las municipalidades distritales receptoras iniciar su ejecución durante el presente ejercicio fiscal.
- Brindar la asistencia técnica y apoyo que requieran las municipalidades receptoras para la ejecución y liquidación de los proyectos transferidos, prosiguiendo con las funciones de supervisión de los mismos, conforme a la normatividad y sistemas administrativos vigentes.

En el caso del PRONAA se prevé:

- Transferir el programa de complementación alimentaria a las municipalidades en las que viene funcionando actualmente dicho programa social, correspondiendo la adquisición de alimentos a las municipalidades provinciales y la distribución de los mismos a las municipalidades distritales. La transferencia comprende los *stocks* de alimentos existentes, y/o los recursos financieros para las adquisiciones de alimentos existentes, y/o recursos financieros para las adquisiciones de alimentos del programa previstas a partir del 1º de octubre de 2003, según los inventarios y presupuesto correspondiente.

A fin de promover el éxito del proceso de transferencia, y el adecuado funcionamiento de los proyectos y programas transferidos, el MIMDES suscribirá con las municipalidades receptoras, convenios de cooperación y apoyo a la gestión de los mismos, por un plazo no mayor de un año prorrogable, hasta que se haya alcanzado un manejo operativo transparente y eficiente.

### 4.3 Transferencia de Proyectos Productivos

En cumplimiento de lo dispuesto por el DS N° 036-2003-PCM, entre los meses de julio y agosto de 2003 se aprobaron las transferencias de proyectos del INADE según el siguiente detalle:

- El 4 de julio, mediante DS N° 015-2003-VIVIENDA se procede a concretar la transferencia del Proyecto Especial Olmos-Tinajones al Gobierno Regional Lambayeque.
- El 3 de agosto, mediante DS N° 017-2003-VIVIENDA, se aprobó la transferencia del Proyecto Especial de Chavimochic al Gobierno Regional de la Libertad.
- El 16 de agosto, mediante DS N° 020-2003-VIVIENDA, se aprobó la transferencia del Proyecto Especial Majes Siguanas al Gobierno Regional de Arequipa y,
- El 23 de agosto, mediante DS N° 021-2003-VIVIENDA, se aprobó la transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha al Gobierno Regional de Ica.

Para principios de setiembre está prevista la aprobación de la transferencia del Proyecto Especial Alto Mayo al Gobierno Regional de San Martín, con lo cual restaría por concretar la transferencia de los Proyectos Especiales Chincas (al Gobierno Regional de Ancash), Río Cachi (al Gobierno Regional de Ayacucho), Pasto Grande (al Gobierno Regional de Moquegua) y Chira Piura (al Gobierno Regional de Piura).

## **5. Descentralización y el Presupuesto del Sector Público**

El proceso de Descentralización ha traído cambios significativos en el Presupuesto, fundamentalmente en la manera cómo se elabora. Tradicionalmente, los presupuestos han sido elaborados únicamente por las burocracias especializadas en presupuestos y siguiendo, los lineamientos de las políticas de gobierno (nacional o subnacional). Con la descentralización, ahora la elaboración del presupuesto en los niveles de gobierno subnacional debe incluir la participación ciudadana, particularmente en la programación del gasto de inversión. Más adelante se describe cómo el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto ha venido promoviendo este proceso y estableciendo pautas metodológicas a seguir.

Otro cambio significativo inducido por la descentralización se da en la estructura global del presupuesto. La creación de los Gobiernos Regionales con su consecuente transferencia de recursos y competencias, así como la transferencia de recursos y competencias a los existentes Gobiernos

Locales han cambiado la distribución de los recursos en cuanto al sujeto de su ejecución.

Así, si en el año 2003 el total de recursos del Presupuesto Público del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas se distribuía en 81% para el nivel de Gobierno Nacional y 19% para los Gobiernos Subnacionales (14% por los Gobiernos Regionales y 5% por los Gobiernos Locales)<sup>8</sup>. Para el año fiscal 2004 se prevé que las proporciones serán 77% para el Gobierno Nacional y 23% para los Gobiernos Subnacionales (15% Gobiernos Regionales y 8% Gobiernos Locales)<sup>9</sup>.

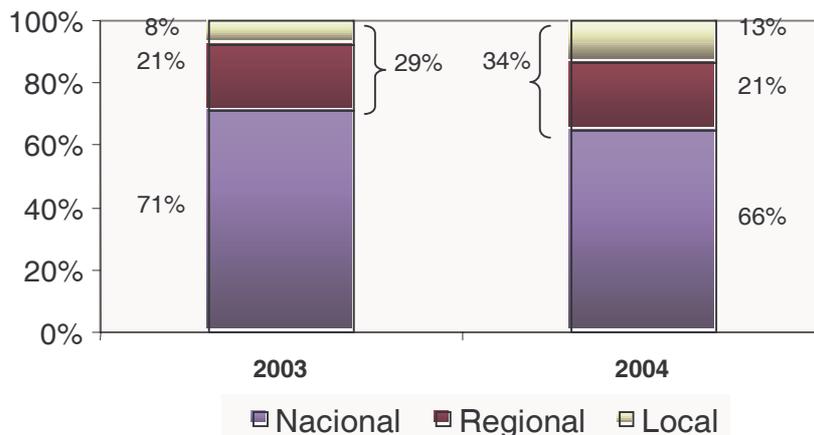
Si se excluyen los gastos financieros y los gastos previsionales, que son obligaciones ineludibles que el Estado tiene independientemente del nivel de Gobierno, se tiene que en el Presupuesto del año fiscal 2003, el Gobierno Nacional tuvo una asignación de 73% del Presupuesto total, mientras que los Gobiernos Subnacionales tuvieron una participación de 28%. Para el año 2004, el Proyecto de Presupuesto, considera ya una participación de los niveles subnacionales de gobierno ascendentes al 35%, como resultado del proceso de descentralización y de transferencia gradual de competencias (considera los Recursos Directamente Recaudados y por Operaciones Oficiales de Crédito Externo de los Gobiernos Regionales para efectos de una adecuada comparación respecto al 2003).

---

<sup>8</sup> Cabe señalar que esta distribución no incluye el Gasto Tributario e incluye los recursos del canon para los Gobiernos Locales en las transferencias a dichos niveles de gobierno, asimismo, se considera las ETEs en el Gobierno Nacional. La estructura, incluyendo el Gasto Tributario y considerando como transferencias a los Gobiernos Locales solo al FONCOMUN y Vaso de Leche, sería 74% para el Gobierno Nacional, 22% para los Gobiernos Regionales y 4% para los Gobiernos Locales.

<sup>9</sup> Según la Sexta Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades para el ejercicio fiscal 2004 el presupuesto de los Gobiernos Locales el incremento de las transferencias permitirá a los gobiernos locales, una participación no menor al 6 % del total del Presupuesto del Sector Público.

### Estructura del Presupuesto no Financiero ni Previsional del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas según nivel de Gobierno



#### 5.1 Transferencias de Programas Sociales

Las transferencias de Programas Sociales y Programas de Lucha contra la Pobreza, según los dispositivos emanados del Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social están orientados básicamente a los Gobiernos Locales.

La ejecución de las transferencias de los programas sociales estará sujeta a la suscripción de Convenios de Gestión<sup>10</sup> con el MIMDES, que serán normados por las Directivas y lineamientos que oportunamente se aprueben para tal efecto, las cuales incluirán también los procedimientos para la adquisición y distribución en el caso de alimentos y demás bienes que se adquieran con estos recursos a fin de garantizar el aprovechamiento de las economías de escala y de alcance que se obtendrán al efectuar compras conjuntas a nivel provincial, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

De manera consistente con las normas emitidas para las transferencias de competencias y para efectos presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2004 el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público, incluye las transferencias de recursos del Tesoro Público, de acuerdo al siguiente esquema:

<sup>10</sup> Convenio de Cooperación y Apoyo a la Gestión.

**Transferencias para Proyectos de  
Infraestructura Social y Productiva**

- Fondo de Compensación y  
Desarrollo Social
- Oficina Nacional de Cooperación  
Popular
- Programa de Apoyo al  
Redoblamiento y Desarrollo de  
Zonas de Emergencia
- Pro vías Rural
- Pronamachcs (JBIC)

**Transferencias Nutricionales y  
Asistencia Solidaria**

Programa Nacional de Asistencia Alimentaria

## 5.2 Transferencia de Programas de Infraestructura Productiva

En aplicación del DS N° 036-2003-PCM, para el ejercicio fiscal 2004 se tiene ya presupuestados en los Gobiernos Regionales las transferencias de los Proyectos Especiales de INADE a nueve (9) Regiones: Ancash, Arequipa, Ayacucho, Ica, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Piura y San Martín.

Asimismo se ha previsto ya la transferencia del proyecto de Mantenimiento de Carreteras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a once (11) Regiones: Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Junín, Pasco, Puno y San Martín.

Cabe señalar que no se ha considerado como parte de las transferencias a los Gobiernos Regionales los proyectos del Ministerio de Energía y Minas - MEM considerados en el DS N° 036-2003-PCM, debido a que han previsto ser implementados mediante Acuerdos de Gestión entre el propio MEM y los Gobiernos Regionales.

### III. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL 2004

El presupuesto constituye una de las herramientas más importantes de gestión estatal y de programación económica y social de corto plazo, que se vincula con la política fiscal en cuanto refleja financieramente el plan de gobierno para un determinado año y la distribución de los ingresos fiscales entre fines alternativos.

La necesidad de priorizar en un contexto de recursos limitados implica necesariamente escoger algunas acciones y posponer otras para los próximos años, siempre en el marco de un manejo fiscal disciplinado que permita reducir progresivamente el déficit fiscal, el mismo que a pesar de los esfuerzos que se vienen realizando, aún no se ha podido eliminar plenamente. Cabe indicar que el costo de gastar en un año más de lo que recibimos como ingreso se traduce en que el año próximo debemos pagar el costo del endeudamiento que hizo posible el mayor gasto en el año previo.

Es por ello que resulta de interés nacional reducir progresivamente el déficit fiscal porque más déficit implica a la larga un mayor endeudamiento. Así se ha entendido también en el Congreso de la República que ha aprobado mediante la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal reglas numéricas para el manejo macrofiscal y topes para el déficit del sector público. En efecto, la Ley dispone, entre otros, que el presupuesto del 2004 debe ser consistente con un déficit fiscal no mayor a 1,5% del PBI, lo que equivale en términos del sector público consolidado a un déficit de 1,4% del PBI, es decir 0,5% del PBI menor que el déficit programado para el año 2003 (1,9% del PBI).

Para la Programación y Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2004, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, ha establecido las normas de carácter técnico y operativo que permitan a los pliegos presupuestarios, pertenecientes a los tres niveles de gobierno incluidas las Entidades de Tratamiento Empresarial, programar y formular sus Presupuestos Institucionales, articulando la asignación de los recursos públicos con el logro de sus Objetivos Institucionales de corto plazo debidamente expresados en metas presupuestarias, los mismos que se enmarcan en el conjunto de los objetivos del Gobierno.

En este contexto, la vinculación entre los objetivos institucionales de cada pliego con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLA) y los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), debiera permitir lograr una articulación entre las acciones de mediano y

largo plazo con las acciones de corto plazo, reflejadas en los presupuestos institucionales, propendiendo, de esta manera a una acción intergubernamental más coherente.

En los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) se establecen las estrategias de acción de las entidades en armonía con los objetivos contemplados en los PESEM y en los PDC (PDRC y PDL); para su elaboración se plantearon los siguientes objetivos: promover una intervención gubernamental eficiente, coherente con el desarrollo nacional, regional y local; aprovechar las sinergias y economías de escala y privilegiar la cautela de la calidad del gasto público y su sostenibilidad.

De acuerdo a lo señalado, los pliegos presupuestarios han definido sus objetivos institucionales para el año fiscal 2004, los mismos que en conjunto, son consistentes con la política general del Gobierno. A continuación se presenta un resumen de las principales metas y objetivos de los sectores agrupados según ámbito de acción sectorial al cual pertenecen.

PRINCIPALES OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LOS SECTORES 2004			
OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2004
<b>AMBITO SOCIAL</b>			
<b>SECTOR EDUCACION</b>			
Asegurar el acceso de niños y niñas, de 0 a 5 años ( <b>educación inicial</b> ), a una atención integral (educación, salud y nutrición) de calidad, tomando en cuenta la diversidad sociocultural, especialmente de aquellos y aquellas más vulnerables.	Porcentaje de niños y niñas de 0-2 años que acceden a centros y programas de educación.	Porcentaje	3,9
	Porcentaje de niños y niñas de 3-5 años atendidos por centros y programas de educación inicial.	Porcentaje	55,3
Asegurar que todas las niñas y niños, especialmente aquellos más vulnerables y desfavorecidos, concluyan una <b>educación primaria</b> gratuita y de calidad, que considere los aprendizajes correspondientes al nivel y una formación en valores.	Tasa de cobertura en nivel	Porcentaje	92,1
	Tasa promedio de desaprobación	Porcentaje	8,8
Brindar a los adolescentes y jóvenes una <b>educación secundaria</b> de calidad, que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y formación en valores, que los prepare para la vida y el ejercicio de la ciudadanía.	Tasa de cobertura	Porcentaje	69,6
	Tasa promedio de desaprobación	Porcentaje	8,7
Mejorar la calidad de la educación inicial y básica en <b>áreas rurales</b> y disminuir las brechas de acceso por género y aquellas provenientes de la discriminación sociocultural, especialmente de la población vernáculo hablante ( <b>educación bilingüe e intercultural</b> ), a fin de lograr el desarrollo sostenible de la comunidad.	Porcentaje de niños de 11 años matriculados en 8º grado o más en áreas rurales	Porcentaje	27,9
	Tasa de cobertura bruta de educación secundaria en áreas rurales	Porcentaje	41,0
Contribuir a mejorar la calidad de la educación, mediante el uso adecuado y apropiación de las <b>Tecnologías de Información y Comunicación -TIC</b> .	Ratio bruto de alumnos por computadora.	Alumnos/Comp.	187,5
	Número de centros educativos que	Centro educativo	3 803
Llevar el servicio de crédito educativo a los estudiantes de menores recursos del país, mediante la desconcentración efectiva de programas y políticas innovadoras de créditos, que sean favorables en términos financieros	Crédito otorgado	Unidad	11 500
Optimizar la captación y difusión de becas nacionales para captar un mayor número de usuarios de los estratos socioeconómicos menos favorecidos	Beca otorgada	Unidad	2 200
<b>SECTOR SALUD</b>			
Promoción de la salud y vigilancia de funciones esenciales de salud pública.	Educación y Difusión en población	Beneficiario	3'588,000
Reducción de morbimortalidad infantil, materna y por enfermedades transmisibles.	Atención de Parto Institucional	Cobertura	34,37
Educación para mejorar el acceso a los alimentos de calidad.	Porcentaje de niños menores de 2 años suplementados con hierro	Porcentaje	30
Fortalecer el aseguramiento universal a través de prestaciones de salud	Mortalidad Infantil	Tasa por 1000NV	21
Ampliación del acceso y uso racional de medicamentos y otros servicios de apoyo al diagnóstico.	Número de personas que recibieron atención farmacéutica	Persona atendida	253 878
Coadyuvar a ampliar el universo de asegurados al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud.	Total de asegurados afiliados al Sistema	Número de asegurados	390 000
Desarrollo de la Demanda por servicios de salud	Cobertura gestantes, niños y adolescentes	Atenciones	7 500 000
<b>SECTOR MUJER Y DESARROLLO SOCIAL</b>			
Fortalecer la familia a través de la cultura de la crianza de la niñez en los sectores de extrema pobreza	Talleres de escuela para padres.	N° Talleres	400
Incorporar a los actores locales en la economía de mercado	Proyectos productivos financiados	N° Proyectos	350
Desarrollar capacidades en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en los gobiernos subnacionales y en líderes sociales para la gestión descentralizada y democrática de los programas sociales	Financiamiento de Proyectos de Generación de Capacidades	N° Proyectos	75
	Promotores Líderes o Facilitadores formados	N° Personas	1 500
Fortalecer las capacidades de concertación y vigilancia ciudadana. Promover la responsabilidad social de la empresa privada. Promover el desarrollo de capacidades para la participación social y la acción colectiva local	Organizaciones solidarias que atienden a hogares y albergues	N° Organizaciones	80
Promover la inversión social a través del establecimiento de políticas y prioridades para el uso adecuado de los fondos	Proyectos diseñados para la Cooperación Técnica Internacional que son técnicamente consistentes.	%	50

PRINCIPALES OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LOS SECTORES 2004			
OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2004
<b>AMBITO PRODUCTIVO</b>			
<b>SECTOR AGRICULTURA</b>			
Formalizar y desarrollar los mercados de bienes y servicios agrarios y las organizaciones de productores para transformarlas en instituciones modernas y eficientes, promoviendo las inversiones en el agro.	Incremento en el valor bruto de la producción agropecuaria	%	5
Mejorar y fortalecer las capacidades del productor rural y sus organizaciones mediante la provisión de servicios de asistencia técnica integral, infraestructura de apoyo a la producción, para contribuir al mejoramiento de la productividad y competitividad de la actividad agraria, y su articulación al mercado de servicios y productos.	Áreas bajo nueva tecnología	Ha	35 000
Promover el manejo sostenible de los recursos naturales en las cuencas de la sierra, el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales y la preservación del medio ambiente.	Población pobre atendida/pobl. Pobre rural	%	35
Contribuir a la competitividad del productor agrario previniendo y reduciendo el efecto de plagas en cultivos de importancia económica, así como la habilitación de mercados externos	Pérdidas económicas evitadas	Miles de Nuevos Soles	80 000
	Mercado habilitado	Mercado - Producto	8
Promover, fortalecer y mejorar la producción, comercialización y competitividad de los camélidos sudamericanos en las zonas Altoandinas, mediante técnicas de preservación, crianza y manejo adecuado para su mejor aprovechamiento.	Módulos de crianza, producción y comercialización	Módulo	150
Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y su entorno ecológico	Superficie otorgada para aprovechamiento forestal.	Ha (millón)	8
	Usuarios organizados	Junta de Usuario	88
<b>SECTOR ENERGIA Y MINAS</b>			
Promover la inversión privada en el subsector minero, mediante un marco legal competitivo, garantizando la estabilidad jurídica y velando por la seguridad y la preservación del ambiente, así como, fomentando la racional explotación y la introducción de tecnologías limpias en la pequeña minería	Inversión en el subsector minero	millones de US\$	1000
Mejorar la imagen de la actividad minero-energética, promoviendo la conciencia ambiental en las empresas, así como la implementación de programas para fomentar las relaciones armoniosas entre las empresas del Sector, los consumidores y la Sociedad Civil e implementar la eliminación de los pasivos ambientales originados por las actividades minero-energéticas.	Unidades mineras que han cumplido con la ejecución del PAMA	Porcentaje	97
<b>SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>			
Lograr el desarrollo e incremento de la oferta exportable de bienes y servicios, en particular, las exportaciones no tradicionales, a través del incremento de las condiciones de acceso de bienes, servicios e inversiones a los mercados externos y de desarrollar una efectiva estrategia integrada de promoción comercial.	Nivel de las exportaciones de bienes.	Millones de US\$	9 134
Lograr que la actividad turística contribuya a la generación de empleo, incremento de divisas, integración nacional y regional así como a la conservación y puesta en valor del Patrimonio histórico-cultural; a través del desarrollo de las condiciones estructurales y del posicionamiento del Perú en los mercados turísticos internacionales, propiciando el incremento del turismo receptivo y la consolidación de su imagen en el exterior. Este desarrollo será articulado con la actividad artesanal.	Incremento del turismo receptivo medido como el arribo de visitantes extranjeros al año.	Número de arribos	1 430 000
<b>SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>			
Dotar de infraestructura vial adecuada para un sistema de transporte eficiente	Vías intervenidas en el año para su adecuada transitabilidad	Kilómetros	19 538
Promover servicios de transporte terrestre eficientes y seguros en un marco de libre competencia	Servicios de transporte público supervisados	Supervisión de Servicios	12 150
Promover el desarrollo de los servicios de comunicaciones y el acceso universal a los mismos	Promoción de Servicios Regulados	Servicios Autorizados	20 340
<b>SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</b>			
Impulsar el crecimiento la producción habitacional, reducir sus costos y facilitar su adquisición prioritariamente a los segmentos poblacionales sin acceso al mercado actual.	Bono Familiar Habitacional Otorgado	Unidad	17 034
Contribuir al desarrollo social en zonas críticas, al mantenimiento y preservación del medio ambiente y al fortalecimiento y consolidación institucional	Familias Beneficiadas	Número	5 518
Administrar la oferta de agua para uso multisectorial	Mejoramiento de Tierras	Has.	4 227
Promover la sostenibilidad de los sistemas, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios de saneamiento.	Población Beneficiada	Número de habitantes	3 026 082
<b>SECTOR MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>			
Propiciar el incremento de las cuotas de captura de recursos hidrobiológicos para el consumo humano directo.	Crecimiento de oferta de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo.	TM	480 000
Fomento y modernización de la pesca artesanal que permita la obtención de productos pesqueros de mayor valor y desarrollo de la acuicultura en forma diversificada e integrada, en condiciones de competitividad y calidad	Incremento de la producción pesquera artesanal y acuícola	Porcentaje	5

PRINCIPALES OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LOS SECTORES 2004			
OBJETIVOS GENERALES	INDICADORES		
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2004
<b>AMBITO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b>			
Contar con mecanismos que permitan la defensa de los derechos legales de los ciudadanos el propio Estado	Indice de Efectividad en los procesos seguidos contra los intereses del Estado	Caso Sentenciados/ Casos en Trámite	60%
Propiciar la reducción significativa de la oferta y la demanda de las drogas en cumplimiento de la política de Estado que prioriza la Lucha contra las Drogas, mediante la generación de actividades económicas lícitas y la mejora de la calidad de vida de la población.	Valor bruto de producción generado por productos lícitos / Valor bruto de la producción ilícita	%	87
Proteger adecuadamente a la población ante la ocurrencia de emergencias naturales o inducidas	Atención de Emergencias	Emergencia Atendida	141 099
Propiciar que la Gestión Ambiental sea el eje transversal del desarrollo económico y social, buscando el equilibrio entre el desarrollo económico, la utilización de los recursos naturales y la conservación del ambiente.	% de cumplimiento de las metas de la Agenda Ambiental Nacional al 2004	%	90
Promover la participación masiva de la población en actividades deportivas y recreativas a nivel local, regional y nacional	Promover la participación masiva de escolares en actividades deportivas y recreativas, procurando en coordinación con el Ministerio de Educación, transformar a la Escuela en un componente prioritario del sistema deportivo nacional.	Eventos Deportivos	9
<b>SECTOR PODER JUDICIAL</b>			
Optimizar el Servicio de Administración de Justicia en sus aspectos de independencia, acceso, oportunidad y probidad de Magistrados, satisfaciendo la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos.	Calidad Judicial	% Exped. Confirmados / Exped. Apelados	62
<b>SECTOR JUSTICIA</b>			
Incremento en el número de internos rehabilitados y reincorporados en adecuadas condiciones de seguridad e infraestructura".	Sentenciados con Penas Cumplidas del Sistema Penitenciario Nacional	Personas	8 157
Asegurar el derecho de propiedad predial a través del tiempo, mediante un proceso de formalización seguro y eficaz, que garantice la titularidad individual de la población de escasos recursos	Titulos de propiedad inscritos	Titulo	108 484
<b>SECTOR INTERIOR</b>			
Garantizar la seguridad y el orden interno, con eficiencia y capacidad preventiva buscando el acercamiento a la comunidad y respetando los derechos civiles y políticos como parte de una estrategia multisectorial integral y coordinada del Estado para la pa	Detenidos por delito	Persona	60 000
<b>SECTOR RELACIONES EXTERIORES</b>			
Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, fomentado el desarrollo de sus vínculos nacionales y culturales con el Perú así como su contribución al desarrollo nacional.	Número de actuaciones consulares	Nº de actuaciones consulares realizadas	450 000
<b>SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS</b>			
Alcanzar y mantener eficientemente los fondos públicos, mediante sistemas integrados de gestión presupuestaria y financiera del Sector Público	Deficit Fiscal	Porcentaje del PBI	1,4
Optimizar el Servicio de Atención y de Información al Pensionistas	Calificación de Expedientes	Expediente procesado	198 000

#### IV. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS EN EL PRESUPUESTO 2004 - CONSOLIDADO

##### 1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

De acuerdo al mandato del artículo 77° de la Constitución Política del Perú, se presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas. Es conveniente señalar, que con la finalidad de incorporar los cambios en la nueva visión del Estado de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y su modificatoria, así como por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es necesario adecuar la metodología para estructurar el proyecto de Presupuesto General de la República.

En consecuencia, se considerará en la **Sección I : Gobierno Central**, a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como las entidades supervisoras, reguladoras, administradoras de Fondos y otros descentralizados no sujetos al ámbito regional o local; y en la **Sección II: Instancias Descentralizadas**, se encuentran comprendidos los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales así como las Empresas y Entidades Municipales.

Es así que independientemente de la estructura global antes señalada, el proyecto de presupuesto del sector público para el año fiscal 2004, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Cabe indicar que para los casos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el proyecto de presupuesto aprueba sólo las transferencias que el Gobierno Nacional realizará.

Para el caso del Gobierno Nacional, se presenta el total del presupuesto de ingresos y gastos, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno, está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas; así como por los pliegos presupuestarios, Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Públicas y Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs), entre ellas los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

En el caso de los *Gobiernos Regionales*, el proyecto de presupuesto 2004 considera sólo los recursos financieros que el *Gobierno Nacional* transferirá a través de la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios para los *Gobiernos Regionales*" para el financiamiento de los gastos administrativos y de las acciones que desarrollarán las direcciones regionales sectoriales y unidades ejecutoras en cada circunscripción regional. Asimismo, se considera la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Regional - FONCOR que financiará todos los gastos de inversión, y el resto de fuentes de financiamiento tales como Canon y Sobrecanon y Participación en Renta de Aduanas.

Por su parte, para el caso de los *Gobiernos Locales* se incluyen los recursos que el *Gobierno Nacional* transferirá a través de la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios para los *Gobiernos Locales*" a fin de financiar el Programa del Vaso de Leche; Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, así como las vinculadas a los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva y otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria, así como también la compensación por impuestos derogados a las Municipalidades de Cusco, Maynas y Santa. Asimismo, se incluye información de las fuentes de financiamiento Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, Canon y Sobrecanon y Participación en Rentas de Aduanas.

Respecto a las otras fuentes de financiamiento (Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, Recursos por Operaciones de Crédito Interno y Externo, entre otros), para el caso de los *Gobiernos Regionales* y *Gobiernos Locales* la información que se incorpora es de carácter referencial, toda vez que de acuerdo a la normatividad vigente, los *Gobiernos Subnacionales* aprobarán posteriormente sus respectivos presupuestos institucionales anuales.

Sin embargo, con la finalidad de tener un conocimiento global de los ingresos y gastos de todos los pliegos presupuestarios que conforman el Sector Público Nacional, se hace necesario conocer el Presupuesto Total estimado para dichos niveles de gobierno, a fin de mantener la visión de conjunto sobre el íntegro de los recursos públicos del año fiscal 2004. Asimismo, se incluye información de los ingresos y gastos estimados de las Entidades de Tratamiento Empresarial no consideradas dentro del ámbito del *Gobierno Nacional*, como son las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los *Gobiernos Locales*.

## **2. FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL**

El proyecto de presupuesto para el año 2004 asciende a S/. 44 115 millones, que representa el 19,5% del PBI. Del citado monto, corresponde la suma de

S/. 33 829 millones (76,7% del presupuesto) al Gobierno Nacional y la suma de S/. 10 287 millones (23,3% del presupuesto) a las transferencias que el Gobierno Nacional efectuará a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Del total de transferencias a dichos niveles de gobierno, corresponden la suma de S/. 6 707 millones (65,2%) a los Gobiernos Regionales y S/. 3 580 millones (34,8%) a los Gobiernos Locales.

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2004 POR NIVELES DE GOBIERNO								
	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL		
	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
<b>FUENTES</b>	<b>33 829</b>	<b>100,0</b>	<b>6 707</b>	<b>100,0</b>	<b>3 580</b>	<b>100,0</b>	<b>44 115</b>	<b>100,0</b>	<b>19,5</b>
RECURSOS ORDINARIOS	19 738	58,3					19 738	44,7	8,7
CANON Y SOBREGANON	29	0,1	278	4,1	599	16,7	907	2,1	0,4
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS			78	1,2	105	2,9	183	0,4	0,1
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 398	4,1					1 398	3,2	0,6
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					1 756	49,1	1 756	4,0	0,8
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 738	11,0					3 738	8,5	1,7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8 768	25,9					8 768	19,9	3,9
INTERNO	1 951	5,8					1 951	4,4	0,9
EXTERNO	6 817	20,2					6 817	15,5	3,0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	157	0,5					157	0,4	0,1
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL			369	5,5			369	0,8	0,2
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES			5 982	89,2			5 982	13,6	2,6
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES					1 119	31,3	1 119	2,5	0,5
<b>USOS</b>	<b>33 829</b>	<b>100,0</b>	<b>6 707</b>	<b>100,0</b>	<b>3 580</b>	<b>100,0</b>	<b>44 115</b>	<b>100,0</b>	<b>19,5</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>17 078</b>	<b>50,5</b>	<b>5 493</b>	<b>81,9</b>	<b>3 376</b>	<b>94,3</b>	<b>25 946</b>	<b>58,8</b>	<b>11,5</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14 080</b>	<b>41,6</b>	<b>4 837</b>	<b>72,1</b>	<b>1 446</b>	<b>40,4</b>	<b>20 363</b>	<b>46,2</b>	<b>9,0</b>
Personal y Obligaciones Sociales	7 248	21,4	4 472	66,7	384	10,7	12 104	27,4	5,4
Bienes y Servicios	5 216	15,4	335	5,0	904	25,3	6 455	14,6	2,9
Otros Gastos Corrientes	1 616	4,8	30	0,4	157	4,4	1 804	4,1	0,8
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2 997</b>	<b>8,9</b>	<b>656</b>	<b>9,8</b>	<b>1 930</b>	<b>53,9</b>	<b>5 583</b>	<b>12,7</b>	<b>2,5</b>
Inversiones	2 393	7,1	636	9,5	1 870	52,2	4 899	11,1	2,2
Inversiones Financieras	237	0,7	17	0,2			254	0,6	0,1
Otros Gastos de Capital	368	1,1	4	0,1	59	1,6	431	1,0	0,2
<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>10 855</b>	<b>32,1</b>			<b>132</b>	<b>3,7</b>	<b>10 988</b>	<b>24,9</b>	<b>4,9</b>
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>5 866</b>	<b>17,3</b>	<b>1 214</b>	<b>18,1</b>	<b>72</b>	<b>2,0</b>	<b>7 151</b>	<b>16,2</b>	<b>3,2</b>
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>30</b>	<b>0,1</b>					<b>30</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>
Memo:									
1. Estructura del Presupuesto por niveles de gobierno	76,7		15,2		8,1				
2. Recursos Totales del Tesoro Público	27 208								
3. Gobierno Nacional incluye el Presupuesto de las ETES	1 452								

El gasto no financiero ni previsional consideran los gastos necesarios para la operatividad de los pliegos presupuestarios tales como personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes y de capital, así como aquellos destinados a la ejecución de los proyectos de inversión. Dichos gastos ascienden a S/. 25 946 millones; los gastos financieros comprenden los gastos en intereses y amortización de la deuda para el año fiscal 2004 ascienden a la suma de S/. 10 988 millones, los gastos previsionales que corresponden al pago a los cesantes y jubilados ascienden a S/. 7 151 millones y la Reserva de Contingencia asciende a S/. 30 millones.

El gasto no financiero ni previsional del Gobierno Nacional ascienden a la suma de S/. 17 078 millones, los gastos financieros ascienden a la suma de S/. 10 855 millones, los gastos previsionales ascienden a S/. 5 866 millones y la Reserva de Contingencia asciende a S/. 30 millones.

Cabe señalar que en los gastos del Gobierno Nacional se incluye la suma de S/. 1 452 millones que corresponde a las Entidades de Tratamiento Empresarial excluyendo a las empresas municipales y organismos públicos descentralizados de los Gobiernos Locales. Es así, que el gastos no financiero ni previsional de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores

de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian asciende a la suma de S/. 1 413 millones, los gastos previsionales a S/. 38 millones y los gastos financieros a un millón de soles.

Respecto al presupuesto de los Gobiernos Regionales para el año 2004 (15,2% del presupuesto total), el gasto no financiero ni previsional asciende a S/. 5 493 millones, representando el 81,9% de su presupuesto, y los gastos previsionales ascienden a la suma de S/. 1 214 millones representando el 18,1%.

Para el financiamiento de los gastos de los Gobiernos Regionales, el Gobierno Nacional transferirá de los recursos ordinarios la suma de S/. 6 351 millones; de los cuales S/. 5 982 millones se destinarán al financiamiento de los gastos administrativos y de las acciones que desarrollarán las direcciones regionales sectoriales y demás unidades ejecutoras en cada circunscripción, y S/. 369 millones al Fondo de Compensación Regional para la ejecución de los gastos de inversión. Estos recursos se complementan con los provenientes por los Canon que asciende a la suma de S/. 278 millones y Participación en Rentas de Aduanas ascendente a S/. 78 millones.

El presupuesto para el año 2004 de los Gobiernos Locales asciende a la suma de S/. 3 580 millones, de los cuales S/. 1 119 millones corresponden a las transferencias que efectuará el Gobierno Nacional provenientes de los recursos ordinarios destinados al financiamiento del Programa del Vaso de Leche, Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, así como las vinculadas a los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva y otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria, así como la compensación por impuestos derogados, a las Municipalidades del Cusco, Maynas y Santa. Asimismo, se considera la suma de S/. 1 756 millones por el Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN y S/. 705 millones por los Canon y Participación en Renta de Aduanas.

Por último, con la finalidad de tener un conocimiento global de los Ingresos y Gastos de todos los pliegos presupuestarios que conforman el Sector Público Nacional, no obstante la autonomía de los Gobiernos Locales y Regionales, se ha considerado conveniente presentar la información consolidada sobre el íntegro de los recursos públicos, por cada Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos de los Presupuestos Institucionales de los diferentes niveles de gobierno para el Año Fiscal 2004.

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2004 POR NIVELES DE GOBIERNO								
	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL		
	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
<b>FUENTES</b>	<b>33 829</b>	<b>100,0</b>	<b>7 064</b>	<b>100,0</b>	<b>6 842</b>	<b>100,0</b>	<b>47 735</b>	<b>100,0</b>	<b>21,1</b>
RECURSOS ORDINARIOS	19 738	58,3					19 738	41,3	8,7
CANON Y SOBRECANON	29	0,1	278	3,9	599	8,8	907	1,9	0,4
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS			78	1,1	105	1,5	183	0,4	0,1
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 398	4,1					1 398	2,9	0,6
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					1 756	25,7	1 756	3,7	0,8
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES					612	9,0	612	1,3	0,3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 738	11,0	340	4,8	2 536	37,1	6 614	13,9	2,9
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8 768	25,9	16	0,2	61	0,9	8 845	18,5	3,9
INTERNO	1 951	5,8			23	0,3	1 974	4,1	0,9
EXTERNO	6 817	20,2	16	0,2	38	0,6	6 872	14,4	3,0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	157	0,5	1	0,0	52	0,8	210	0,4	0,1
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL			369	5,2			369	0,8	0,2
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES			5 982	84,7			5 982	12,5	2,6
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES					1 119	16,4	1 119	2,3	0,5
<b>USOS</b>	<b>33 829</b>	<b>100,0</b>	<b>7 064</b>	<b>100,0</b>	<b>6 842</b>	<b>100,0</b>	<b>47 735</b>	<b>100,0</b>	<b>21,1</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>17 078</b>	<b>50,5</b>	<b>5 850</b>	<b>82,8</b>	<b>6 378</b>	<b>93,2</b>	<b>29 306</b>	<b>61,4</b>	<b>13,0</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14 080</b>	<b>41,6</b>	<b>5 125</b>	<b>72,5</b>	<b>4 030</b>	<b>58,9</b>	<b>23 235</b>	<b>48,7</b>	<b>10,3</b>
Personal y Obligaciones Sociales	7 248	21,4	4 495	63,6	1 384	20,2	13 126	27,5	5,8
Bienes y Servicios	5 216	15,4	588	8,3	2 235	32,7	8 039	16,8	3,6
Otros Gastos Corrientes	1 616	4,8	42	0,6	412	6,0	2 070	4,3	0,9
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2 997</b>	<b>8,9</b>	<b>725</b>	<b>10,3</b>	<b>2 348</b>	<b>34,3</b>	<b>6 071</b>	<b>12,7</b>	<b>2,7</b>
Inversiones	2 393	7,1	679	9,6	2 154	31,5	5 226	10,9	2,3
Inversiones Financieras	237	0,7	19	0,3	7	0,1	263	0,6	0,1
Otros Gastos de Capital	368	1,1	27	0,4	187	2,7	581	1,2	0,3
<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>10 855</b>	<b>32,1</b>	<b>1 214</b>	<b>17,2</b>	<b>252</b>	<b>3,7</b>	<b>11 108</b>	<b>23,3</b>	<b>4,9</b>
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>5 866</b>	<b>17,3</b>	<b>1 214</b>	<b>17,2</b>	<b>212</b>	<b>3,1</b>	<b>7 291</b>	<b>15,3</b>	<b>3,2</b>
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>30</b>	<b>0,1</b>					<b>30</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>
Memo:									
1. Estructura del Presupuesto por niveles de gobierno	70,9		14,8		14,3				
2. Recursos Totales del Tesoro Público	27 208								
3. Gobierno Nacional y Gobierno Local incluye información de las ETEs	1 452				1 132				

Como podrá apreciarse la información consolidada del total de los recursos públicos, considerando adicionalmente la información referencial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, asciende a la suma de S/. 47 735 millones alcanzando un nivel de 21,1% del PBI. De este total, corresponden al Gobierno Nacional S/. 33 829 millones (70,9%), a los Gobiernos Regionales S/. 7 064 millones (14,8%) y a los Gobiernos Locales la suma de S/. 6 842 millones (14,3%). Cabe indicar que en los montos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales se incluye la suma de S/. 2 584 millones que corresponde a las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs) que se encuentran bajo el ámbito de dichos niveles de gobierno.

## 2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2004

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, por niveles de Gobierno se financia con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2004 POR NIVELES DE GOBIERNO								
	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL		
	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	
<b>FUENTES</b>	<b>33 829</b>	<b>100,0</b>	<b>6 707</b>	<b>100,0</b>	<b>3 580</b>	<b>100,0</b>	<b>44 115</b>	<b>100,0</b>	
RECURSOS ORDINARIOS	19 738	58,3					19 738	44,7	
CANON Y SOBRECANON	29	0,1	278	4,1	599	16,7	907	2,1	
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0		78	1,2	105	2,9	183	0,4	
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 398	4,1					1 398	3,2	
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0				1 756	49,1	1 756	4,0	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 738	11,0		0,0			3 738	8,5	
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8 768	25,9		0,0		0,0	8 768	19,9	
INTERNO	1 951	5,8					1 951	4,4	
EXTERNO	6 817	20,2		0,0			6 817	15,5	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	157	0,5		0,0			157	0,4	
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL			369	5,5			369	0,8	
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES			5 982	89,2			5 982	13,6	
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES					1 119	31,3	1 119	2,5	

Las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en conjunto alcanzan aproximadamente el 82% del total de recursos públicos, correspondiendo el 18% restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Fondo de Compensación Municipal, y Contribuciones a Fondos, entre los principales.

Seguidamente se realiza una explicación de las fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2004.

#### **A. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)**

Los Recursos Ordinarios para el año 2004 se estiman en S/. 27 208 millones representando el 12,1% del PBI, que corresponden principalmente a la recaudación de los tributos del Estado efectuada por la SUNAT. La suma antes mencionada incluye los recursos que se destinarán al financiamiento de los gastos en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ascendente a S/. 7 470 millones.

Los ingresos previstos para el año 2004, consideran las medidas fiscales aprobadas durante el presente año, así como la propuesta de reducción de la tasa del Impuesto Extraordinario de Solidaridad (de 2,0% a 1,7%) y el aumento en la tasa del impuesto a la renta, así como las acciones que desarrollará la SUNAT que permitirán la ampliación de la base tributaria.

Cabe indicar que para el año fiscal 2004, se excluye los recursos por exoneraciones y beneficios fiscales. No obstante, la recaudación efectiva esperada por este concepto asciende a S/. 2 497 millones, de acuerdo a lo señalado en el Marco Macroeconómico Multianual 2004-2006. Dichos recursos se podrán ejecutar progresivamente en gastos de inversiones, conforme se dejen sin efecto las exoneraciones y beneficios fiscales, y se produzcan las respectivas incorporaciones en el Presupuesto de las entidades correspondientes de acuerdo a la normatividad presupuestaria vigente.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

(millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2004		
	Millones S/.	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
INGRESOS CORRIENTES	26 940	136,5	11,9
TRIBUTARIOS	26 916	98,9	11,9
A la Renta	7 930	29,1	3,5
A la Importación	2 731	10,0	1,2
Producción y Consumo	18 907	69,5	8,4
-Impuesto General a las Ventas (sin IPM)	13 926	51,2	6,2
-Impuesto Selectivo al Consumo	4 980	18,3	2,2
Otros Ingresos Tributarios	1 057	3,9	0,5
Documentos Valorados	- 3 708	-13,6	-1,6
NO TRIBUTARIOS	828	3,0	0,4
TRANSFERENCIAS SUNAT	- 804	-3,0	-0,4
INGRESOS DE CAPITAL	268	1,0	0,1
Ingresos por Privatización	71	0,3	0,0
Otros Ingresos de Capital	197	0,7	0,1
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>27 208</b>	<b>100,0</b>	<b>12,1</b>
<b>Memo:</b>			
Transferencias a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	7 470	27,5	3,3
Recursos Ordinarios Neto de Transferencias	19 738	72,5	8,7

## Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes ascenderían a S/. 26 940 millones, corresponden a los recursos provenientes de la recaudación tributaria la suma de S/. 26 916 millones y por los ingresos no tributarios la suma de S/. 828 millones, deducidas la comisión de recaudación de Sunat por S/. 804 millones.

## Ingresos Tributarios

En la estimación de los ingresos tributarios que ascendería a S/. 26 916 millones se han considerado las medidas implementadas durante el año 2003, las propuestas de modificación en la legislación tributaria, las previsiones macroeconómicas, así como las mejoras en la labor de control y fiscalización de SUNAT. Para ello, se reforzará el sistema de retenciones del IGV, se ampliará la cobertura del sistema de detracciones, se mejorará el control de reintegros tributarios con el fin de evitar devoluciones a empresas que mantienen deudas tributarias y se intensificará las auditorías, incluyendo el uso de sistemas electrónicos de información y simplificando los procedimientos de auditoría y recaudación. Las operaciones de control se concentrarán en la recaudación del IGV y del impuesto a la renta.

## Impuesto a la Renta

Para el año 2004, se estima una recaudación de S/. 7 930 millones. En dicha estimación se ha considerado las medidas de modificación en la tasa del impuesto a la renta y las acciones de fiscalización que se realizará a través de la SUNAT.

### **Impuesto a las Importaciones**

La recaudación alcanzaría la suma de S/. 2 731 millones. Dicha proyección de ingresos ha sido estimada considerando un nivel de importaciones ascendente a US\$ 8 511 millones y el tipo de cambio previsto para el año 2004 (3,56 soles por dólar), principalmente.

### **Impuestos a la Producción y Consumo**

La recaudación ascendería a S/. 18 907 millones, monto que incluye principalmente el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo.

La recaudación prevista por el Impuesto General a las Ventas asciende a la suma de S/. 13 926 millones, dicho monto excluye el Impuesto de Promoción Municipal. Respecto al Impuesto Selectivo al Consumo se prevé una recaudación de S/. 4 980 millones.

### **Otros Ingresos Tributarios**

Para el año 2004 se estima en S/. 1 057 millones, dentro de este rubro se considera principalmente los ingresos por el Impuesto Extraordinario de Solidaridad. Cabe indicar, que en el Proyecto de Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público se incluye una propuesta de prorrogar su vigencia para el año 2004, con una reducción en su tasa de 2,0 por ciento a 1,7 por ciento.

Asimismo, se incluye los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria, el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, el Impuesto de Solidaridad con la Niñez Desamparada, entre otros.

### **Documentos Valorados**

Se estima en S/. 3 708 millones, que corresponden a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT. Los citados documentos son utilizados para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Asimismo, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Simplificada, entre otros.

### **Ingresos No Tributarios**

Se estima en S/. 828 millones. Dentro de este concepto se incluyen las multas y sanciones por infracciones tributarias; la monetización de

productos y las transferencias al Tesoro Público por concepto de regalías y participaciones en la venta de hidrocarburos que provengan de los contratos petroleros de acuerdo a la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, entre otros.

### **Ingresos de Capital**

Se estima en S/. 268 millones, de los cuales S/. 71 millones provienen de procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones básicamente de procesos anteriores y S/. 197 millones por la amortización de préstamos concedidos por el Tesoro Público, entre otros.

### **B. CANON Y SOBRECANON**

Se estima en la suma de S/. 907 millones. Dicho monto corresponde al canon y sobrecanon petrolero, al canon minero, gasífero, hidroenergético forestal y pesquero.

De acuerdo a la normatividad vigente, S/. 29 millones corresponden a las entidades del Gobierno Nacional (Universidades Nacionales de Tumbes, Piura, Amazonía Peruana y Ucayali y al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana), S/. 278 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 599 millones a los Gobiernos Locales.

### **C. PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS**

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 183 millones. Este monto corresponde a los recursos provenientes del 2% de los ingresos de las rentas recaudadas por la aduana marítima, aérea, postal, fluvial, lacustre y terrestre en el marco de la regulación correspondiente.

Del citado monto, S/. 78 millones corresponden al Gobierno Regional del Callao que incluye S/. 8 millones destinados al Fondo Educativo en aplicación de la Ley N° 27613, y S/. 105 millones a los Gobiernos Locales.

### **D. CONTRIBUCIONES A FONDOS**

Se estiman en S/. 1 398 millones y corresponden básicamente a los aportes del régimen del D.L. N° 19990 así como a las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y de Essalud y Aportes por Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, los cuales se constituyen en ingresos de la Oficina de Normalización Previsional para el pago de las obligaciones

previsionales (pensiones) así como para la redención de los bonos de reconocimiento.

#### **E. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**

Se estima en S/. 1 756 millones, dicho Fondo está constituido por el rendimiento de: Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje, Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y el 25% correspondiente al Impuesto a las Apuestas.

#### **F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los recursos directamente recaudados ascenderían a S/. 3 738 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades del Sector Público provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas, entre otros.

Del monto antes mencionado corresponden S/. 2 287 a las Sectores Institucionales, Universidades Nacionales y a los Organismos Constitucionalmente Autónomos y S/. 1 452 millones a las Entidades de Tratamiento Empresarial - ETEs (Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizados que se autofinancian).

#### **G. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 8 768 millones, de los cuales S/. 1 951 millones (22%) corresponden a Crédito Internos y S/. 6 817 millones (78%) a Créditos Externos.

##### **Crédito Interno**

El total del Crédito Interno, se prevé en S/. 1 951 millones corresponde a una emisión de bonos internos para el pago del servicio de la deuda pública.

##### **Crédito Externo**

Los recursos por crédito externo ascienden a S/. 6 817 millones. Los desembolsos provienen principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo, Japan Bank For International Cooperation JBIC, Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Kredinstaltalt Fur Wiederaufbau - KFW de Alemania y la Corporación Andina de Fomento, entre otros. Asimismo, incluye las operaciones en el mercado internacional

de capitales (emisión de bonos externos) que tiene previsto realizar el Tesoro Público durante el año 2004.

#### **H. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 157 millones, cifra que corresponde a donaciones provenientes de la Agencia Internacional de Desarrollo - AID, Gobierno de Holanda, Unión Europea, Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - KFW de Alemania, Organización Internacional de las Maderas Tropicales-ITTO, Gobierno de los Estados Unidos de América, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Mundial para el Medio Ambiente, Agencia Española de Cooperación Técnica, Gobierno de Alemania, Naciones Unidas-PNUD, Agencia Alemana de Cooperación Técnica GTZ, Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos y de los Gobiernos de Italia, Bélgica, Canadá, Suecia, entre otras.

#### **I. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL**

En el marco de lo establecido por el artículo 39° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se está considerando como una fuente de financiamiento al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, cuyo monto asciende a la suma de S/. 369 millones, los cuales se destinarán al financiamiento de los gastos de inversión de los Gobiernos Regionales.

#### **J. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES**

Los recursos financieros que el Gobierno Nacional ha previsto transferir a los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Tesoro Público, ascienden a la suma de S/. 5 982 millones, los cuales se destinarán al financiamiento de los gastos administrativos y de las acciones que desarrollarán las direcciones regionales sectoriales en cada circunscripción.

#### **K. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES**

Los recursos financieros que el Gobierno Nacional ha previsto transferir a los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Tesoro Público, ascienden a la suma de S/. 1 119 millones, los cuales se destinarán al financiamiento del Programa del Vaso de Leche (S/. 360 millones), compensación por impuestos derogados (S/. 14 millones), Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, así como las vinculadas a los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva y otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria (S/. 742 millones), entre otros.

## 2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2004

Los egresos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 ascenderían a la suma de S/. 44 115 millones, a continuación podrá apreciarse los gastos a ejecutar a nivel de grupo genérico y por niveles de gobierno.

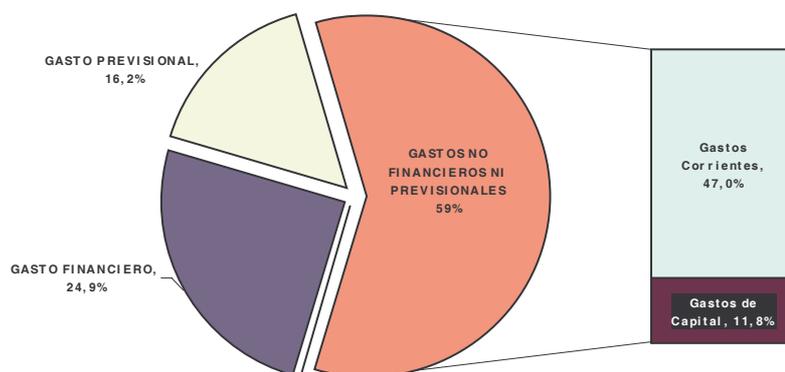
(millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2004 POR NIVELES DE GOBIERNO							
	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL	
	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %
USOS	33 829	100,0	6 707	100,0	3 580	100,0	44 115	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	17 078	50,5	5 493	81,9	3 376	94,3	25 946	58,8
GASTOS CORRIENTES	14 080	41,6	4 837	72,1	1 446	40,4	20 363	46,2
Personal y Obligaciones Sociales	7 248	21,4	4 472	66,7	384	10,7	12 104	27,4
Bienes y Servicios	5 216	15,4	335	5,0	904	25,3	6 455	14,6
Otros Gastos Corrientes	1 616	4,8	30	0,4	157	4,4	1 804	4,1
GASTOS DE CAPITAL	2 997	8,9	656	9,8	1 930	53,9	5 583	12,7
Inversiones	2 393	7,1	636	9,5	1 870	52,2	4 899	11,1
Inversiones Financieras	237	0,7	17	0,2	0,0	0,0	254	0,6
Otros Gastos de Capital	368	1,1	4	0,1	59	1,6	431	1,0
GASTO FINANCIERO	10 855	32,1	0,0	0,0	132	3,7	10 988	24,9
GASTO PREVISIONAL	5 866	17,3	1 214	18,1	72	2,0	7 151	16,2
RESERVA DE CONTINGENCIA	30	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	30	0,1

### A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales de los tres niveles de Gobierno, se estiman en la suma de S/. 25 946 millones, que representa el 58,8% del total del presupuesto. Dichos gastos comprenden los gastos corrientes que ascienden a la suma de S/. 20 363 millones orientados al principalmente el pago del personal activo, las bonificaciones por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre, entre los principales; así como los gastos de capital que ascienden a S/. 5 583 millones.

## GASTOS CONSOLIDADOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2004



### GASTOS CORRIENTES

Se prevé para el año 2004 que los Gastos Corrientes del Sector Público para los tres niveles de gobierno ascenderían a la suma de S/. 20 363 millones, dichos gastos son aquellos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.

Los gastos corrientes del Gobierno Nacional ascienden a S/. 14 080 millones, en los Gobiernos Regionales a S/. 4 837 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 1 446 millones.

Dentro de ellos se considera los gastos en;

#### Personal y Obligaciones Sociales

Se estiman en S/. 12 104 millones, destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. Cabe indicar que el citado monto incluye la bonificación por Escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública.

Del monto antes señalado, S/. 7 248 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 4 472 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 384 millones a los Gobiernos Locales.

## **Bienes y Servicios**

Los gastos en bienes y servicios se prevé en S/. 6 455 millones que se destinará básicamente al financiamiento de los gastos ineludibles para la operatividad del pliego, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público.

Del monto antes mencionado corresponde S/. 5 216 millones al Gobierno Nacional, S/. 335 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 904 millones a los Gobiernos Locales.

## **Otros Gastos Corrientes**

Los Otros Gastos Corrientes (que no implican la contraprestación de bienes y servicios) ascienden a S/. 1 804 millones. Del citado monto S/. 1 616 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 30 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 157 millones a los Gobiernos Locales.

## **GASTOS DE CAPITAL**

Para el año fiscal 2004 los gastos de capital se estiman en la suma de S/. 5 583 millones que representa el 12,7% del total de gastos del presupuesto para el año fiscal 2004. Los recursos se destinarán al financiamiento de Proyectos de infraestructura productiva así como de servicios públicos, la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

Del citado monto corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 2 997 millones, a los Gobiernos Regionales la suma de S/. 656 millones y a los Gobiernos Locales la suma de S/. 1 930 millones.

## **B. GASTOS FINANCIEROS**

Los gastos financieros que incluyen el Servicio de la Deuda Interna y Externa previstas en el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2004 ascienden a S/. 10 988 millones; de los cuales S/. 10 855 millones (98,8%) serán atendidos por el Gobierno Nacional y S/. 132 millones por los Gobiernos Locales (1,2%).

El pago del servicio de la Deuda Interna asciende S/. 2 439 millones, destinada principalmente al pago de los intereses y amortización a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas así como por la Amortización de Bonos de Reconocimiento a través de la Oficina de

Normalización Previsional, entre otros. Asimismo, incluye S/. 132 millones correspondiente a los gastos financieros de los Gobiernos Locales.

(millones de nuevos soles)

Servicio de Deuda Interna	Monto
CAVALI	1 158
Banco de la Nación	229
Otras Instituciones 1/	971
COFIDE	72
BCRP	9
<b>Total</b>	<b>2 439</b>

1/ Fonavi, Sunat, Banco de Materiales, ONP, entre otros.

Respecto a la Deuda Externa el pago de intereses y amortización asciende a S/. 8 549 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

(millones de nuevos soles)

Servicio de Deuda Externa	Monto
Club de París	3 513
Organismos Internacionales	3 128
Banca Internacional	1635
Proveedores	200
Países de América Latina	37
Países Socialistas	35
<b>Total</b>	<b>8 549</b>

### C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en Obligaciones Previsionales ascienden a S/. 7 151 millones, destinado a cubrir el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público. Dentro del citado monto se encuentra previsto la bonificación por escolaridad así como los aguinaldos de julio y diciembre, y la bonificación por FONAHPU.

Del citado monto, corresponde S/. 5 866 millones al Gobierno Nacional, S/. 1 214 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 72 millones a los Gobiernos Locales.

### D. RESERVA DE CONTINGENCIA

En la Reserva de Contingencia considera dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha previsto la suma de S/. 30 millones, para ser destinado S/. 6 millones a las Universidades

Nacionales Tecnológica del Cono Sur de Lima e Intercultural de la Amazonía y S/. 24 millones como previsión por emergencia o desastres naturales. Si a éste último monto, se le agrega la autorización para el uso de hasta S/. 36 millones provenientes de la Línea de Crédito revolvente que otorga el Banco de la Nación a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI., para casos de emergencia, el total de recursos financieros disponibles para la atender cualquier emergencia o desastre natural ascendería a S/. 60 millones para el año fiscal 2004.

### 3. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PARA EL AÑO FISCAL 2004

La clasificación funcional permite desagregar el gasto de acuerdo a la naturaleza de la acción pública. En este sentido, para el año 2004 los gastos no financieros ni previsionales se estructuran de la siguiente manera:

(millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2004		
	MONTO	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>25 946</b>	<b>100,0</b>	<b>11,5</b>
Legislativa	283	1,1	0,1
Justicia	935	3,6	0,4
Administración y Planeamiento	3 465	13,4	1,5
Agraria	749	2,9	0,3
Asistencia y Previsión Social	1 537	5,9	0,7
Comunicaciones	184	0,7	0,1
Defensa y Seguridad Nacional	4 795	18,5	2,1
Educación y Cultura	6 884	26,5	3,0
Energía y Recursos Minerales	396	1,5	0,2
Industria, Comercio y Servicios	356	1,4	0,2
Pesca	101	0,4	0,0
Relaciones Exteriores	339	1,3	0,2
Salud y Saneamiento	3 673	14,2	1,6
Trabajo	205	0,8	0,1
Transporte	1 562	6,0	0,7
Vivienda y Desarrollo Urbano	481	1,9	0,2
<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>10 988</b>	<b>100,0</b>	<b>4,9</b>
Administración y Planeamiento	10 465	95,2	4,6
Asistencia y Previsión Social	517	4,7	0,2
Defensa y Seguridad Nacional	5	0,0	0,0
Educación y Cultura	1	0,0	0,0
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>7 151</b>	<b>100,0</b>	<b>3,2</b>
Asistencia y Previsión Social	7 151	100,0	3,2
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>
Administración y Planeamiento	30	100,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>44 115</b>	<b>100,0</b>	<b>19,5</b>

La explicación de la previsión de gastos de las Funciones antes citadas, se resume a continuación:

- **ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones inherentes a la Gestión Pública referidas al planeamiento, dirección, conducción, control y armonización de las políticas de Gobierno que coadyuvan a la adecuada toma de decisiones. El gasto previsto en la Función Administración y Planeamiento asciende a la suma de S/. 3 465 millones, que significa el 13,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004.

Sobresale la previsión del gasto a cargo de los Gobiernos Regionales por la suma de S/. 260 millones, destinados a la dirección y conducción de la política regional y en el caso de las ETES la previsión en esta función asciende a la suma de S/. 1 019 millones.

Cabe indicar, que en esta función también se ejecutarán gastos financieros por la suma de S/. 10 465 millones correspondientes a los gastos del servicio de la deuda pública básicamente a cargo del Gobierno Nacional.

- **ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL**, que corresponde a las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de Gobierno, vinculados al desarrollo social del hombre en los aspectos relacionados con su amparo, protección y la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del país. La previsión de gasto en Asistencia y Previsión Social asciende a la suma de S/. 1 537 millones, que representa el 5,9% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004.

Cabe señalar que en la Función Asistencia y Previsión Social, el Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Social ha previsto S/. 394 millones para el fortalecimiento el capital social y el desarrollo de las capacidades con un enfoque de igualdad de oportunidad e interculturalidad, en el caso de los Gobiernos Regionales la previsión en esta función es de S/. 108 millones.

Es conveniente indicar, que en esta función los gastos previsionales ascienden a la suma de S/. 7 151 millones correspondientes a la previsión de recursos para la atención de la planilla de los cesantes y jubilados.

Asimismo, en esta función se prevé la suma de S/. 517 millones correspondientes a los gastos financieros para el pago de la amortización de los bonos a cargo de la Oficina de Normalización Previsional.

- **DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**, que corresponde a las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como aquellas destinadas a garantizar, mantener y reestablecer el orden público y

preservar el orden interno; incluyendo acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública. La previsión de gasto en esta Función, asciende a la suma de S/. 4 795 millones, que representa el 18,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004.

- **EDUCACION Y CULTURA**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en las áreas de educación, cultura, deporte y recreación. La previsión de gasto en Educación y Cultura alcanza la suma de S/. 6 884 millones que significa el 26,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004.

Entre los gastos previstos orientados a brindar y mejorar la calidad de los servicios educativos en sus diferentes niveles, destaca el Ministerio de Educación por S/. 1 429 millones, las Universidades Nacionales por la suma de S/. 1 227 millones y los Gobiernos Regionales por S/. 3 780 millones.

- **SALUD Y SANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en materia de salud y saneamiento, así como a la protección del medio ambiente. La previsión de gasto en Salud y Saneamiento, asciende a la suma de S/. 3 673 millones, que representa el 14,2% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004.

La previsión más significativa en el Gobierno Nacional corresponde al Ministerio de Salud por la suma de S/. 1 560 millones y al Ministerio del Interior por S/. 208 millones, orientados a la prestación de servicios de salud, así como a la infraestructura y equipamiento de hospitales y postas médicas. Para el caso de los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 839 millones.

- **TRANSPORTE**, que corresponde a las acciones orientadas al desarrollo de la infraestructura para el transporte terrestre, aéreo y acuático, así como al empleo de los diversos medios de transporte. La previsión de gasto en la Función Transporte asciende a S/. 1 562 millones, que significa el 6,0% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004.

En la Función Transporte la previsión de gastos más significativa corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 986 millones y a los Gobiernos Regionales por S/. 185 millones.

- **AGRARIA**, cuyo objetivo se dirige al fortalecimiento y desarrollo del sector agrario y pecuario. La previsión en la Función Agraria asciende a la suma de S/. 749 millones que significa el 2,9% del presupuesto para

gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004. El gasto está previsto principalmente en el Ministerio de Agricultura por la suma de S/. 278 millones y los Gobiernos Regionales por S/. 214 millones.

- **JUSTICIA**, cuyo objetivo es la administración de justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal. La previsión en la Función Justicia asciende a la suma de S/. 935 millones que significa el 3,6% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004. La previsión de gasto más significativo corresponde al Poder Judicial por S/. 476 millones y al Ministerio Público por S/. 241 millones.
- **ENERGIA Y RECURSOS MINERALES**, orientada a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras. La previsión de gastos en la Función Energía y Recursos Minerales asciende a la suma de S/. 396 millones que significa el 1,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004. Las previsiones más relevantes corresponden al Ministerio de Energía y Minas por S/. 183 millones, al Instituto Peruano de Energía Nuclear por S/. 25 millones y en el caso de las ETEs la previsión asciende a la suma de S/. 106 millones. En los Gobiernos Regionales la previsión asciende a la suma de S/. 21 millones.
- **RELACIONES EXTERIORES**, orientada a garantizar la cooperación técnica, la promoción de la imagen y la defensa de los intereses del Perú en el exterior. La previsión de gastos en la Función Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/. 339 millones que significa el 1,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004.

En la Función Relaciones Exteriores los gastos se encuentran previstos principalmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores por S/. 332 millones.

- **LEGISLATIVA**, cuyo objetivo es la elaboración de leyes y acciones ligadas a la actividad legislativa. La previsión en la Función Legislativa asciende a la suma de S/. 283 millones que significa el 1,1 % del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004 y se encuentra prevista en su totalidad en el Congreso de la República.
- **INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, cuyo objetivo es la formulación, dirección y supervisión de políticas referidas a las actividades industriales, comerciales y de servicios. La previsión en la Función Industria, Comercio y Servicios asciende a la suma de S/. 356 millones que significa el 1,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004. Los principales montos están

previstos en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo por S/. 111 millones y los Gobiernos Regionales por S/. 31 millones.

- **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, cuyo objetivo es el desarrollo y normalización de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones. La previsión asciende a la suma de S/. 481 millones que significa el 1,9% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004. En esta Función destacan los gastos a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 186 millones, también incluye al Fondo Mi Vivienda (S/. 44 millones) y a SENCICO (S/. 20 millones).

Asimismo, se considera una previsión de S/. 22 millones correspondiente a los Gobiernos Regionales.

- **PESCA**, cuyo objetivo es el fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero. La previsión de gastos en la Función Pesca asciende a la suma de S/.101 millones que significa el 0,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004. En la Función Pesca destacan los gastos a cargo del Instituto del Mar del Perú por S/. 34 millones y los Gobiernos Regionales por S/. 17 millones.
- **COMUNICACIONES**, cuyo objetivo es el desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones. La previsión de gastos en la Función Comunicaciones asciende a S/. 184,0 millones que significa el 0,7% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2004. La previsión esta a cargo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones por S/. 14 millones y los Gobiernos Regionales por S/. 1 millón; en el caso de la ETES, la previsión asciende a la suma de S/. 78 millones.
- **TRABAJO**, cuyo objetivo es el fomento, promoción y conducción en el desarrollo socio-laboral, relacionado con los intereses del trabajador. La previsión en la Función Trabajo asciende a la suma de S/. 205 millones que significa el 0,7% del Presupuesto para el Año Fiscal 2004, la misma que esta cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/. 197 millones y de los Gobiernos Regionales por S/. 8 millones.

-----

#### 4. DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004

El proyecto de presupuesto para el Año Fiscal 2004, permite identificar los montos a ejecutar en cada uno de los departamentos del país, así como los gastos que por su naturaleza son considerados como de ámbito nacional.

De este modo, el gasto a nivel nacional, corresponde a gastos de los Sectores Institucionales que por la naturaleza de sus funciones corresponden al nivel de Gobierno Nacional conformado por: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensa, Defensoría del Pueblo, Economía y Finanzas, Interior, Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Relaciones Exteriores, Tribunal Constitucional, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial comprendidos dentro del Gobierno Nacional (Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas que se autofinancian).

El total de los recursos públicos del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2004, que no están destinados al pago del servicio de la deuda, al pago de las obligaciones previsionales y sin considerar la Reserva de Contingencia, ascienden a la suma de S/. 25 946 millones.

Cabe resaltar, que la suma de S/. 25 946 millones representa el 58,8% del presupuesto total y se distribuye en gastos a nivel nacional por S/. 9 387 millones y en gastos a nivel departamental por S/. 16 560 millones.

Por su parte los gastos a nivel departamental corresponde a la previsión de gastos por diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, no comprendidos en los Sectores Institucionales antes señalados cuyas funciones son de ámbito de gasto a nivel nacional.

**DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO**  
(millones de nuevos soles)

GASTOS / DEPARTAMENTOS	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2004			TOTAL
	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNOS LOCALES	
<b>GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES</b>	<b>17 078</b>	<b>5 493</b>	<b>3 376</b>	<b>25 946</b>
<b>GASTO A NIVEL NACIONAL (1)</b>	<b>9 387</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9 387</b>
<b>GASTO A NIVEL DEPARTAMENTAL</b>	<b>7 691</b>	<b>5 493</b>	<b>3 376</b>	<b>16 560</b>
AMAZONAS	71	127	73	271
ANCASH	172	342	218	732
APURIMAC	64	158	87	310
AREQUIPA	144	308	125	577
AYACUCHO	113	220	105	438
CAJAMARCA	201	360	270	831
PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO	214	182	112	508
CUSCO	174	306	214	694
HUANCAVELICA	111	172	132	415
HUANUCO	126	186	111	422
ICA	101	199	56	356
JUNIN	204	329	154	688
LA LIBERTAD	117	328	134	579
LAMBAYEQUE	129	207	85	420
LIMA	4 874	24	456	5 355
LORETO	88	392	201	681
MADRE DE DIOS	21	54	14	89
MOQUEGUA	16	90	43	150
PASCO	92	102	39	233
PIURA	224	383	256	862
PUNO	126	400	240	766
SAN MARTIN	51	228	86	365
TACNA	57	113	45	214
TUMBES	40	99	37	177
UCAYALI	160	185	84	428
<b>GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES</b>	<b>16 721</b>	<b>1 214</b>	<b>204</b>	<b>18 139</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10 855</b>		<b>132</b>	<b>10 988</b>
<b>OBLIGACIONES PREVISIONALES</b>	<b>5 866</b>	<b>1 214</b>	<b>72</b>	<b>7 151</b>
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>30</b>			<b>30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>33 829</b>	<b>6 707</b>	<b>3 580</b>	<b>44 115</b>

(1) INCLUYE SECTORES: INTERIOR, RELACIONES EXTERIORES, CONTRALORIA GENERAL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO PUBLICO, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DEFENSA, CONGRESO, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, JUSTICIA, PODER JUDICIAL, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL COMPRENDIDOS DENTRO DEL GOBIERNO NACIONAL

Finalmente, cabe mencionar la presente exposición de motivos del Presupuesto 2004 está acompañada de un Anexo que contiene en detalle la distribución institucional del egreso por departamentos.

## V. FUENTES Y USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2004 CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO NACIONAL

El Gobierno Nacional agrupa a los pliegos presupuestarios representativos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, Instituciones Públicas Descentralizadas y Universidades Públicas. Asimismo, considera a las Entidades de Tratamiento Empresarial constituidas por los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian. Cabe indicar que en el capítulo VIII se detalla la información correspondiente a dichas entidades así como la correspondiente a las empresas municipales y organismos públicos descentralizados.

En este sentido, el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Nacional para el año fiscal 2004, excluyendo a las Entidades de Tratamiento Empresarial, asciende a la suma de S/. 32 377 millones, correspondiendo de éstos a los gastos no financieros ni previsionales S/. 15 665 millones. Asimismo los gastos financieros ascienden a S/. 10 855 millones, los gastos previsionales a S/. 5 827 millones y la Reserva de Contingencia a S/.30 millones.

### 1. FUENTES DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL

Las Fuentes de Financiamiento del Presupuesto del Gobierno Nacional están constituidas por:

FUENTES	PROYECTO PRESUPUESTO 2004		
	Millones S/.	Estructura %	% del PBI
Recursos Ordinarios	19 738	61,0	8,6
Canon y Sobrecanon	29	0,1	0,0
Contribuciones a Fondos	1398	4,3	0,6
Recursos Directamente Recaudados	2 287	7,0	1,0
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	1 951	6,0	0,9
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	6 817	21,1	3,0
Donaciones y Transferencias	157	0,5	0,1
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>32 377</b>	<b>100,0</b>	<b>14,3</b>

PBI estimado 2004  
(en millones de S/.)

225700

Para el año 2004, el financiamiento de los Gastos del Gobierno Nacional proviene principalmente de los Recursos Ordinarios y de los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que representan el 88,1% del total de los recursos públicos para el citado nivel de gobierno.

## 2. USOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL

Los egresos del Presupuesto del Gobierno Nacional para el año 2004 ascienden a la suma de S/. 32 377 millones de acuerdo a lo siguiente:

USOS	Millones S/.	Estructura %	% del PBI
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>15 665</b>	<b>48,4</b>	<b>6,9</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>12 767</b>	<b>39,4</b>	<b>5,7</b>
Personal y Obligaciones Sociales	6 444	19,9	2,9
Bienes y Servicios	4 817	14,9	2,1
Otros Gastos Corrientes	1 506	4,6	0,7
<b>Gastos de Capital</b>	<b>2 898</b>	<b>9,0</b>	<b>1,3</b>
Inversiones	2 382	7,4	1,1
Inversiones Financieras	237	0,7	0,1
Otros Gastos de Capital	279	0,9	0,1
<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>10 855</b>	<b>33,5</b>	<b>4,8</b>
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>5 827</b>	<b>18,0</b>	<b>2,6</b>
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>30</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL USOS GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>32 377</b>	<b>100,0</b>	<b>14,3</b>

PBI estimado 2004

(En millones de S/.)

225700

### A. GASTOS NO FINANCIERO NI PREVISIONAL

El proyecto de Presupuesto 2004 prevé que los Gastos No Financieros ni previsionales del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004 ascenderán a S/. 15 665 millones por toda fuente de financiamiento, los que representan 48,4% del total del gasto asignado a dicho nivel de Gobierno.

#### GASTOS CORRIENTES

Se estima que los Gastos Corrientes ascenderán a S/. 12 767 sin incluir gastos previsionales, representando el 39,4% del gasto total, que se destinarán a cubrir los gastos en:

##### Personal y Obligaciones Sociales

El gasto en personal y obligaciones sociales previsto para el año 2004 alcanza el monto de S/. 6 444 millones que corresponde al 19,9% del gasto total del Gobierno Nacional y que se destinará para cubrir las retribuciones y complementos de los profesores, profesionales de la salud y de la carrera médica, magistrados de la carrera judicial, docentes universitarios, servicio diplomático, personal militar y policial, personal administrativo, las cargas sociales de las citadas remuneraciones, el Aguinaldo de julio y diciembre a razón de S/. 200 c/u y la Bonificación por Escolaridad por S/. 300 para el personal del régimen D.L. 276 así como el aguinaldo de un sueldo por julio y diciembre al personal del Régimen D.L. 728, entre otros.

## **Bienes y Servicios**

Para Bienes y servicios se ha previsto un monto de S/. 4 817 millones que representan el 14,9% de los gastos totales y que financiará la operatividad de los pliegos dentro de un marco de estricta austeridad, para ellos los Pliegos han priorizado la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono), las obligaciones contractuales y la atención del racionamiento para la policía nacional y las fuerzas armadas, hospitales, centros de reclusión penitenciaria, y comedores universitarios, entre otros, así como el costo de los combustibles, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas a ejecutar en el citado ejercicio. Asimismo, se incluye los gastos operativos de los magistrados.

## **Otros Gastos Corrientes**

Los Otros Gastos Corrientes ascienden a S/. 1 506 millones que representan el 4,6% del Gasto total y que cubrirá entre otros los gastos ocasionales como sepelio y luto, el pago de dietas de directorio, el Bono por Función Jurisdiccional, las subvenciones a la iglesia, el beneficio por combustible al personal militar y policial, el seguro integral de salud a cargo del SIS a nivel nacional, la atención de la salud a través de los CLASS, las cuotas internacionales, entre otros.

## **GASTOS DE CAPITAL**

El proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2004 considera S/. 2 898 millones que representan el 9,0% del gasto total del Gobierno Nacional, para el financiamiento de gastos destinados a proyectos que comprenden los estudios y la ejecución de obras, compra de equipos y otros necesarios para la ejecución de los mismos, sea que se ejecuten por contratos o convenios o por ejecución presupuestaria directa. Se incluye asimismo, la contrapartida necesaria para los proyectos que cuentan con endeudamiento externo. También comprende los gastos para la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos así como inversiones financieras y otros gastos de capital.

## **B. GASTOS FINANCIEROS**

Los Gastos Financieros corresponden a los destinados al Servicio de la Deuda Interna y Externa, para los que se ha previsto en el presupuesto del año 2004 la suma de S/. 10 855 millones o 33,5% del Gasto total, de los cuales S/. 4 633 millones corresponden a Intereses y S/. 6 222 millones a amortizaciones por toda fuente de financiamiento.

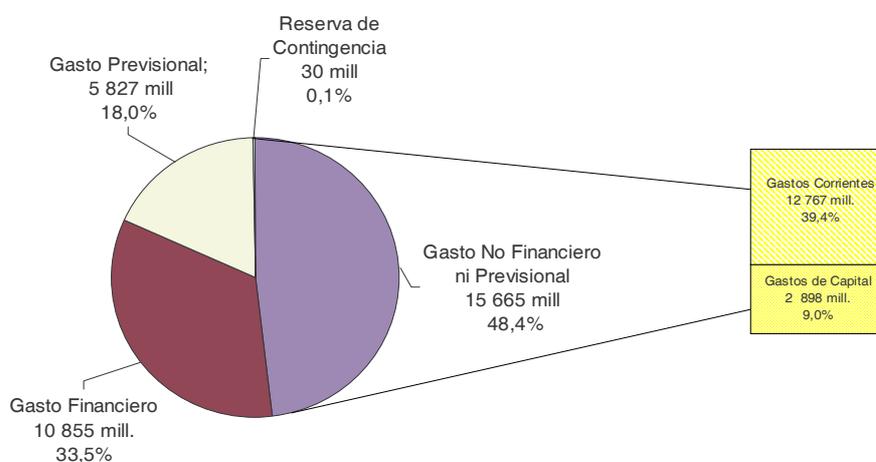
### C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos por Obligaciones Previsionales ascienden a S/. 5 827 millones, que representa el 18,0% del gasto total 2004 correspondiente al Gobierno Nacional, destinados al pago de los cesantes y jubilados de los diversos regímenes de pensiones a cargo del sector público y que se atienden a través de la ONP y los diferentes pliegos del Gobierno Nacional. Dentro del citado monto se encuentra previsto asimismo los aguinaldos de julio y diciembre, la bonificación por Escolaridad y la bonificación por FONAPHU de los citados pensionistas, según corresponda

### D. RESERVA DE CONTINGENCIA

La previsión de la Reserva de Contingencia 2004 dentro del Ministerio de Economía y Finanzas alcanza un monto de S/. 30 millones que representa el 0,1% del total del gasto total del Gobierno Nacional.

### USOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL



### 3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES GASTOS DE LOS SECTORES QUE CONFORMAN EL GOBIERNO NACIONAL

#### ➤ SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Sector PCM para el año 2004, contará con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 416 millones, de los cuales corresponden a Recursos Ordinarios la suma de S/. 330 millones que representa el 79,3% de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 21 millones con 5,0 % de participación, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo por S/. 11 millones que representa el 2,6% de participación y Donaciones y Transferencias por un monto de S/. 54 millones que representa el 13,0% del presupuesto total. La distribución por usos del presupuesto se aprecia a continuación:

SECTOR	PPTO_2004 Millones S/	Estructura %
<b>PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS</b>	<b>416</b>	<b>100,0</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>408</b>	<b>98,1</b>
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>337</b>	<b>81,0</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	137	32,9
3. BIENES Y SERVICIOS	160	38,5
4. OTROS GASTOS CORRIENTES	40	9,6
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>71</b>	<b>17,1</b>
5.INVERSIONES	62	14,9
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	9	2,2
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>8</b>	<b>1,9</b>
2. OBLIGACIONES PREVISIONALES	8	1,9

Dichos gastos se destinarán al pago de planilla de remuneraciones del personal, al pago de dietas de directorio de los pliegos conformantes del sector PCM, asumiendo la Presidencia del Consejo de Ministros el pago de la bonificación por función y seguro médico de los señores Ministros en aplicación del Decreto Supremo N° 126-2001-PCM; asimismo considera Bienes y Servicios destinados a actividades orientadas a organizar y reorganizar la administración pública, política de lucha contra la corrupción y la promoción de la ética, difusión y comunicación social, desarrollo de las comunidades indígenas, producción y difusión estadística, prevención y atención de desastres, formulación de políticas y normas nacionales en medio ambiente, producción de inteligencia y contrainteligencia, control de la producción y tráfico de drogas con fines ilícitos, desarrollo integral de las zonas cocaleras, promoción del desarrollo integral de la juventud, apoyo a la comunidad, prevención control y extinción de incendios, producción y transmisión de programas, entre otros.

El Gasto de Capital se destinará a la ejecución de proyectos como: Desarrollo Alternativo Pozuzo Palcazu, Construcción de Cuarteles de Bomberos en Quillabamba, Abancay y Pasco, Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afro Peruanos, Apoyo a la Modernización y Descentralización del Estado.

## ➤ SECTOR PODER JUDICIAL

El Sector Poder Judicial para el año 2004 contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 561 millones de los cuales el 87% corresponde a Recursos Ordinarios y el 13 % a Recursos Directamente Recaudados, que se destinarán principalmente a optimizar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional y contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. Asimismo se han previsto los recursos necesarios para la capacitación y perfeccionamiento de los Magistrados, considerando las necesidades temáticas y las modernas técnicas de gestión que requiere la judicatura en todos sus niveles. La distribución por usos se aprecia en el cuadro siguiente:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/	%
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>561</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	484	86,3
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>472</b>	<b>84,1</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	231	41,2
3.BIENES Y SERVICIOS	173	30,8
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	68	12,1
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>12</b>	<b>2,1</b>
5.INVERSIONES	9	1,6
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	3	0,5
GASTO PREVISIONAL	77	13,7
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	77	13,7

En el gasto corriente se contempla el pago de planillas de 1,670 magistrados a nivel nacional y 8,974 administrativos, otros gastos corrientes (Bono por Función Jurisdiccional y otros) así como bienes y servicios para la operación de los pliegos del sector, así como para el pago de los gastos operativos de los Magistrados.

De otro lado, con el monto asignado en el gasto previsional se atenderá el pago de 3,458 pensionistas del Poder Judicial.

En términos de gasto de capital se prevé la construcción de locales para el funcionamiento de diversas Cortes Superiores de Justicia, adecuación de ambientes de órganos jurisdiccionales para casos de terrorismo y para el equipamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

## ➤ SECTOR JUSTICIA

El Sector Justicia para el año 2004 contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 216 millones de los cuales el 90,2% corresponde a

Recursos Ordinarios, el 3,5% a Recursos Directamente Recaudados y el 6,3 % a Recursos por Operaciones de Crédito Externo, cuyos usos se detalla a continuación:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/	%
<b>JUSTICIA</b>	<b>216</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	204	94,4
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>179</b>	<b>82,9</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	76	35,0
3.BIENES Y SERVICIOS	100	46,2
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	3	1,7
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>24</b>	<b>11,5</b>
5.INVERSIONES	23	10,8
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	1	0,7
GASTO PREVISIONAL	12	5,6
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	12	5,6

El sector destinará dichos gastos principalmente a defender los intereses del Estado ante los órganos jurisdiccionales nacionales y supranacionales, protección de los derechos humanos, brindar asistencia jurídica y defensa legal gratuita, la conservación del patrimonio documental de la nación, para la asistencia en el tratamiento del interno penitenciario mediante programas de salud física y mental, alimentación y adiestramiento para su readaptación social; para la ejecución de los procesos de saneamiento físico y legal para formalizar, titular e inscribir propiedades a favor de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas del país y para la sostenibilidad del Proyecto Derechos de Propiedad Urbana dado que a mediados del próximo año concluye el horizonte de implementación estimado del proyecto.

Para ello en el gasto corriente se prevé cubrir el pago de planillas del personal, otros gastos corrientes (subvención a la iglesia y otros) así como bienes y servicios para su operación.

En términos de gasto de capital, se ha previsto principalmente la ampliación, refacción, rehabilitación de las instalaciones e infraestructura de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, a la conclusión del horizonte de implementación del Proyecto Derechos de Propiedad Urbana financiado con recursos del Banco Mundial (BM) y para el equipamiento institucional y de los talleres de los centros penitenciarios.

## ➤ **SECTOR INTERIOR**

El Sector Interior para el año 2004 contará con un Presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 2 954 millones, de los cuales el 98,7% corresponden a recursos ordinarios, el 1,3% a recursos directamente recaudados y recursos por operaciones oficiales de crédito externo.

Los recursos se destinarán principalmente a la realización de acciones que aseguren las garantías individuales y colectivas, realizando pericias e identificaciones, vigilando la reducción del índice criminalístico; para el mantenimiento de la policía de carreteras en la realización de intervenciones que aseguren el tránsito de vehículos en las carreteras a nivel nacional, para las acciones de prevención, fiscalización y promoción contra el uso de drogas y estupefacientes; a la administración y control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros, mediante la expedición de pasaportes comunes, salvoconductos, otorgamiento de cartas de naturalización; así como reforzar la presencia y el accionar de las Autoridades Políticas en el aspecto preventivo, contribuyendo a la seguridad y el orden interno, velando por la política del Gobierno, así como el control y la erradicación de la informalidad en las actividades comerciales y optimizar la gestión de las Autoridades Políticas. Los recursos a nivel de usos se aprecia a continuación:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/.	%
<b>INTERIOR</b>	<b>2 954</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2 365	80,1
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2 339</b>	<b>79,2</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 501	50,8
3.BIENES Y SERVICIOS	450	15,2
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	388	13,2
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>25</b>	<b>0,9</b>
5.INVERSIONES	9	0,3
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	17	0,6
GASTO PREVISIONAL	589	19,9
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	589	19,9

El gasto corriente se utilizará para el pago de las planillas del personal policial y sus correspondiente beneficios como el racionamiento y combustibles así como los bienes y servicios para su operatividad. Asimismo, el gasto previsional contempla el pago de las pensiones de los jubilados de la policía y administrativos del sector. Respecto al gasto de capital asciende a S/. 25 millones destinado a la infraestructura policial.

## ➤ SECTOR RELACIONES EXTERIORES

Dentro del Sector Relaciones Exteriores, se encuentran los pliegos: Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el Instituto Antártico Peruano.

En el proyecto de Ley para el año 2004, el Sector Relaciones Exteriores, contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 347 millones, de los cuales el 90,0% corresponden a la fuente Recursos Ordinarios y el 10,0 % a Recursos Directamente Recaudados. El detalle de los gastos es el siguiente:

SECTOR	PPTO_2004 Millones S/.	Estructura %
<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>347</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	341	98,3
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>338</b>	<b>97,5</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	183	52,8
3.BIENES Y SERVICIOS	110	31,7
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	45	13,0
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3</b>	<b>0,9</b>
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	3	0,9
GASTO PREVISIONAL	6	1,7
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	6	1,7

Dichos gastos se destinarán principalmente al programa de Política Exterior, así como también a la preparación de la XV Expedición Científica a la Antártica, teniendo en cuenta los Objetivos del Sector de promover y defender a nivel bilateral y multilateral, los intereses del Perú, a fin de consolidar su presencia regional e internacional.

Los gastos corrientes cubren el pago de las planillas de aproximadamente 625 diplomáticos y 365 administrativos y a los bienes necesarios para la operatividad de las misiones diplomáticas en el exterior así como a atender las cuotas internacionales. Asimismo, el gasto previsional se destinará al pago de aproximadamente 600 pensionistas.

En términos de gastos de capital, éstos se destinaron a la adquisición de equipos para el sector.

## ➤ SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

El Sector Economía y Finanzas agrupa a los pliegos presupuestarios siguientes: Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia de Bienes Nacionales, Contaduría Pública de la Nación y Oficina de Normalización Previsional.

El presupuesto previsto para el Sector Economía asciende a S/. 15 045 millones por toda fuente de financiamiento, de los cuales corresponden a Recursos Ordinarios la suma de S/. 5 769 millones que representa el 38,3% de participación, Contribuciones a Fondos por la suma de S/. 1 398 millones con 9,3% de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 219 millones con 1,5 % de participación, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno por S/. 1 951 millones con una participación de 13,0% y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo por S/. 5 708 millones que representa el 37,9% de participación del presupuesto total del Sector. Los usos del presupuesto son los siguientes:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/	%
<b>ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>15 045</b>	<b>100,0</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>787</b>	<b>5,2</b>
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>525</b>	<b>3,5</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	70	0,5
3.BIENES Y SERVICIOS	416	2,8
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	39	0,2
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>262</b>	<b>1,7</b>
5.INVERSIONES	49	0,3
6.INVERSIONES FINANCIERAS	209	1,4
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	4	0,0
<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>10 848</b>	<b>72,1</b>
<b>7.SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10 848</b>	<b>72,1</b>
8.INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	4 630	30,8
9.AMORTIZACION DE LA DEUDA	6 218	41,3
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>3 380</b>	<b>22,5</b>
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	3 380	22,5
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>30</b>	<b>0,2</b>
0.RESERVA DE CONTINGENCIA	30	0,2

Del total del presupuesto corresponde a los Gastos no Financieros ni Previsionales S/. 787 millones que comprenden los Gastos Corrientes y los gastos de Capital. Los gastos Corrientes están destinados al pago de las planillas del personal, al fondo de apoyo gerencial, así como a cubrir los gastos por servicios bancarios, compra de pasaportes, promoción de la inversión privada y otros gastos de operación.

En el Gasto de Capital se incluye los proyectos de inversión del sector así como las inversiones financieras.

Los Gastos Previsionales corresponden principalmente a las pensiones que administra y paga la Oficina de Normalización Previsional (S/. 3 329) y a las instituciones del sector.

Asimismo, los Gastos Financieros comprende el gasto destinado a honrar el Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	AMORTIZACION	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL DEUDA
	DEUDA EXTERNA	4 451	4 098
DEUDA INTERNA	1 250	532	1782
REDENCION BONOS ONP	517		517
<b>TOTAL</b>	<b>6 218</b>	<b>4 630</b>	<b>10 848</b>

FUENTE : DGCP-ONP

## ➤ SECTOR EDUCACION

El Presupuesto del 2004 del Sector Educación asciende a la suma de S/. 3 478 millones por toda fuente de financiamiento, correspondiendo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios la suma de S/. 2 833 millones con una participación del 81,5 %, Canon y Sobrecanon la suma de S/. 29 millones que representan un 0,8%, Recursos Directamente Recaudados S/. 541 millones que representan el 15,6 %, Recursos por Operaciones de Crédito Externo S/. 75 millones correspondiéndole el 2,1 % del presupuesto total. Los usos son los siguientes:

SECTOR	PPTO_2004 Millones S/	Estructura %
<b>EDUCACION</b>	<b>3 478</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2 765	79,5
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2 418</b>	<b>69,5</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 603	46,1
3.BIENES Y SERVICIOS	693	19,9
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	122	3,5
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>347</b>	<b>10,0</b>
5.INVERSIONES	239	6,9
6.INVERSIONES FINANCIERAS	19	0,5
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	89	2,6
GASTO FINANCIERO	2	0,1
<b>7.SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>2</b>	<b>0,1</b>
8.INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	1	0,0
9.AMORTIZACION DE LA DEUDA	1	0,0
GASTO PREVISIONAL	711	20,4
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	711	20,4

De dicho recursos corresponde al Ministerio de Educación un presupuesto de S/. 1 955 millones por toda fuente de financiamiento, de los cuales S/. 1 039 millones están destinados al pago de aproximadamente 71 980 docentes y 14 920 de personal administrativo de los centros educativos del Departamento de Lima. Asimismo, se ha previsto el pago de los servicios públicos, actividades de capacitación y perfeccionamiento de docentes y la adquisición de 7 900 000 textos educativos, por un total de S/. 250 millones. De otro lado incluye Gastos de Capital por S/. 136 millones, destinados principalmente a financiar las actividades del Proyecto Primera Fase del Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y la adquisición de equipos para el programa Huascarán.

En el total asignado al Sector Educación, se incluye S/. 1 388 millones para las universidades nacionales, el cual se financiará con Recursos Ordinarios por S/. 923 millones con una participación del 66,5 %, Canon y Sobrecanon S/. 21 millones que representa el 1,5 % y Recursos Directamente Recaudados S/. 444 millones con un porcentaje de 32,0 %.

Asimismo se incluye el presupuesto de los Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Educación, con un monto de S/. 135 millones que se financia con Recursos Ordinarios por la suma de S/. 62 millones con una participación del 45,9 %, Recursos Directamente Recaudados S/. 65 millones que representan el 48,2 %, Canon y Sobre canon S/. 8 millones con un porcentaje de 5,9 %, los cuales están destinados al mantenimiento y conservación de los Monumentos Históricos Artísticos, Operatividad de las Estaciones Sísmicas, actividades de la Biblioteca Nacional del Perú, apoyo a las investigaciones científicas y el otorgamiento de créditos educativos.

## **UNIVERSIDADES NACIONALES**

Las Universidades Nacionales para el año 2004 contarán con una asignación total por toda fuente de financiamiento de S/. 1 388 millones, de los cuales la suma de S/. 923 millones corresponden a recursos ordinarios que representa el 66,5 % de participación, Canon y Sobre canon por S/. 21 millones que es el 1,5 % de participación, Recursos Directamente Recaudados por S/. 444 millones que representa el 32% de participación, cabe hacer mención que en lo que se refiere a la fuente Donaciones y Transferencias este tiene una participación del presupuesto total del 0.01 %.

Del total del presupuesto asignado corresponde a gasto corriente la suma de S/. 1 041 millones con 75,0 % distribuido de la siguiente manera: Personal y Obligaciones Sociales por la suma de S/. 538 millones con 38,8% de participación, Otros Gastos Corrientes por la suma de S/. 111 millones con 8% de participación, los cuales están orientados al pago de la planilla para 34,000 personas, entre docentes y administrativos, aproximadamente, así como los gastos por investigación científica a cargo de los docentes universitarios; Bienes y Servicios por la suma de S/. 392 millones con 28.2% de participación; los cuales estarán orientadas a financiar principalmente la formación de profesionales, impulsar el conocimiento de la ciencia y tecnología, fomentar la extensión y proyección social que coadyuven a mejorar el desarrollo regional y nacional bajo el ámbito donde funcionan.

El gasto previsional asciende a S/. 175 millones o 12,6 % del gasto total que se destinará al pago de las planillas de 12,500 pensionistas universitarios.

En cuanto al rubro de Gastos de Capital este asciende a S/. 170 millones que representa el 12,3% del total del presupuesto asignado, del cual el 8,2 % está orientado a la Construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura universitaria y el 4,1 % al equipamiento de las actividades tanto académicas y administrativas.

Finalmente el monto de S/ 2 millones que representa el 0,1% del presupuesto total está orientado al pago del servicio de la deuda interna de las Universidades Nacionales San Luis Gonzaga de Ica y Piura.

Cabe destacar que los recursos consignados en el Presupuesto 2004 de las Universidades para la consecución de sus objetivos se ha estructurado en 12,1 % que cubrirá los gastos de previsión social, el 12,8% estará orientado a los gastos de operación, mantenimiento y apoyo, mientras que la mayor parte del presupuesto 70,6% estará destinado al desarrollo

académico, investigación, postgrado, extensión e infraestructura universitaria para una población de alrededor de 290 mil estudiantes a nivel nacional, el 4,1% a los gastos de bienestar universitario que comprende los servicios de comedor universitario, transporte universitario, residencia universitaria y servicios de salud en algunos casos, el 0,1 % y 0,3% se destinarán a los gastos que incurren las actividades artísticas y culturales y a la salud universitaria.

## ➤ SECTOR SALUD

El Sector Salud para el año 2004 contará con un Presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 2 041 millones de los cuales el 79 % corresponde a Recursos Ordinarios, el 17,6 % a Recursos Directamente Recaudados, el 3,0 % a Recursos por Operaciones de Crédito Externo y 0,4% a Donaciones y Transferencias, que se destinarán principalmente a la protección y defensa de la vida y de la salud de la persona, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en forma continua oportuna y de calidad y el aseguramiento previsional. El detalle de los usos se aprecia a continuación:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/	%
<b>SALUD</b>	<b>2 041</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	1 864	91,3
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 723</b>	<b>84,4</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	749	36,7
3.BIENES Y SERVICIOS	734	35,9
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	240	11,8
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>141</b>	<b>6,9</b>
5.INVERSIONES	100	4,9
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	41	2,0
GASTO PREVISIONAL	177	8,7
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	177	8,7

En el gasto corriente se atenderá el pago de planillas de 10 530 médicos, enfermeras y asistenciales y 18 729 administrativos.

En cuanto a los gastos en bienes y servicios se destinarán para apoyar a la comunidad en caso de emergencia, controlar y prevenir enfermedades infecciosas y emergentes como el VHI/SIDA, ETS, cólera, malaria, dengue, peste, hepatitis B y D, tuberculosis etc, jornadas de vacunación de sarampión, polio, tétanos, viruela y fumigación y la atención de los Puestos y Centros de Salud a nivel nacional.

En cuantos a los gastos corrientes estos han sido destinados principalmente a la atención de los CLASS, el aseguramiento de la Salud, la atención a las Institucionales Públicas y Privadas, entre otros.

En términos de gasto de capital se atenderá la Infraestructura del Sector, en la que se incluye la atención del Apoyo a la Modernización, el Programa de Apoyo a la Reforma del

Sector Salud PAR-SALUD con apoyo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo y diversos proyectos de inversión de rehabilitación, mantenimiento, instalación de equipos a nivel nacional, el Proyecto VIGIA, mejoramiento y ampliación del laboratorio de Kits de diagnóstico, medios de cultivos y afines, etc.

En cuanto a los gastos por Obligaciones Previsionales se prevé utilizar el 8,7% del gasto total 2004 correspondiente al Sector Salud, destinados al pago de 16 000 cesantes entre los que se encuentran comprendidos: médicos, enfermeras y asistenciales y administrativos.

Las principales acciones que realiza el sector se ejecutan a través de los Programas de Salud Colectiva y Salud Individual.

**Salud Colectiva.** - El sector tiene como política la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en forma continua a través de las jornadas de vacunación y fumigaciones a nivel nacional a cargo del **Ministerio de Salud**, la producción de biológicos, fortalecimiento del Sistema Nacional de la red de laboratorios en salud pública, prevención de riesgos y daños para la salud, promoción de desarrollo y difusión de la medicina tradicional y el Proyecto VIGIA que tiene como propósito fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir de manera efectiva enfermedades infecciosas y emergentes a cargo del **Instituto Nacional de Salud** y la capacitación de aproximadamente 850 Serumistas, 940 Residentes y 570 Internos de medicina y elaboración de los perfiles del Personal Profesional y Técnico del Sector Salud a nivel nacional a cargo del **Instituto de Desarrollo de los Recursos Humanos**; el control y supervisión de las entidades prestadoras de salud a cargo de la **Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud**.

**Salud Individual.** - El sector tiene como política el abastecimiento y uso racional de medicamentos en los diferentes servicios de salud, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el soporte logístico de bienes, servicios y de Infraestructura, equipo y mantenimiento tanto de las dependencias administrativas como de los establecimientos de salud, a cargo del **Ministerio de Salud**; el aseguramiento en salud a través de acciones del **Seguro Integral de Salud**.

## ➤ **SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**

El presupuesto previsto para el año 2004, en este sector asciende a la suma por toda fuente de S/. 204 millones, correspondiendo S/. 190 millones a Recursos Ordinarios y S/. 14 millones a Recursos Directamente Recaudados.

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/.	%
<b>TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO</b>	<b>204</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	197	96,4
5.GASTOS CORRIENTES	41	20,2
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17	8,6
3.BIENES Y SERVICIOS	22	10,6
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	2	1,0
6.GASTOS DE CAPITAL	156	76,2
5.INVERSIONES	154	75,2
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	2	1,0
GASTO PREVISIONAL	7	3,6
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	7	3,6

Los recursos indicados se destinan S/. 41 millones al Gasto Corriente para el funcionamiento de la misma institución, y S/. 156 millones a Gastos de Capital destinado principalmente al proyecto "Programa de Emergencia Social Productivo A Trabajar Urbano". Asimismo, los gastos previsionales que ascienden a S/. 7 millones se destinan al pago de pensiones.

#### ➤ SECTOR AGRICULTURA

El Sector Agricultura contará con un presupuesto total por toda fuente de financiamiento con S/. 507 millones de los cuales el 61,2% corresponde a Recursos Ordinarios, el 17,1% a Recursos Directamente Recaudados, el 18,5% a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y el 3,2% a Donaciones y Transferencias, los que se destinarán principalmente a promover el desarrollo de los productores organizados bajo el enfoque de cadenas productivas, a mejorar la sanidad, inocuidad y calidad agraria dotándole de un marco de seguridad agro sanitaria, previniendo y reduciendo el efecto de las plagas, a contribuir a mejorar los niveles socio económicos y de vida de los productores de camélidos sudamericanos, a realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables, la conservación de la diversidad biológica silvestre y la gestión sostenible del medio ambiente rural así como promover la generación e incorporación de nuevas tecnologías a los productores y procesos agro productivos que se realizan en las diversas eco regiones del país, permitiendo contribuir al desarrollo sostenible de la agricultura nacional, al incremento de la competitividad, a la seguridad alimentaria y al desarrollo regional y rural del Perú. Los usos son como se aprecia a continuación:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/.	%
<b>AGRICULTURA</b>	<b>507</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	464	91,5
5.GASTOS CORRIENTES	192	37,9
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61	12,0
3.BIENES Y SERVICIOS	127	25,1
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	4	0,8
6.GASTOS DE CAPITAL	272	53,6
5.INVERSIONES	266	52,4
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	6	1,2
GASTO PREVISIONAL	43	8,5
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	43	8,5

Cabe destacar que el pliego **Ministerio de Agricultura** contará para el año 2004 con un presupuesto ascendente a S/. 23,2 millones para el Apoyo al Agro, que permitirá atender 79 mil agricultores para la conformación de Cadenas Productivas que cubrirán los requerimientos de 90 Agencias Agrarias. Asimismo, la Actividad Fortalecimiento de las Direcciones Regionales Sectoriales, podrá equipar con bienes de capital y remodelar 22 Agencias Agropecuarias.

Asimismo, debemos mencionar que en el Gasto de Capital del Ministerio destacan los gastos destinados al Proyecto Rehabilitación y Reconstrucción Fenómeno "El Niño", por el que se ejecutarán 23 obras. En el PRONAMACHCS, se concluirá las obras que se ejecutan con el Préstamo BIRF, y parte del Programa Regular, lo cual equivale a 291 pequeñas obras de construcción y mejoramiento de la Infraestructura de Riego así como al Acondicionamiento de suelos en aproximadamente 33 mil Has. En el Proyecto Especial de Titulación de Tierras - PETT se procesará más de 123 mil expedientes para el otorgamiento de títulos, asimismo se ejecutarán aproximadamente 134 mil servicios registrales. En el Proyecto Subsectorial de Irrigación - PSI se construirá 101 Km. de canales de riego en Piura, La Libertad, Lambayeque, Lima, Ica y Arequipa, además de ejecutar parcialmente las metas de tecnificación de riego

Es preciso destacar también las acciones a efectuar en las entidades descentralizadas del sector como el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, que destinará sus recursos al Control de Epidemias en el Sector Agrario, Control de enfermedades a nivel nacional con acciones vinculadas al Sistema de Cuarentena Zoonosanitaria y Sistema de Vigilancia Zoonosanitaria y Laboratorio de diagnóstico animal así como al Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria que cuenta con recursos externos para lograr un incremento en los niveles de sanidad agropecuaria que permitan la reducción de los problemas sanitarios para proporcionar mayor seguridad a la producción y exportación agropecuaria entre otros.

## ➤ SECTOR ENERGIA Y MINAS

El Sector Energía y Minas para el año 2004 contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 236 millones, de los cuales S/. 70 millones (29,6%) corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/. 99 millones (41,9%) a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, S/. 66 millones (28,1%) a Recursos Directamente Recaudados y S/. 1 millón (0,4%) a la fuente Donaciones y Transferencias. Los usos son los siguientes:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/.	%
<b>ENERGIA Y MINAS</b>	<b>236</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	227	96,2
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>88</b>	<b>37,3</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57	24,2
3.BIENES Y SERVICIOS	28	11,8
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	3	1,3
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>139</b>	<b>58,9</b>
5.INVERSIONES	136	57,6
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	3	1,3
GASTO PREVISIONAL	9	3,8
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	9	3,8

Las previsiones más relevantes corresponden al Ministerio de Energía y Minas con S/. 189 millones, al Instituto Peruano de Energía Nuclear con S/. 27 millones, al Instituto Geológico Minero Metalúrgico con S/. 9 millones y al Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero con S/. 11 millones.

Adicionalmente, es importante mencionar que del monto previsto en el **Ministerio de Energía y Minas** por la suma de S/. 189 millones, se destinan a la Administración Central un 29% y a la Ejecución de Proyectos un 66%. Las principales Actividades a ejecutar con el presupuesto asignado corresponden a la Promoción y Control de la Minería, el Asesoramiento Técnico y la Gestión Administrativa.

Dentro de los principales gastos de inversión a ejecutar por el **Ministerio de Energía y Minas**, se ha previsto realizar la Construcción de Pequeños Sistemas Eléctricos, Tendidos de Redes Secundarias y Líneas de Transmisión, dentro del Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica, que tiene como meta alcanzar a beneficiar con servicio eléctrico a 239 mil habitantes de zonas rurales y aisladas del territorio nacional, alcanzándose una cobertura eléctrica nacional de 77,1%, con proyectos como la Línea de Transmisión 138 kv. Huallanca - Sihuas - Tayabamba y subestación, Pequeño Sistema Eléctrico Huari II y III Etapa, Pequeño Sistema Eléctrico Cora Cora I y II Etapa, entre otros, a cargo del Ministerio de Energía y Minas. Asimismo, cabe mencionar al proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento Institucional y Apoyo para la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Camisea" al cual se le ha asignado aproximadamente S/. 9 millones.

Asimismo, es preciso indicar que se encuentra prevista la suma de S/. 9,5 millones destinada a proyectos de electrificación rural para los departamentos de Pasco (S/. 3,5 millones) y Junín (S/. 6 millones) por efectos de la venta de la empresa Eléctrica de los Andes S.A. (ELECTROANDES S.A.).

## ➤ **CONTRALORIA GENERAL**

La Contraloría General para el año 2004 contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 139 millones de los cuales el 96,4% es financiado con la fuente Recursos Ordinarios, el 1,9% con Recursos Directamente Recaudados y el 1,7% con Donaciones y Transferencias, que se destinarán principalmente a optimizar el programa de Fiscalización Financiera y Presupuestaria de la Gestión Pública, teniendo en cuenta la misión del pliego que es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público.

Los usos se detallan a continuación:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/.	%
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	<b>139</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	112	80,5
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>110</b>	<b>79,1</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60	43,3
3.BIENES Y SERVICIOS	32	23,1
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	18	12,7
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>1,4</b>
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	2	1,4
GASTO PREVISIONAL	27	19,5
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	27	19,5

El gasto corriente se utilizará para el pago de la planilla y beneficios de más de 800 servidores y bienes y servicios para su operatividad. Asimismo, el gasto previsional se destinará a la atención del pago de 430 pensionistas. En términos de gastos de capital se prevé utilizar para la adquisición de equipos de cómputo para los auditores y otros para el cumplimiento de sus objetivos.

Finalmente, cabe mencionar que durante el año fiscal 2004 se iniciará progresivamente con el cumplimiento de la Ley N° 27785 con lo cual el Sistema Nacional de Control experimentará un notable fortalecimiento.

## ➤ DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo para el año 2004 contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 26 millones de los cuales el 76,0% corresponde a Recursos Ordinarios y el 24,0% a Donaciones y Transferencias, que se destinarán principalmente a defender los derechos de la persona ante las instituciones del Estado, investigando y supervisando el cumplimiento de los deberes de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, destinándose los citados recursos principalmente al gasto corriente, de acuerdo a lo siguiente :

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/	%
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	<b>26</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	26	100,0
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>26</b>	<b>100,0</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12	46,2
3.BIENES Y SERVICIOS	13	50,0
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	1	3,8
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	0	0,0

## ➤ CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

El Consejo Nacional de la Magistratura para el año 2004 contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 10 millones de los cuales S/. 9 millones corresponde a Recursos Ordinarios que es el 90,0% y por Recursos Directamente Recaudados S/. 1 millón que es el 10,0% del presupuesto total, que se destinarán principalmente a mejorar la administración de justicia, la defensa de la legalidad y la plena vigencia de los derechos fundamentales, seleccionando, nombrando y ratificando a jueces y fiscales probos, idóneos, imparciales, provistos de valores éticos y morales.

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/	%
<b>CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	10	100,0
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6	60,0
3.BIENES Y SERVICIOS	3	30,0
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	1	10,0
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	0	0,0
GASTO PREVISIONAL	0	0,0
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	0,0

El gasto corriente incluye la planilla de los consejeros y personal administrativo, el bono jurisdiccional de los consejeros y sus gastos operativos, así como los gastos de funcionamiento de la Institución.

## ➤ MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público para el año 2004 contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 273 millones de los cuales el 98,9% corresponde a Recursos Ordinarios y el 1,1% a Recursos Directamente Recaudados, que se destinarán principalmente a la representación y defensa de la sociedad, como titular de la acción penal investigando el delito, emitiendo dictámenes, interviniendo en los procesos civiles, de familia y acciones de prevención del delito y en medicina legal brindando información científica para el proceso fiscal. Los usos del presupuesto son los siguientes:

SECTOR	PPTO_2004 Millones S/	Estructura %
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	<b>273</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	241	88,3
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>231</b>	<b>84,6</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	89	32,6
3.BIENES Y SERVICIOS	79	28,9
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	63	23,1
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10</b>	<b>3,7</b>
5.INVERSIONES	8	2,9
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	2	0,8
GASTO PREVISIONAL	32	11,7
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	32	11,7

En el gasto corriente se prevé cubrir el pago de planillas de aproximadamente 1 580 fiscales a nivel nacional, 56 de la carrera médica y profesionales de la salud y 2 655 administrativos, otros gastos corrientes (Bono por Función Fiscal y otros) así como bienes y servicios para la operación del pliego y los gastos operativos de los magistrados.

De otro lado, cabe mencionar que se está destinando S/. 32 millones que corresponde al 11,7 % del presupuesto del sector para el pago de cerca de 970 pensionistas del Ministerio Público.

En términos de gasto de capital, los recursos se orientarán a la ejecución de proyectos de inversión destinados a la construcción de sedes de distritos judiciales y de divisiones médicas legales para brindar un mejor servicio fiscal, médico legal y de laboratorios forenses y para el equipamiento de los laboratorios y fiscalías.

## ➤ TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Tribunal Constitucional para el año 2004 contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 12 millones que se destinarán principalmente a promover y tutelar la vigencia efectiva del Estado Constitucional de Derecho y la defensa de los derechos constitucionales, para permitir que se conviertan en realidades auténticas gozadas por la población y posibilitar el fortalecimiento de la legitimidad constitucional y del ordenamiento jurídico del país. Los usos del presupuesto son los siguientes:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/.	%
<b>TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	10	83,3
5.GASTOS CORRIENTES	10	83,3
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5	41,7
3.BIENES Y SERVICIOS	4	33,3
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	1	8,3
GASTO PREVISIONAL	2	16,7
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	2	16,7

El gasto corriente se destinará principalmente al pago de las remuneraciones de los magistrados del Tribunal, sus bonos por alta dirección y gastos operativos, así como los gastos operativos de la institución.

#### ➤ SECTOR DEFENSA

El Sector Defensa para el año 2004 contará con un Presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 3 178 millones, de los cuales el 89,2% corresponde a recursos ordinarios y el 10,8% a Recursos Directamente Recaudados, los que se destinarán principalmente a financiar su participación en el desarrollo socio-económico del país, asegurando la integridad y la seguridad nacional, a la Defensa Civil, así como al Control Interno en regímenes de excepción; en la conducción de las actividades meteorológicas, hidrológicas, agro meteorológicas y ambientales del país, a la producción de información Geo-Cartográfica Nacional de calidad, actualizando la Cartografía Básica Oficial, en la estandarización de la información cartográfica producida en el país, la que es requerida por las entidades públicas y privadas nacionales como extranjeras.

Asimismo, en la administración de justicia sobre el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que por acción u omisión incurran en faltas y/o delitos de función tipificados en el Código de Justicia Militar, con el fin de mantener la moralidad, el orden y disciplina del personal de dichas instituciones. En términos de los usos del presupuesto se aprecia lo siguiente:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/.	%
<b>DEFENSA</b>	<b>3,178</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	2,609	82,1
5.GASTOS CORRIENTES	2,556	80,4
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,204	37,9
3.BIENES Y SERVICIOS	957	30,1
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	395	12,4
6.GASTOS DE CAPITAL	53	1,7
5.INVERSIONES	19	0,6
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	34	1,1
GASTO FINANCIERO	6	0,2
7.SERVICIO DE LA DEUDA	6	0,2
8.INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	3	0,1
9.AMORTIZACION DE LA DEUDA	3	0,1
GASTO PREVISIONAL	563	17,7
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	563	17,7

El gasto corriente se destinará al pago de las planillas y beneficios del personal militar y administrativo del sector con sus correspondientes beneficios como racionamiento y combustible, así como a los bienes y servicios para su operatividad. Asimismo, el gasto previsional cubrirá el pago de la planilla de jubilados militares y administrativos.

El gasto de capital destinado principalmente a las construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura militar. Asimismo, se ha programado el gasto financiero correspondiente.

#### ➤ CONGRESO DE LA REPUBLICA

El Congreso de la República para el año 2004, contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 354 millones, de los cuales el 98,5% corresponde a la fuente Recursos Ordinarios y el 1,5 % a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo. El cuadro siguiente muestra los usos del presupuesto:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/.	%
<b>CONGRESO DE LA REPUBLICA</b>	<b>354</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	283	79,9
5.GASTOS CORRIENTES	274	77,4
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	156	44,1
3.BIENES Y SERVICIOS	100	28,2
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	18	5,1
6.GASTOS DE CAPITAL	9	2,5
5.INVERSIONES	8	2,3
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	1	0,2
GASTO PREVISIONAL	71	20,1
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	71	20,1

Los gastos se destinarán principalmente a optimizar la actividad parlamentaria a través del programa Proceso Legislativo, teniendo en cuenta los objetivos del pliego, sobre asegurar una legislación que favorezca el régimen democrático con los procesos concertados, transparentes y representativos que refuercen la legitimidad del Congreso garantizando la plena vigencia del orden institucional, así como impulsar un proceso permanente y dinámico de modernización de la gestión del Congreso de la República.

El gasto corriente se utilizará para el pago de la planilla y beneficios de 118 congresistas y 2 153 administrativos, así como a los bienes y servicios necesarios para su administración y producción legislativa. Asimismo, el gasto previsional se destinará al pago de la planilla de pensiones de 307 ex-parlamentarios, 2 ex-presidentes y 1 029 administrativos.

En términos de gastos de capital se prevé la ejecución del proyecto Fortalecimiento Institucional y a la adquisición equipos y bienes duraderos.

➤ **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y RENIEC**

El Presupuesto asignado a los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC para el año 2004 ascenderán en conjunto a S/. 102 millones por toda fuente de financiamiento. De dicho presupuesto S/. 18 millones o el 17,9 % del gasto total corresponde a la fuente de Recursos Ordinarios y 83 millones equivalentes al 82,1 % del gasto total corresponde a Recursos Directamente Recaudados. Los usos del presupuesto son:

SECTOR	PPTO_2004 Millones S/.	Estructura %
<b>JNE, ONPE Y RENIEC</b>	<b>102</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	93	91,3
5.GASTOS CORRIENTES	87	85,2
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23	22,5
3.BIENES Y SERVICIOS	62	61,1
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	2	1,6
6.GASTOS DE CAPITAL	6	6,1
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	6	6,1
GASTO PREVISIONAL	9	8,7
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	9	8,7

Los recursos antes señalados, se orientan al cumplimiento de los objetivos institucionales de los citados pliegos, como asegurar que los procesos electorales reflejen la voluntad popular, con la participación democrática, activa y consciente de la ciudadanía, mediante el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales, normativas y fiscalizadoras, desarrollar procesos limpios y transparentes para que reflejen la libre expresión de la voluntad ciudadana, organizando y ejecutando procesos electorales de manera eficiente y participativa, así como registrar la identidad de la población.

El presupuesto previsto para el próximo año contempla S/. 87 millones para gastos corrientes destinado al pago de la planilla y beneficios de 1237 administrativos y 5 magistrados, así como los gastos operativos. Asimismo se destinará S/. 9 millones al pago de 395 pensionistas para los pliegos antes mencionados y S/ 6 millones a gastos de capital que representa el 6,1% del presupuesto total.

## ➤ SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Para cumplir con sus objetivos, el Sector Comercio Exterior y Turismo para el año 2004 cuenta con un presupuesto por toda de fuente de financiamiento de S/. 156 millones, de los cuales el 86,5% corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el 8,6% a Recursos Directamente Recaudados, el 4,1% a Recursos por Operaciones de Crédito Externo y el 0,8% a Donaciones y Transferencias.

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/.	%
<b>COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>	<b>156</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	145	92,9
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>114</b>	<b>73,0</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9	5,7
3.BIENES Y SERVICIOS	103	66,0
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	2	1,3
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>31</b>	<b>19,9</b>
5.INVERSIONES	31	19,9
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	0	0,0
GASTO PREVISIONAL	11	7,1
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	11	7,1

Estos recursos están destinados a lograr el desarrollo e incremento de la oferta exportable de bienes y servicios, en particular, las exportaciones no tradicionales, el conseguir que la actividad turística contribuya a la generación de empleo, incremento de divisas, integración nacional y regional, así como a la conservación y puesta en valor del Patrimonio histórico-cultural; a través del desarrollo de las condiciones estructurales y del posicionamiento del Perú en los mercados turísticos internacionales y de la misma manera, generar programas de promoción de exportaciones que permita realizar una mayor cantidad de actividades de promoción comercial y generar mayores oportunidades de negocios a los empresarios exportadores.

Del total del presupuesto se está destinando S/. 114 millones al gasto corriente que representa el 73,0% para la operatividad del sector, dentro del cual merece relevancia mencionar que se está considerando S/. 46 millones destinados a PROMPERU para financiar las actividades de promoción del turismo receptivo e interno, así como la de promover y difundir la imagen del Perú en el marco de la Ley N° 27889 - Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. Asimismo, el gasto de capital asciende a S/. 31 millones o 19,9% del gasto total, dentro de los que se ha incluido S/. 11 millones para el PLAN COPESCO, en el marco de la Ley antes citada, que financian la gestión de proyectos en las diferentes zonas geográficas del país que muestran gran potencial turístico.

En relación al gasto previsional asciende a S/. 11 millones que se utilizarán para el pago de las pensiones de los jubilados del sector.

## ➤ SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El Sector Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2004 contará con un presupuesto por toda fuente de financiamiento por la suma de S/. 1 142 millones, de dicho presupuesto S/. 461 millones que representa el 40,4% del gasto total corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/. 312 millones o 27,3% a Recursos Directamente Recaudados, S/. 350 millones o el 30,6 % a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y S/ 19 millones o 1,7% a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias. Los usos del presupuesto se aprecian a continuación:

SECTOR	PPTO_2004 Millones S/.	Estructura %
<b>TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>	<b>1142</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	1069	93,6
5.GASTOS CORRIENTES	360	31,5
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	108	9,5
3.BIENES Y SERVICIOS	245	21,4
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	7	0,6
6.GASTOS DE CAPITAL	709	62,1
5.INVERSIONES	659	57,7
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	50	4,4
GASTO PREVISIONAL	73	6,4
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	73	6,4

El Sector está conformado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el INICTEL y el Ferrocarril Huancayo Huancavelica.

El gasto corriente del sector asciende a S/. 360 millones, que se destina principalmente a las actividades de mantenimiento periódico y rutinario de la infraestructura vial de los 24 departamentos del país; dicha actividad se financia principalmente con los recursos obtenidos por el Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial a través del cobro de peajes y pesajes en la Red Vial Nacional asfaltada. Asimismo se financian los gastos operativos del Ministerio, así como del INICTEL y del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica. En relación a los gastos previsionales estos ascienden a S/. 73 millones que se utilizarán para el pago de los jubilados del sector.

El Gasto de Capital asciende a S/. 709 millones destinado a la construcción y rehabilitación de carreteras, principalmente a aquellas consideradas en el marco del Decreto de Urgencia N° 016-2002, que autorizó el inicio de los procesos de selección conducentes a la ejecución de los Proyectos de Inversión a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones conforme a la Octava Disposición Transitoria de la Ley N° 27573 y por el Decreto Supremo N° 014-2002-PRES que creó la Comisión Especial de

Selección, Priorización y Supervisión de la Aplicación de los Recursos de Privatización en el departamento de Pasco - CESPPASCO.

Es preciso indicar, que se encuentra prevista la suma de S/. 55,5 millones destinada a proyectos de construcción de carreteras para los departamentos de Pasco (S/. 33 millones) y Junín (S/. 22,5 millones) por efectos de la venta de la empresa Eléctrica de los Andes S.A. (ELECTROANDES S.A.).

Las principales carreteras consideradas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones son las carreteras Rioja-Tarapoto, Tingo Maria- Aguaytia -Pucallpa, Ingenio-Chachapoyas, Olmos-Corral Quemado, Tarapoto-Yurimaguas, Tarapoto-Juanjui, entre otras.

Asimismo, se tiene previsto efectuar estudios para la ejecución de obras referidas a rehabilitación de aeropuertos y aeródromos y construcción de embarcaderos lacustres, así como continuar con la rehabilitación de caminos rurales, debiendo precisarse que el mantenimiento de los caminos rurales rehabilitados será transferido a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales durante el año 2003.

#### ➤ SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

El Presupuesto previsto para el año 2004, en este Sector asciende a S/. 457 millones, correspondiendo S/. 218 millones a los Recursos Ordinarios (47,7%), S/. 24 millones a Recursos Directamente Recaudados (5,2%), S/. 212 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo (46,4%) y S/. 3 millones a Donaciones y Transferencias (0,7%).

SECTOR	PPTO_2004 Millones S/.	Estructura %
<b>VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</b>	<b>457</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	456	99,8
5.GASTOS CORRIENTES	56	12,3
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24	5,3
3.BIENES Y SERVICIOS	30	6,6
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	2	0,4
6.GASTOS DE CAPITAL	400	87,5
5.INVERSIONES	392	85,8
6.INVERSIONES FINANCIERAS	8	1,7
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	0	0,0
GASTO PREVISIONAL	1	0,2
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	1	0,2

El gasto corriente esta destinado al funcionamiento de las Instituciones comprendidas dentro del Sector. Los Gastos Previsionales, asimismo permitirán asumir el pago de pensiones a cargo del sector.

Los Gastos de Capital están dirigidos básicamente al Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana, Abastecimiento de Agua Potable en la Región Fronteriza Norte del Perú, Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural - PRONASAR, Proyecto Integral de Agua Potable y Alcantarillado en los departamentos de Pasco y Junín, Mejoramiento y Expansión de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Chimbote, Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional, entre los principales, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Construcción y el Equipamiento de Centros Educativos por parte del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud, así como el Apoyo al Pequeño Productor Rural, Infraestructura y Aprovechamiento Hidroagrícola, Infraestructura Vial, Infraestructura de Saneamiento Básico, Rehabilitación de Vías por la Emergencia del Sur, entre otros, a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo-INADE.

Es preciso indicar, que se encuentra prevista la suma de S/. 37,7 millones destinada a proyectos de agua potable y alcantarillado para los departamentos de Pasco (S/. 8,7 millones) y Junín (S/. 29 millones) por efectos de la venta de la empresa Eléctrica de los Andes S.A. (ELECTROANDES S.A.).

Merece relevancia mencionar que dentro del nivel asignado al Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, no se encuentran comprendidos los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo, así como ORDESUR, que se transfieren en el año 2003 a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM.

## ➤ SECTOR PRODUCCION

El Sector Producción para el año 2004 contará con un presupuesto de S/. 120 millones por toda fuente de financiamiento, de los cuales S/. 76 millones corresponde a Recursos Ordinarios, S/. 41 millones a Recursos Directamente Recaudados y S/. 3 millones a Donaciones y Transferencias.

SECTOR	PPTO_2004 Millones S/.	Estructura %
<b>PRODUCCION</b>	<b>120</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	110	91,7
5.GASTOS CORRIENTES	92	76,7
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27	22,5
3.BIENES Y SERVICIOS	62	51,7
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	3	2,5
6.GASTOS DE CAPITAL	18	15,0
5.INVERSIONES	13	10,8
6.INVERSIONES FINANCIERAS	1	0,8
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	4	3,4
GASTO PREVISIONAL	10	8,3
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	10	8,3

Los recursos se destinarán principalmente a promover la productividad de las actividades extractivas y productivas, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos hidrobiológicos, proveer créditos promocionales para facilitar actividades procedentes de la pesca artesanal y/o acuicultura, a la realización de investigaciones científicas y tecnológicas, que contribuyan a la evaluación de los recursos pesqueros y su ambiente, promoviendo la conservación de su biodiversidad, uso sostenible de recursos naturales y manejo de zonas costeras; a efectuar la vigilancia y control sanitario en todas las fases de la actividad pesquera y a desarrollar actividades de capacitación, formación y entrenamiento de los pescadores artesanales en la zona costera del país, en beneficio de la población y en contribución del desarrollo sostenible del país.

Entre las principales acciones a efectuar con dicho presupuesto destacan las orientadas a los Servicios de la Promoción Industrial y Artesanal, así como el Censo de Manufactura y Turismo y Lucha Contra los Delitos Aduaneros y las de Propiciar el Incremento de las Cuotas de Captura de Recursos Hidrobiológicos para el consumo Humano Directo.

En lo que respecta a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la previsión presupuestal corresponde al Sub Sector Industria relacionada básicamente al proyecto "**Proyecto Pequeña y Microempresa**" para el desarrollo de investigación y tecnología aplicada, promoción y desarrollo y transferencia de tecnología y capacitación.

Es conveniente remarcar que los Recursos Directamente Recaudados que financian parte del presupuesto del Ministerio de la Producción provienen aproximadamente en un 74% de los ingresos que se estima obtener por concepto de Derechos de Pesca: Anchoqueta, Jurel, Caballa, Atún, Merluza, y Pota; el 15% corresponde a la recuperación de deudas pendientes de pago por las empresas pesqueras que infringen la Ley General de Pesca y empresas industriales que infringen el uso de productos químicos fiscalizados, el restante 11% corresponde a ingresos que generan por prestación de servicios (Complejo Pesquero la Puntilla), pago por el control de los Insumos Químicos, Inspecciones Técnicas y Verificaciones pagos efectuados por inspección a la flota y planta de Procesamiento Industrial, así como la prestación de Servicios de los Centros de Innovación Tecnológica.

Los organismos descentralizados del Sector por su parte prevén ejecutar actividades relevantes como la **Promoción Pesquera** a fin de realizar actividades de capacitación y entrenamiento en beneficio del pescador artesanal, relacionados a temas productivos, gestión empresarial, comercialización, técnicas de pesca, etc., en diferentes comunidades pesqueras del país, la **Generación y Adaptación Tecnológica** que permitirá desarrollar la acuicultura como una actividad económica sostenible que se constituya en un alternativa de la pesca extractiva tradicional y el Proyecto **Apoyo al Desarrollo de la Pesca Artesanal**, que permitirá otorgar créditos bajo condiciones preferenciales a los pescadores artesanales, permitiendo además la reactivación y modernización de la actividad pesquera artesanal con la consiguiente mejora económica de la comunidad, asimismo incentivar el desarrollo de la acuicultura, permitiendo mejorar la calidad de vida principalmente de las comunidades campesinas y nativas que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza.

Por otro lado se destinarán recursos a la Investigación de los recursos hidrobiológicos, Investigaciones Bioceanográficas, Investigación en Acuicultura y Calidad del Medio Marino y para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad del Pronóstico y Evaluación del Evento Fenómeno "El Niño" para la Prevención y Mitigación de Desastres en el Perú"

## ➤ SECTOR MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

El presupuesto previsto para el año 2004 para este sector asciende a S/. 401 millones, por toda fuente de financiamiento correspondiendo S/. 177 millones (44,2%) a los Recursos Ordinarios, S/. 2 millones (0,5%) a Recursos Directamente Recaudados, S/. 181 (45,1%) a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y S/. 41 millones (10,2%) a Donaciones y Transferencias. Los usos son los siguientes:

SECTOR	PPTO_2004	Estructura
	Millones S/.	%
<b>MUJER Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>401</b>	<b>100,0</b>
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	395	98,5
<b>5.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>187</b>	<b>46,6</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33	8,2
3.BIENES Y SERVICIOS	116	28,9
4.OTROS GASTOS CORRIENTES	38	9,5
<b>6.GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>208</b>	<b>51,9</b>
5.INVERSIONES	208	51,9
7.OTROS GASTOS DE CAPITAL	0	0,0
GASTO PREVISIONAL	6	1,5
2.OBLIGACIONES PREVISIONALES	6	1,5

El gasto corriente del sector se destina al funcionamiento del MINDES y a la operatividad de los Pliegos absorbidos por éste (FONCODES, INABIF, PRONAA, PAR, COOPOP Y CONADIS). Los gastos previsionales se utilizarán para el pago de pensiones de personal de los pliegos MIMDES e INABIF, entre otros.

Los Gastos de Capital están destinados principalmente a los proyectos transferidos del pliego FONCODES al MIMDES de acuerdo al Decreto Supremo N° 060-2003-PCM como son: "Desarrollo Corredor Puno-Cusco"; "Desarrollo Sectorial Social en Amazonía", "Desarrollo Social en la Sierra", "FONCODES II", "Desarrollo Social en la Sierra II", "FONCODES III" y "Fortalecimiento de Mercados, Diversificación e Ingresos" los que cuentan con Convenios por Endeudamiento Externo con el FIDA, OECF-PE, OPEC.JBIC-PE, BID y FIDA respectivamente.

Sobre la base del dispositivo de absorción indicado el pliego MIMDES ha establecido por ahora un Plan Estratégico Sectorial que contiene 02 Unidades Ejecutoras: **Conducción y Administración General** donde se agrupan los gastos de dirección, normativo y de seguimiento de los organismos ejecutores; y **la Unidad de Financiamiento para el Desarrollo Social y la Igualdad de Oportunidades**, donde se concentra el gasto de labor operativa de apoyo a la niñez, a la familia, a los adultos mayores y a las personas con

discapacidad; la labor de asistencia técnica, monitoreo y evaluación de los programas de acceso a las oportunidades para la población más pobre; asistencia técnica, monitoreo y evaluación de los programas referidos al apoyo alimentario y nutricional, bajo el enfoque de la seguridad alimentaria; y generar capacidades en la población que facilite los procesos locales de movilización del capital social, la concertación para el desarrollo y la afirmación de la cultura de paz.

---

## VI. FUENTES Y USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2004 CORRESPONDIENTE A LOS GOBIERNOS REGIONALES

En el marco de lo establecido por las Leyes Nros 27783 - Ley de Bases de Descentralización y 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 muestra dentro de su estructura a 26 Gobiernos Regionales, incluyendo a las competencias que le corresponde asumir a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Es de señalar que de acuerdo con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional, en el marco de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

En tal sentido la Ley Anual del Presupuesto Público está aprobando las transferencias que el Gobierno Nacional efectuará a los Gobiernos Regionales por la suma de S/. 6 707 millones que representa el 95% del total del financiamiento de dicho nivel de Gobierno y que corresponden a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales (hasta el año 2003 Recursos Ordinarios) con S/. 5 982 millones, Canon y Sobrecanon por S/. 278 millones, Fondo de Compensación Regional S/. 369 millones y Participación en Renta de Aduanas por S/. 78 millones.

### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES 2004

(en millones de nuevos soles)

RECURSOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	MONTO	ESTRUCTURA %
<b>POR TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>6 707</b>	<b>95%</b>
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES	5 982	85%
CANON Y SOBRECANON	278	4%
PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANA	78	1%
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR)	369	5%
<b>GENERADOS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES</b>	<b>358</b>	<b>5%</b>
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	340	5%
RECURSOS POR OP. OF. DE CRÉDITO EXTERNO	16	0%
RECURSOS POR OP.OF. DE CRÉDITO INTERNO	0	0%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1	0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO GOBIERNOS REGIONALES</b>	<b>7 064</b>	<b>100%</b>

Conforme a lo señalado en el párrafo anterior, y luego que el Congreso de la República sancione la Ley Anual de Presupuesto, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional será aprobado por el Consejo de cada Gobierno Regional, el cual incorporará, adicionalmente a las Fuentes de Financiamiento señaladas anteriormente, los recursos generados directamente por ellos, dentro de los cuales se consideran los Recursos

Directamente Recaudados, las Donaciones y Transferencias y las Operaciones Oficiales de Crédito Externo e Interno, entre otros, tomando en cuenta los resultados del Proceso de Formulación Presupuestal. Es de indicar que los recursos generados por los mismos Gobiernos Regionales se han estimado en S/. 358 millones que significa el 5% de su financiamiento.

El Anteproyecto de Presupuesto que se expone a continuación, es referencial, dado que para efectos de su sustentación y de una visión global de las finanzas regionales, se está incluyendo todas las Fuentes de Financiamiento estimadas por cada Gobierno Regional.

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES 2004

(en millones de nuevos soles)

	MONTO	ESTRUCTURA %
<b>FUENTES</b>	<b>7 064</b>	<b>100%</b>
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES	5 982	85%
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR)	369	5%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	340	5%
CANON Y SOBRECANON	278	4%
PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANA	78	1%
RECURSOS POR OP. OF. DE CRÉDITO EXTERNO	16	0%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1	0%
<b>USOS</b>	<b>7 064</b>	<b>100%</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>5 850</b>	<b>83%</b>
<b>GASTOS CORRIENTE</b>	<b>5 125</b>	<b>73%</b>
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 495	64%
BIENES Y SERVICIOS	588	8%
OTROS GASTOS CORRIENTES	42	1%
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>725</b>	<b>10%</b>
INVERSIONES	679	10%
INVERSIONES FINANCIERAS	19	0%
OTROS GASTOS DE CAPITAL	27	0%
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>1 214</b>	<b>17%</b>

Se debe precisar que el Proyecto de Presupuesto considera en los Gobiernos Regionales las funciones en materia de agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, minería, transporte, comunicaciones, medio ambiente, vivienda, saneamiento, y los gastos en educación y salud.

Asimismo, el Presupuesto de los Gobiernos Regionales en materia de inversiones ha sido elaborado bajo el enfoque del Presupuesto Participativo, cuya implementación ha venido siendo impulsada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas desde el año 2002.

El Anteproyecto de Presupuesto de los Gobiernos Regionales considera en su estructura de gastos nueve (09) Proyectos Especiales y los Caminos Departamentales a nivel Regional de Provías Rural que se están transfiriendo del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente, en el marco del Decreto Supremo N° 036-2003-PCM.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 021-2003-ED, por el cual se adecua a la Dirección de Educación del Callao dentro del marco de las disposiciones que rigen el proceso de descentralización pasando a depender en lo administrativo del Gobierno Regional del Callao, se ha trasladado los recursos previstos en el Ministerio de Educación para la citada Dirección al mencionado Gobierno Regional.

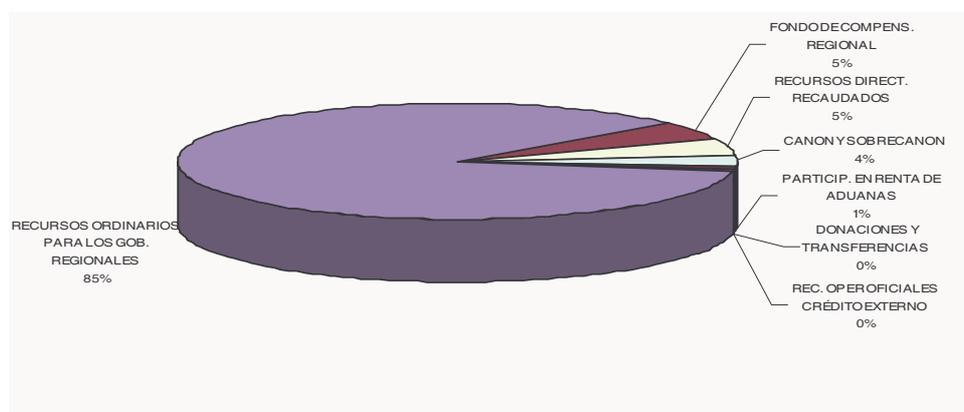
Para el Año Fiscal 2004 el manejo de los Recursos de los Gobiernos Regionales no estará sujeto a un Sector determinado (anteriormente estaban adscritos primero al Ministerio de la Presidencia y luego a la Presidencia del Consejo de Ministros) y por lo tanto estos serán ejecutados directamente por ellos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), en el marco de la autonomía señalada por la Ley de Bases de Descentralización, lo cual conlleva a una mayor independencia en el manejo de los recursos por parte de dicho nivel de Gobierno.

## **1. FUENTES DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

El Anteproyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2004 de los Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/. 7 064 millones. Se debe señalar que para el año 2004 no se está considerando la estimación de ingresos provenientes por exoneraciones y beneficios tributarios de alcance regional, las mismas que de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2004-2006 ascenderían a la suma de S/. 1 788 millones. Estos recursos se incorporarán en los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, según corresponda, en la medida que se logre la eliminación concertada de dichas exoneraciones y beneficios tributarios.

Las Fuentes de Financiamiento que financian el presupuesto de los Gobiernos Regionales son las siguientes:

## ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES



### A. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES

Para el Año Fiscal 2004 esta fuente está constituida por las transferencias que el Gobierno Nacional efectuará con cargo a los Recursos Ordinarios del Tesoro Público, cuyo monto asciende a la suma de S/. 5 982 millones que representa el 85% del presupuesto total. Este monto se ha estimado en función a la disponibilidad de la Caja Fiscal establecida para el 2004 y a los gastos que se requieren para la prestación de los servicios que corresponden brindar a los Gobiernos Regionales.

### B. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

En el marco de lo establecido por el artículo 39° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, se está considerando como una Fuente de Financiamiento específica al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, cuyo monto asciende a la suma de S/. 369 millones que constituye el 5% del financiamiento total de los Gobiernos Regionales.

### C. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los Recursos Directamente Recaudados han sido estimados por los mismos Gobiernos Regionales conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 009-2003-EF/76.01 para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2004. El monto total asciende a S/. 340 millones representando el 5% del total previsto para el 2004. Estos recursos se constituyen por Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital que ascienden a las sumas de S/. 328 millones y S/. 12 millones, respectivamente.

Los Ingresos Corrientes que comprenden recursos provenientes de la prestación de servicios por S/. 132 millones, de la venta de bienes por S/. 118 millones, por el cobro de tasas con S/. 48 millones y rentas de la propiedad por S/. 23 millones, entre los principales.

Los Ingresos de Capital se constituyen por la venta de activos por S/. 7 millones y amortización de préstamos concedidos por S/. 5 millones.

## D. CANON Y SOBRECANON

Esta Fuente de Financiamiento asciende a la suma de S/. 278 millones que significa el 4% del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2004. Este rubro comprende los recursos del Canon Petrolero (S/. 132 millones), Sobrecanon Petrolero (S/. 49 millones), Canon Minero (S/ 68 millones), Canon Hidroenergético (S/. 19 millones), Canon Gasífero (S/. 7 millones), así como Canon Pesquero y Forestal (S/. 3 millones).

## E. PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS

Los recursos previstos en esta fuente de financiamiento ascienden a S/. 78 millones y corresponden al Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, monto que incluye los recursos para atender el Fondo Educativo creado por la Ley N° 27613, cuya estimación para el año 2004 asciende a S/. 8 millones.

## F. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

Estos recursos ascienden a la suma de S/. 16 millones producto de las operaciones de endeudamiento externo con la Kreditalt Fur Wiederaufbau - KFW, que financian proyectos de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Cusco (Plan Meriss aproximadamente S/. 4 millones) y San Martín (Proyecto Especial Alto Mayo aproximadamente S/. 12 millones).

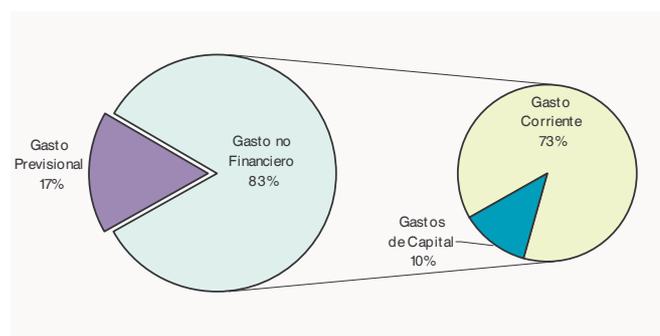
## G. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los recursos previstos en esta Fuente de Financiamiento corresponde a una donación del Fondo Contravalor Perú Italia por la suma de S/. 1 millón que corresponden al Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

## 2. USOS DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

El Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2004 de los Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/. 7 064 millones.

Los principales rubros del gasto son los siguientes:



## **A. GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL**

El presupuesto en este rubro asciende a la suma de S/. 5 850 millones que significa el 83% del total de usos, el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

### **GASTO CORRIENTE**

El Gasto Corriente de los Gobiernos Regionales asciende a S/. 5 125 millones que representa el 73% del gasto previsto para el 2004. Los Principales rubros que componen el Gasto Corriente son:

#### **Personal y Obligaciones Sociales**

Este gasto asciende a la suma de S/. 4 495 millones que cubre el costo íntegro de planillas de haberes, incluyendo las cargas sociales que corresponde en su calidad de empleador a cada Gobierno Regional, la bonificación extraordinaria por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre y la aplicación de la asignación extraordinaria por trabajo asistencial de las Direcciones Regionales de Salud dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 032-2002.

De igual forma, los Gobiernos Regionales han contemplado recursos para atender el costo de las nuevas autoridades y de la nueva burocracia para lo cual han asignado aproximadamente la suma de S/. 32 millones.

Asimismo, se ha incluido el financiamiento de la asignación por la Bonificación Especial por Labor Pedagógica efectiva dispuesta por el Decreto Supremo N° 065-2003-EF a favor del personal docente activo, cuyo costo estimado asciende aproximadamente a la suma de S/. 287 millones.

#### **Bienes y Servicios**

El gasto previsto para el año 2004 en Bienes y Servicios asciende a la suma de S/. 588 millones. De estos recursos están asignados básicamente S/. 219 millones a bienes de consumo, S/. 64 millones a tarifas de servicios generales, S/. 56 millones a alimentos de personas (fundamentalmente Hospitales), entre los más importantes.

Asimismo, considera la suma de S/. 33 millones para atender el costo de aproximadamente 14 mil Animadores del Programa no Escolarizado de Educación Inicial - PRONOEI a cargo de los Gobiernos Regionales.

#### **Otros Gastos Corrientes**

En este rubro se prevé para el Año Fiscal 2004 un gasto por la suma de S/. 42 millones. Dentro de los principales gastos de este grupo genérico, cabe

mencionar los referidos a los subsidios por sepelio y gastos por luto del personal activo y pensionista, así como las Dietas de los Consejeros Regionales cuyo costo para el período se ha estimado en S/. 13 millones.

## **GASTO DE CAPITAL**

El Gasto de Capital asciende a la suma de S/. 725 millones que representa el 10% del Presupuesto que se está autorizando a los Gobiernos Regionales.

Los Principales rubros que componen el Gasto de Capital son:

### **Inversiones**

El gasto previsto para el año 2004 en Inversiones asciende a la suma de S/. 679 millones que representa el 10% del Presupuesto de los Gobiernos Regionales.

La principal Fuente de Financiamiento de la Inversión de los Gobiernos Regionales es el Fondo de Compensación Regional (FONCOR) con la suma de S/. 369 millones. Estos recursos se han estimado considerando el Presupuesto Referencial de Inversiones de los Gobiernos Regionales para el año 2003 que asciende a S/. 243 millones, el mismo que comprende las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Privatización y Concesiones, recursos adicionales que se otorgarán por el cumplimiento del Presupuesto Participativo 2003, el gasto por concepto de la transferencia de los Caminos Departamentales a nivel Regional de Provías Rural del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que asciende a S/. 7 millones, la transferencia de 09 Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE (Chira Piura, Olmos Tinajones, Chavimochic, Tambo Ccaracocha, Pasto Grande, Majes Siguan, Alto Mayo, Río Cachi y Chincas) por la suma de S/. 93 millones en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM y una asignación por esfuerzo fiscal y severidad de la pobreza por S/. 26 millones.

Es importante mencionar que este rubro, en el marco de lo establecido por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, se sustenta en un Presupuesto Participativo que recoge los planes de desarrollo concertados, cuya propuesta definitiva será presentada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público por los Gobiernos Regionales a más tardar el 15.OCT.2003, para su consiguiente consolidación y actualización del Proyecto de Ley de Presupuesto y su posterior consignación en los respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura.

De igual forma el Presupuesto de inversiones se sustenta en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos.

## Inversiones Financieras

El gasto previsto para el año 2004 en Inversiones asciende a la suma de S/. 19 millones que representa el 0,3% del Presupuesto autorizado a los Gobiernos Regionales. Del monto previsto en este rubro S/. 17 millones corresponden a la concesión de préstamos a los agricultores que efectúa el Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a través del Programa de Promoción de la Producción Agraria.

## Otros Gastos de Capital

El gasto previsto para el año 2004 en Otros Gastos de Capital asciende a S/. 27 millones recursos se destinan íntegramente a equipamiento y a la adquisición de Bienes Duraderos.

## B. GASTO PREVISIONAL

Este gasto asciende a la suma de S/. 1 214 millones que representa el 17% del presupuesto que se está autorizando a los Gobiernos Regionales.

La asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2004 cubre el costo íntegro de planillas de pensiones a cargo de los Gobiernos Regionales, incluyendo la bonificación extraordinaria por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre.

## 3. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PARA EL AÑO FISCAL 2004

La distribución funcional del gasto nos da la perspectiva del destino de los recursos para el cumplimiento de los objetivos del Estado y por ende de los Gobiernos Regionales, los mismos que se detallan a continuación:

### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES 2004 CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO (en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2004	
	MONTO	ESTRUCTURA %
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>5 850</b>	<b>100,0%</b>
EDUCACION Y CULTURA	3 812	65,2%
SALUD Y SANEAMIENTO	1 057	18,1%
AGRARIA	272	4,6%
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	268	4,6%
TRANSPORTE	208	3,6%
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	108	1,9%
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	36	0,6%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	23	0,4%
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	23	0,4%
PESCA	21	0,4%
TRABAJO	15	0,3%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	6	0,1%
COMUNICACIONES	1	0,0%
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>1 214</b>	<b>100,0%</b>
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	1 214	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>7 064</b>	<b>100,0%</b>

Del total de los recursos previstos para el Año Fiscal 2004 para los Gobiernos Regionales por Gasto no Financiero ni Previsional el 65,2% (S/. 3 812 millones) se está asignando a la Función Educación Cultura, el 18,1% (S/. 1 057 millones) a la Función Salud y Saneamiento, el 4,6% a la Función Agraria (S/. 272 millones) y el 4,6% a la Función Administración y Planeamiento (S/. 268 millones). Las citadas funciones absorben el 92,5% del total. Al resto de funciones le corresponde el 7,5%.

Dentro de la Función Educación y Cultura están comprendidos los Programas de Educación Primaria con S/. 1 714 millones (45%), Educación Secundaria con la suma de S/. 1 294 millones (34%) y Educación Inicial con S/. 356 millones (9%), entre otros. Se debe señalar que esta función comprende dentro de sus gastos el Programa Administración con la suma de S/. 164 millones que representa el 4% del total.

Por su parte, la Función Salud y Saneamiento comprende los Programas de Salud Individual con S/. 684 millones (65%), Administración con S/. 241 millones (23%) y Salud Colectiva con S/. 72 millones (7%), entre otros.

La Función Agraria comprende principalmente los Programas de Promoción de la Producción Agraria con S/. 202 millones y Promoción y Extensión Rural con S/. 18 millones. Asimismo, se encuentra previsto la suma de S/. 35 millones para el Programa de Administración.

-----

## VII. FUENTES Y USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2004 CORRESPONDIENTE A LOS GOBIERNOS LOCALES

Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a aprobar sus respectivos presupuestos institucionales anuales.

Debido a que el manejo integral de las Finanzas Públicas del país requiere de un conocimiento global de los Ingresos y Gastos de todos los pliegos presupuestarios que conforman el Sector Público Nacional, se hace necesario conocer el Presupuesto estimado que los Gobiernos Locales tienen previsto ejecutar. Esto permite tener una visión de conjunto sobre el íntegro de los recursos públicos.

El desarrollo económico y social de las localidades que conforman los municipios está determinado en gran parte, por las decisiones que se tomen en materia de gasto público, las cuales se expresan en los presupuestos anuales que reflejan las prioridades del gasto en concordancia con los Planes de Desarrollo Local, los que constituyen instrumentos orientadores para la determinación de los objetivos institucionales de mediano y largo plazo.

Para el proceso de Programación y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2004, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, ha dictado un conjunto de lineamientos a través de Resoluciones, Directivas, Comunicados, Oficios Circulares, e Instructivos; y asimismo, en forma descentralizada, viene desarrollando diversos programas, seminarios y talleres, con el objeto de capacitar y brindar asistencia técnica a las autoridades, técnicos y funcionarios de las municipalidades, en el marco del proceso de descentralización, para una adecuada determinación de los objetivos y metas a considerar en la formulación de sus presupuestos.

Las acciones realizadas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público durante el proceso de Programación y Formulación presupuestaria, han estado orientadas a que los presupuestos de las municipalidades reflejen, en el marco de las normas vigentes y sobre la base del consenso y los recursos disponibles, los acuerdos adoptados en la programación de los gastos con énfasis en los de inversión, que garantice el cumplimiento de las metas fijadas en relación con las prioridades de desarrollo económico y social acordadas por la comunidad.

Para fines de esta exposición de motivos que muestra los presupuestos de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2004, se presentan las Fuentes de Financiamiento, así como los Usos que las municipalidades estiman dar a sus Recursos.

Debe mencionarse que durante el 2003, para el caso de los Gobiernos Locales se han registrado hechos que vienen fortaleciendo el papel que les corresponde cumplir a favor del desarrollo local. En primer lugar, se ha dado inicio al proceso gradual de descentralización con la elección de nuevas autoridades y su gestión municipal para el período 2003-2006, en segundo lugar, se promulgó la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que sustituye el régimen legal de las municipalidades establecido por la Ley N° 23853 y finalmente se han aprobado las normas que permitirán dar inicio al proceso de transferencias a los Gobiernos Locales de los Fondos y Proyectos Sociales de Lucha contra la Pobreza y de Infraestructura Productiva a que se refieren los Decretos Supremos N° 036-2003-PCM, N° 060-2003-PCM y normas complementarias.

Asimismo, se ha contado a nivel local, por primera vez, con la programación participativa de los presupuestos, un nuevo elemento en la operatividad presupuestaria a partir de la cual, se ha introducido un cambio en la cultura organizacional del Estado y su relación con los ciudadanos respecto a cómo planear y elaborar presupuestos en el marco de un proceso abierto y participativo, así como conciliar de una manera concertada sus preferencias y las prioridades que han considerado significativas para la programación del gasto público

En tal sentido, el Presupuesto estimado para el Año Fiscal 2004 de los Gobiernos Locales asciende a la suma de S/. 5 710 millones, para un universo de 1 829 pliegos presupuestarios que conforman el total de Municipalidades Provinciales y Distritales a nivel nacional. Dicho monto se ha obtenido de la información remitida por las Oficinas de Planificación y Presupuesto o las que hacen sus veces en las Municipalidades Provinciales y Distritales, en base a lo dispuesto por las normas de carácter técnico y operativo establecidas en la Directiva N° 010-2003-EF/76.01 -Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2004.

Merece destacarse que del monto total estimado, S/. 3 580 millones (63%) corresponden a las transferencias que efectúa el Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales, cifra compuesta por los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal (S/. 1 756 millones), la Participación en Renta de Aduanas (S/. 105 millones), los Canon - Canon Minero (S/. 273 millones), Canon Hidroenergético (S/. 78 millones), Canon Pesquero y Forestal (S/. 12 millones), Canon Gasífero (S/. 26 millones) y Canon y Sobre canon Petrolero (S/. 210 millones); así como los Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales (S/. 1 119 millones) que consideran las transferencias a favor de las municipalidades por el Programa del Vaso de Leche (S/. 360 millones), entre otros.

## 1. FUENTES DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

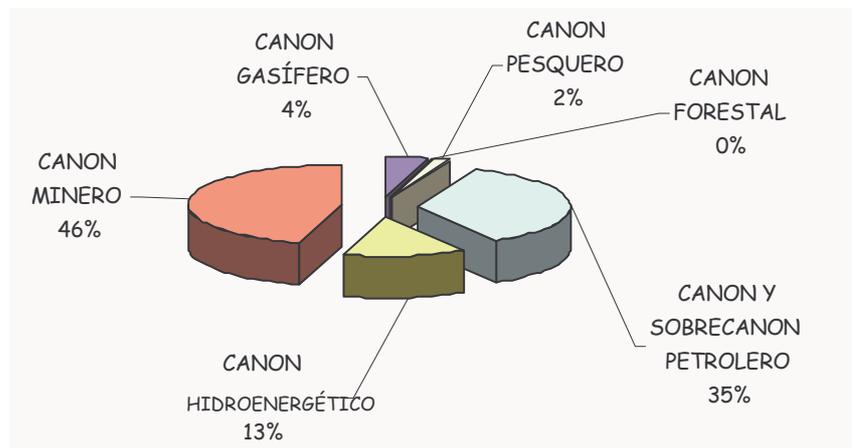
Los Ingresos Totales o Recursos Públicos de los Gobiernos Locales previstos para el 2004 por sus distintas fuentes de financiamiento presentan la siguiente estructura:

CONCEPTOS	ANTE PROYECTO	
	PRESUPUESTO 2004 (millones S/.)	ESTRUCTURA %
<b>FUENTES</b>	<b>5 710</b>	<b>100,0</b>
CANON Y SOBRECANON	599	10,5
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	105	1,8
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 756	30,8
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	613	10,7
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1 460	25,6
RECURSOS POR OPERAC.OFICIALES DE CREDITO INTERNO	19	0,3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	39	0,7
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES	1 119	19,6

### A. CANON Y SOBRECANON

En el Presupuesto del Año Fiscal 2004, se ha estimado para dicha fuente los recursos del Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Forestal, Canon Pesquero, Canon y Sobrecanon Petrolero y Canon Gasífero que corresponden a los Gobiernos Locales por la suma de S/. 599 millones, que representan el 11 % de los Recursos Públicos considerados en los presupuestos de las municipalidades.

Dichos recursos se distribuyen a favor de las municipalidades de los departamentos en cuya circunscripción se encuentran los recursos sean mineros, hidroenergéticos, forestales, pesqueros, gas o petróleo, en función a los porcentajes de participación y criterios de distribución considerados en la Ley de Canon-Ley N° 27506, normas reglamentarias y complementarias.



Considerando lo señalado, los recursos que por Canon se han previsto para el Año Fiscal 2004, se estiman para las municipalidades ubicadas en los siguientes departamentos:

(en millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	CANON MINERO	CANON HIDRO ENERGÉTICO	CANON FORESTAL	CANON PESQUERO	CANON GASÍFERO	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	TOTAL
AMAZONAS	0,9		0,0				0,9
ANCASH	59,8	7,3		2,6			69,6
APURIMAC	0,3		0,0				0,3
AREQUIPA	20,2	2,8	0,0	0,2			23,2
AYACUCHO	0,0		0,0				0,0
CAJAMARCA	75,8	4,0	0,0				79,8
CALLAO	0,0			0,7			0,7
CUSCO			0,0		26,4		26,4
HUANCAVELICA	0,1	30,4					30,6
HUANUCO	0,0		0,1			0,4	0,5
ICA	3,7		0,0	1,1			4,8
JUNIN	2,6	8,6	0,0				11,2
LA LIBERTAD	10,4		0,0	1,9			12,3
LAMBAYEQUE			0,0				0,0
LIMA	6,1	22,6	0,0	2,1			30,8
LORETO			0,0			80,2	80,2
MADRE DE DIOS			0,2				0,2
MOQUEGUA	25,7		0,0	0,6			26,3
PASCO	2,9	1,7	0,0				4,5
PIURA	0,0		0,0	2,2		77,2	79,4
PUNO	50,7		0,0				50,8
SAN MARTIN	0,1		0,0				0,1
TACNA	14,2	0,3					14,4
TUMBES			0,0	0,0		19,3	19,3
UCAVALI			0,3			32,4	32,7
<b>TOTAL</b>	<b>273,4</b>	<b>77,7</b>	<b>0,7</b>	<b>11,4</b>	<b>26,4</b>	<b>209,6</b>	<b>599,2</b>

Fuente : Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales-MEF

## B. PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS

Los recursos por Participación en Renta de Aduanas para el Año 2004 se estiman en S/. 105.2 millones que representan el 2 % del total de los recursos públicos considerados por las municipalidades para su programación presupuestaria.

Dichos recursos se distribuyen a favor de las municipalidades de las provincias en donde se ubican las aduanas sean marítima, aérea, postal, fluvial, lacustre o terrestre en función a la extensión territorial, población y al número de órganos de gobierno local. Su distribución para el año 2004 se ha estimado según lo siguiente:

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	PARTICIPACION RENTAS DE ADUANAS (millones S/.)
ANCASH	SANTA	0,5
AREQUIPA	AREQUIPA e ISLAY	6,9
CUSCO	CUSCO	0,0
ICA	PISCO	1,0
LA LIBERTAD	TRUJILLO	1,8
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	0,0
LIMA	LIMA y HUAURA	0,1
LORETO	MAYNAS	0,6
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	0,0
MOQUEGUA	ILO	2,9
PIURA	AYABACA, PAITA Y TALAR,	5,4
PUNO	PUNO Y CHUCUITO	0,6
SAN MARTIN	SAN MARTIN	0,0
TACNA	TACNA	7,1
TUMBES	ZARUMILLA	0,4
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	0,0
PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO	CALLAO	77,8
<b>TOTAL</b>		<b>105,2</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales-MEF

### C. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Los recursos estimados por el Fondo de Compensación Municipal ascienden a S/. 1 756 millones, que representan el 31% del total de los Recursos Públicos previstos por los Gobiernos Locales. Dicho Fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje, Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y el 25% del Impuesto a las Apuestas; y se distribuyen de acuerdo a criterios de población, tasa de mortalidad infantil y para el caso de las Provincias de Lima y Callao según necesidades básicas insatisfechas.

La programación presupuestaria para el Año Fiscal 2004, para las municipalidades según departamentos ha considerado la distribución del Fondo de Compensación Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL (millones S/.)
AMAZONAS	45
ANCASH	90
APURIMAC	54
AREQUIPA	68
AYACUCHO	67
CAJAMARCA	113
PROV. CONSTIT. DEL CALLAO	24
CUSCO	130
HUANCAVELICA	66
HUANUCO	68
ICA	34
JUNIN	100
LA LIBERTAD	74
LAMBAYEQUE	59
LIMA	260
LORETO	80
MADRE DE DIOS	9
MOQUEGUA	10
PASCO	23
PIURA	122
PUNO	137
SAN MARTIN	54
TACNA	19
TUMBES	13
UCAYALI	37
<b>TOTAL</b>	<b>1756</b>

Fuente : Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales-MEF

#### D. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Los recursos correspondientes a la Fuente de Financiamiento de los Gobiernos Locales denominada "Otros Impuestos Municipales" ascienden a la suma de S/. 613 millones, que representan el 11% del total de los recursos municipales previstos en sus presupuestos del 2004. Dicha estimación comprende los recursos provenientes de los impuestos a favor de las Municipalidades, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación de éstas al contribuyente. Entre éstos se encuentran los Impuestos al Patrimonio, a la Producción y Consumo y Otros.

Dentro de los impuestos, son los Impuestos al Patrimonio que ascienden a S/. 526 millones, los que tienen mayor importancia para un significativo número de municipalidades, por su nivel de recaudación y comprenden:

- Impuesto Predial por S/. 440 millones, se obtiene de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos.
- Impuesto de Alcabala, son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio y ascienden a la suma de S/. 50 millones.
- Impuesto al Patrimonio Vehicular, son los que se obtienen de gravar la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons, de acuerdo a lo que dispone la normatividad sobre la materia, y se estiman en S/. 36 millones.
- Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, son los que se obtienen de gravar al propietario o poseedor de las embarcaciones de recreo obligadas a registrarse en las Capitanías de Puerto.

Los Impuestos a la Producción y Consumo se estiman en S/. 40 millones y se componen de los Impuestos a las Apuestas (S/. 2 millones), a los Juegos (S/. 8 millones), a los Espectáculos Públicos no Deportivos (S/. 16 millones), a los Juegos de Máquinas Tragamonedas (S/. 11 millones) y a los Casinos de Juego (S/. 4 millones).

En Otros, se considera los ingresos que las municipalidades perciben por Fraccionamiento Tributario y el Beneficio de Regularización Tributaria Municipal-BERTRIMUN, por un total de S/. 47 millones

CONCEPTOS	2004	
	(millones S/.)	Part. %
<b>OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>613</b>	<b>100,0</b>
<b>AL PATRIMONIO</b>	<b>526</b>	<b>85,0</b>
PREDIAL	440	83,6
DE ALCABALA	50	9,6
AL PATRIMONIO VEHICULAR	36	6,0
A LAS EMBARCACIONES DE RECREO	0	0,0
<b>A LA PRODUCCION Y AL CONSUMO</b>	<b>40</b>	<b>6,5</b>
A LAS APUESTAS	2	5,3
A LOS JUEGOS	8	19,9
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	16	39,1
A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	11	26,4
CASINOS DE JUEGO	4	10,0
<b>OTROS</b>	<b>47</b>	<b>7,7</b>
FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	16	33,9
BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	10	20,8
OTROS	21	45,3

## E. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos directamente recaudados ascienden a la suma de S/. 1 460 millones, que representa el 26% del total de los recursos previstos en los presupuestos municipales. Comprenden los ingresos generados por las Municipalidades, entre

los cuales se pueden mencionar los siguientes: Tasas, Contribuciones, Venta de Bienes, Prestación de Servicios, Rentas de la Propiedad, Multas, Sanciones y Venta de Activos. Asimismo, los otros ingresos corrientes y los ingresos de capital de las municipalidades.

**Tasas:** Son los recursos financieros cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio individualizado en el contribuyente; entre ellas están las de Administración General, de Justicia y de Policía, de Educación, de Salud, de Vivienda y Construcción, Agropecuarios y de Recursos No Minerales, de Industria, Minería y Comercio, de Transportes y Comunicaciones, entre otros, habiéndose estimado por un monto total de S/. 476 millones para el Año Fiscal 2004.

**Contribuciones:** Son los recursos financieros que obtienen las municipalidades de los pagos obligatorios efectuados por la compensación de beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades. Se considera en este rubro los ingresos recibidos por Capacitación e Investigación, por Obras Públicas, etc., los que ascenderían a S/. 5 millones.

**Venta de Bienes:** Son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes que tiene la Municipalidad, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos. Se estiman en S/. 31 millones y se clasifican en Ingresos por venta de bienes que pueden ser Agropecuarios y Minerales, Industriales, de Transportes, Comunicaciones y Almacenaje, de Educación, Recreación y Cultura, de Salud, otros.

**Prestación de Servicios:** Son los recursos financieros que se obtienen de la prestación de servicios que la Municipalidad brinda, independientemente de su función de administración, los que ascenderían a S/. 83 millones. Se clasifican en Ingresos por prestación de servicios Agropecuarios y Minerales, Industriales, de Transportes, Comunicaciones y Almacenaje, de Educación, Recreación y Cultura, de Salud; y otros.

**Rentas de la Propiedad:** Son los recursos financieros percibidos por concepto de renta de activos reales y financieros. En este rubro se consideran los ingresos previstos por los Canon, la Participación en la Renta de Aduanas, así como los de los Derechos de Vigencia, por un total de S/. 720 millones.

**Multas, Sanciones y Otros:** Son los recursos financieros que se obtienen de la aplicación de multas, sanciones y otros por infracciones al ordenamiento legal y se estiman en S/. 104 millones.

a. **Multas y Análogas:** son los recursos que se obtienen por la aplicación de disposiciones que determinen penas pecuniarias, por incurrirse en incumplimiento de obligaciones.

- b. Sanciones: son los recursos que se obtienen por el incumplimiento en la cancelación de una multa, dentro de los cuales se considera los intereses y moras.
- c. Otros: son los recursos que se obtienen por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

**Otros Ingresos Corrientes:** Son aquellos recursos financieros provenientes de conceptos no especificados dentro de las anteriores partidas genéricas, los cuales han sido estimados en S/. 3 millones.

Los **ingresos de capital** son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual. Entre su característica principal está la de alterar la situación patrimonial del Estado. Se incluye también la recuperación del capital colocado a préstamo. Los constituyen la Venta de Activos (inmuebles - excepto terrenos; terrenos urbanos y rurales; vehículos, equipos y maquinarias - usados; y otros.) y los otros ingresos de capital por un monto total de S/. 38 millones.

CONCEPTOS	2004	
	(millones S/.)	Part. %
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1460</b>	<b>100,0</b>
TASAS	476	32,6
CONTRIBUCIONES	5	0,4
VENTA DE BIENES	31	2,1
PRESTACION DE SERVICIOS	83	5,7
RENTAS DE LA PROPIEDAD	720	49,3
MULTAS, SANCIONES Y OTROS	104	7,2
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3	0,2
INGRESOS DE CAPITAL	38	2,6

#### F. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO

Los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno ascienden a la suma de S/. 19 millones, que comprenden los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda con las distintas entidades financieras.

#### G. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las Donaciones y Transferencias se estiman en S/. 39 millones y comprenden los recursos financieros no reembolsables obtenidos por las municipalidades, provenientes de Agencias Oficiales, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales; así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país.

#### H. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

Los Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales previstos para el 2004 en los presupuestos de los Gobiernos Locales, se estiman en S/. 1 119 millones, que representan 20% del total de los recursos municipales y están orientados al

financiamiento del Programa del Vaso de Leche, Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, así como los vinculados a los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva y Otras Acciones Nutricionales y de Asistencia Solidaria; asimismo, la indemnización excepcional y pensión de los alcaldes, regidores, funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales, víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-88-PCM; y también, la aplicación del Decreto Legislativo N° 622 y los Decretos Leyes Nos 25702 y 25988; entre otros.

La ejecución de dichos recursos, según correspondiese, se sujetará a lo dispuesto por los Convenios de Gestión que suscribirán con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, los que serán normados por las Directivas y lineamientos que oportunamente se aprobarán para tal efecto, las cuales incluirán también los procedimientos para la adquisición y distribución en el caso de alimentos y demás bienes que se adquieran con estos recursos a fin de garantizar el aprovechamiento de las economías de escala y de alcance que se obtendrán al efectuar compras conjuntas a nivel provincial, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

## 2. USOS DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

El destino de los recursos estimados por los gobiernos locales para el Año Fiscal 2004, se resume en los rubros siguientes:

CONCEPTOS	ANTE PROYECTO PPTO. 2004 (millones S/.)	ESTRUCTURA %
<b>USOS</b>	<b>5 710</b>	<b>100,0</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>5 278</b>	<b>92,4</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3 135</b>	<b>54,9</b>
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 046	18,3
BIENES Y SERVICIOS	1 750	30,6
OTROS GASTOS CORRIENTES	339	5,9
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2 143</b>	<b>37,5</b>
INVERSIONES	2 048	35,9
INVERSIONES FINANCIERAS	1	0,0
OTROS GASTOS DE CAPITAL	94	1,6
<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>224</b>	<b>3,9</b>
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>208</b>	<b>3,6</b>

### A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los gastos no financieros ni previsionales previstos para el 2004 en los Presupuestos municipales ascienden a S/. 5 278 millones.

## **GASTOS CORRIENTES**

Los Gastos Corrientes ascienden a S/. 3 135 millones y comprenden todos los gastos destinados al mantenimiento y operación de los servicios que prestan las Municipalidades y están integrados en los siguientes grupos genéricos del gasto:

### **Personal y Obligaciones Sociales**

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales ascienden a S/. 1 046 millones destinados a atender los gastos para el pago de los servidores en actividad, ya sean permanentes, cargos de confianza, contratados por servicios personales y otros. Además comprende las obligaciones de las Municipalidades hacia las Instituciones como AFP, ESSALUD; asimismo, los gastos por concepto de sepelio y luto, consignados en la partida Otros Beneficios. También se consideran los gastos variables y ocasionales que comprenden los aguinaldos y gratificaciones.

### **Bienes y Servicios**

Los gastos para la adquisición de Bienes y el pago de Servicios, se han previsto en S/. 1 750 millones. A través de este grupo genérico se considera el pago de alimentos para personas, bienes de consumo, viáticos, gastos por comisión de servicios, así como otros gastos y servicios que permitan la operatividad de las Municipalidades. Asimismo, considera los gastos por concepto del Programa del Vaso de Leche.

### **Otros Gastos Corrientes**

Los Otros Gastos Corrientes ascienden a la suma de S/. 339 millones, dentro de los cuales se consideran los destinados a atender otros servicios de terceros, subvenciones sociales, cuotas, etc. Asimismo, se incluye los gastos por Dieta que se otorga a los Regidores que forman parte de los Concejos Municipales.

## **GASTOS DE CAPITAL**

Los presupuestos de las municipalidades para el Año Fiscal 2004 consideran la suma de S/. 2 143 millones para el financiamiento de los gastos de capital, en los cuales se han previsto los gastos destinados al incremento de la producción o del patrimonio municipal.

Dicho monto está orientado al financiamiento de Proyectos de Infraestructura productiva, de servicios públicos, a la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones permanentes a cargo de las Municipalidades y a la inversión financiera.

Los gastos de capital se dividen en:

- a) Inversiones: representan el 96% de los gastos de capital por un monto de S/. 2 048 millones y consideran los gastos destinados a proyectos que comprenden el estudio (prefactibilidad, factibilidad y definitivos) y ejecución de obras, incluyendo la contratación de los servicios necesarios; así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos. Asimismo, incluye los gastos que correspondan a proyectos cuyo resultado implicará la mejora en la productividad, a través del cambio o la variación sustancial de procesos y/o tecnologías utilizadas por la entidad.
- b) Inversiones Financieras: ascienden a un monto de S/. 1 millón y se estiman para el financiamiento de los gastos de adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas de cualquier tipo, cuando la operación no implique aumento de capital; asimismo, los egresos para la constitución o aumento de capital de empresas de producción, comercial, financiera, bancaria y de seguros. También, se incluye los gastos por préstamos educativos y de fomento.
- c) Otros Gastos de Capital: son los gastos de capital no clasificados como "inversiones" o "inversiones financieras" y que ascienden a un monto de S/. 94 millones. Incluye los gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos, así como los gastos de capital sin contraprestación.

## **B. GASTOS FINANCIEROS**

Los Gastos Financieros corresponden a los destinados al Servicio de la Deuda por S/. 224 millones. En este concepto se consideran los recursos para el cumplimiento de las obligaciones originadas por la Deuda contraída con entidades financieras, los gastos por los pagos del principal de la deuda y de la actualización monetaria referente a las operaciones de crédito contratado. También se consideran los pagos a efectuarse por concepto de intereses, comisiones y otros.

Los Gastos Financieros se clasifican en gastos para Amortización por S/. 139 millones y gastos por Intereses y Cargos de la Deuda por S/. 85 millones.

- a) Intereses y Cargos de la Deuda: son los gastos por el pago de intereses, comisiones y otros cargos por operaciones de crédito contratadas y representan un monto de S/. 85 millones, es decir 38% del total del gasto por Servicio de la Deuda.
- b) Amortización de la Deuda: son los gastos por los pagos del principal y de la actualización monetaria o cambiaria, referente a operaciones de crédito contratadas, los cuales representan un monto de S/. 139 millones, es decir 62% del total del gasto por Servicio de la Deuda.

### C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en obligaciones previsionales ascienden a la suma de S/. 208 millones, destinados a cubrir el costo de las pensiones en los Gobiernos Locales.

### 3. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

Los Gastos de los Gobiernos Locales previstos para el 2004 clasificados por Función, se desagregan en el siguiente cuadro:

FUNCION	2004 (millones S/.)	Estructura %
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>5278</b>	<b>100,0</b>
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	2021	38,3
AGRARIA	41	0,8
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	812	15,4
COMUNICACIONES	0	0,0
EDUCACION Y CULTURA	273	5,2
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	54	1,0
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	119	2,3
LEGISLATIVA	0	0,0
PESCA	10	0,2
SALUD Y SANEAMIENTO	930	17,6
TRABAJO	0	0,0
TRANSPORTE	677	12,8
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	342	6,5
<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>224</b>	<b>100,0</b>
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	224	100,0
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>208</b>	<b>100,0</b>
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	208	100,0
<b>Total</b>	<b>5710</b>	

La explicación del presupuesto de gastos de las principales funciones se detalla a continuación:

- **Administración y Planeamiento**, representa un 38% del total de gastos previstos por las municipalidades para el Año Fiscal 2004 por las acciones vinculadas a dicha función, que consideran las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de Gobierno Local, necesarias en la gestión pública, así como para la ejecución y control de los recursos públicos.
- **Salud y Saneamiento**, representa 18% de los gastos previstos por las municipalidades para las acciones destinadas a esta función, están destinados al financiamiento de las acciones y servicios ofrecidos en materia

de salud y saneamiento, que aseguren la mejora en el nivel de salud de la población; así como la protección del medio ambiente.

- **Asistencia y Previsión Social**, representa un 15% de los gastos previstos en los presupuestos municipales, a través de la cual las municipalidades realizan actividades y proyectos a favor de la comunidad, incluyendo las actividades de apoyo al niño, al ciudadano, a la familia y al discapacitado.

-----

## VIII. FUENTES Y USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2004 CORRESPONDIENTE A LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

Bajo la denominación de Entidades de Tratamiento Empresarial, el Estado agrupa a aquellos organismos del Estado cuya actividad se vincula a la regulación y supervisión de la actividad privada o cuya gestión no requiere del esfuerzo de los recursos del Tesoro Público para su consecución, así como a las empresas y organismos descentralizados municipales del país. De esta manera, las Entidades de Tratamiento Empresarial pueden ser clasificadas en dos (02) categorías:

### Grupo I

Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian.

### Grupo II

Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales

El proyecto de presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial (Grupos I y II), para el año fiscal 2004 asciende a S/. 2 584 millones. De dicha suma, corresponde a las Entidades del Grupo I el 56%, y a las del Grupo II el 44%, siendo la composición interna la que se detalla en el siguiente cuadro:

(millones de nuevos soles)

ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL	Ppto. 2004	Est. %
<b>GRUPO I</b>	<b>1 452</b>	<b>56</b>
ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS Y ADMINISTRADORAS DE RECURSOS	1 137	43
ENTIDADES DE SERVICIOS	52	2
FONDOS	44	2
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	219	9
<b>GRUPO II</b>	<b>1 132</b>	<b>44</b>
CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	583	23
EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	416	16
EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD	6	0
EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS	8	0
EMPRESAS MUNICIPALES DE MERCADOS	10	0
EMPRESAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA	14	1
EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DIVERSOS	27	1
EMPRESAS MUNICIPALES DE TRANSPORTES	3	0
EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES	0	0
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	65	3
<b>TOTAL</b>	<b>2 584</b>	<b>100</b>

Cabe indicar que el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año 2004 considera sólo las cifras de las entidades que conforman el Grupo I, toda vez que

por definición estas pertenecen al Gobierno Nacional. Las cifras de las entidades que conforman el Grupo II serán consolidadas y aprobadas mediante Decreto Supremo. Sin embargo, para efectos de la presente Exposición de Motivos se ha visto por conveniente explicar el comportamiento de los ingresos y gastos de las Entidades de Tratamiento Empresarial en su conjunto.

## 1. FUENTES DEL PRESUPUESTO DE LAS ETEs

El presupuesto para las Entidades de Tratamiento Empresarial, visto por sus distintas fuentes de financiamiento presenta la siguiente estructura:

(en millones de soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Grupo I	Grupo II	Total	%
- Recursos Directamente Recaudados	1 451	1 076	2 528	97,8
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo		38	38	1,5
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno		4	4	0,2
- Donaciones y Transferencias	1	13	14	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>1 452</b>	<b>1 132</b>	<b>2 584</b>	<b>100,0</b>

La estimación de los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, toma en cuenta la normatividad que a la fecha regula los aportes y comisiones que financian a las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos y Otras Entidades de Servicios, según corresponda. Asimismo, incluye los ingresos financieros que obtienen las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y la Caja Metropolitana por la intermediación de los recursos captados del público y organizaciones en general. Igualmente, comprende los ingresos por pensión de agua y alcantarillado y servicios colaterales a cargo de las empresas municipales de saneamiento, así como los ingresos que por la venta de bienes y servicios obtienen las diversas Entidades Municipales.

Los recursos previstos en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (tanto Interno como Externo), comprende los desembolsos obtenidos por las Empresas Municipales de Saneamiento para el mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado. Las siguientes empresas son aquellas que presentan créditos concertados para el año 2004 con la KFW: Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A., Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A., Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A., y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Pisco S.A.

La fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, comprende los desembolsos no reembolsables programados por la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A., la Entidad Prestadora de Saneamiento Básico de Puno S.A., así como las transferencias que efectúan la Municipalidad

Metropolitana de Lima a sus Organismos Descentralizados (SERPAR y IMP), y las donaciones obtenidas por PATPAL y el INDECOPI.

## 2. USOS DEL PRESUPUESTO DE LAS ETES

El destino de los recursos estimados para el Año Fiscal 2004, se resume en los rubros siguientes:

(millones de nuevos soles)

USOS	Grupo I	Grupo II	Total	%
- Gastos no Financieros ni Previsional	1 412	1 101	2 513	97,3
- Gasto Financiero	1	28	29	1,1
- Gasto Previsional	39	2	41	1,6
<b>TOTAL</b>	<b>1 452</b>	<b>1 132</b>	<b>2 584</b>	<b>100,0</b>

### A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los gastos no financieros ni previsionales ascienden a la suma de S/. 2 513 millones, correspondiendo a las entidades del Grupo I la suma de S. 1 412 millones y a las del Grupo II la suma d S/. 1 101 millones

#### GASTOS CORRIENTES

##### Personal y Obligaciones Sociales

El presupuesto del año 2004, prevé la atención por S/. 1 142 millones, para el pago de sueldos y salarios, gratificaciones, compensación por tiempo de servicios, seguridad social, pago de horas extras, y refrigerio, entre otros.

En este rubro destaca la previsión realizada por las entidades que conforman el Grupo I, por la suma de S/. 784 millones, correspondiendo a la SUNAT el equivale al 73% del citado monto. Cabe añadir que estos recursos permiten dar cobertura al pago del personal administrativo y operativo orientado a las acciones de fiscalización especializada, a fin de mejorar los servicios al contribuyente y reduciendo con ello los niveles de evasión y elusión tributaria, así como del persona que realiza acciones en contra del contrabando.

##### Bienes y Servicios

Ascienden a S/. 884 millones, dentro de los que se consideran principalmente la previsión a cargo de la SUNAT por S/. 204 millones para el pago a las entidades bancarias por Comisiones de Recaudación, Captura y Transcripción de Datos así como los recursos destinados a su operatividad. Dentro de este monto también se incluye la previsión de gastos que realizan las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito por S/. 314 millones, orientados principalmente a cubrir los gastos financieros de cada empresa para el año 2004.

Adicionalmente comprende los gastos de las distintas entidades orientados al pago de servicios no personales, honorarios profesionales por Auditorías, Consultorías, Asesorías, contrato de personal de limpieza y vigilancia, servicios de mensajería y correspondencia, así como la previsión para la adquisición de insumos y suministros, combustibles y lubricantes, tarifas de servicios básicos, mantenimiento y reparación, adquisición de reactivos para el control de la calidad del agua que brindan las empresas municipales de saneamiento, el pago de alquileres, publicidad y publicaciones, principalmente.

### **Otros Gastos Corrientes**

En este rubro se prevé la suma de S/. 182 millones, considera principalmente los desembolsos que efectúa el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, a cargo de OSIPTEL, para la ejecución de obras de infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares de preferente interés social. Para tal efecto se ha previsto la suma de S/. 50 millones correspondiente al flujo de recursos del año 2004 como aporte a cargo de las empresas prestadoras del servicio.

Asimismo, el presente rubro comprende el egreso previsto por la SUNAT por S/. 10 millones por transferencias al CAFAE así como S/. 6 millones para pago de impuestos. Igualmente, se considera la previsión a cargo de la ZOFRATACNA por S/. 21 millones, para transferir los montos del Arancel Especial que recauda a las entidades que indica el Decreto Supremo N° 011-2002-MINCETUR<sup>11</sup>. De otro lado, también se considera el egreso por asistencia médica, pago de Dietas a los miembros de Directorio a cargo de las diversas entidades, pago de impuestos, atención de sentencias judiciales, principalmente.

### **GASTOS DE CAPITAL**

Se estima en S/. 305 millones, está orientado principalmente a la ejecución de proyectos entre los cuales destacan los de saneamiento a cargo de diversas empresas de Agua y alcantarillado, entre la cuales destacan la EPS SEDACAJ S.A. por S/. 15 millones, de la EPS Ayacucho S.A. por S/. 11 millones, SEDAPAR S.A. por S/. 4 millones, EMAPA HUANCAVELICA S/. 9 millones y de EMSAPUNO con S/. 12 millones. Asimismo, se incluye el proyecto de la SUNAT por el equivalente a S/. 6 millones para la integración y modernización de las administraciones tributaria y aduanera.

Cabe añadir que dentro del monto de Gasto de Capital también se prevé la suma de S/. 182 millones para la adquisición de bienes de capital no ligados a proyectos y otros gastos de capital como: la adquisición de equipo para el Procesamiento Automático de Datos, equipos de comunicación, desarrollo de software, equipos

---

<sup>11</sup> ZOFRATACNA transfiere aproximadamente el 70% de su recaudación a las siguientes entidades: CONAFRAN, Ceticos - Ilo., Proyecto Especial Tacna, Municipalidad Provincial de Tacna y Municipalidad Distrital del Alto de la alianza.

de ingeniería, adquisición de unidades de transporte, entre otros, destacando la SUNAT con un monto de S/. 66 millones, así como las Cajas Municipales por un monto de S/. 58 millones. Igualmente, se considera la transferencia que debe realizar el Fondo Mi Vivienda al Vice Ministerio de Construcción y Saneamiento, por la suma de S/. 10 millones, para ejecución, culminación y liquidación de las obras y proyectos de la UTE - FONAVI, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 109-2003-EF. Finalmente, dentro de los otros gastos de capital también se incluye la transferencia que realiza el INVERMET por S/. 21 millones destinado a obras a cargo de la Municipalidad de Lima.

## B. GASTOS FINANCIEROS

Se consideran los recursos para el pago de los créditos concertados a cargo principalmente de las empresas municipales de agua potable y alcantarillado, por la suma de S/. 29 millones.

## C. GASTO PREVISIONAL

Asciende a S/. 41 millones, y comprende los recursos orientados al pago de pensiones. Dentro de este rubro destaca la previsión a cargo de SUNAT por la suma de S/. 18 millones para el pago de sus ex servidores sujetos al Decreto Ley N° 20530, en virtud al Decreto Supremo N° 106-2003-EF.

Asimismo, cabe mencionar que en el presente rubro se incluye la conformación del "Fondo Actuarial de Pensiones" prevista por SUNAT por la suma de S/. 16 millones, en aplicación del referido Decreto Supremo.

## 3. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

Las principales funciones que atienden las ETEs se desagregan en el siguiente cuadro:

(millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2004	
	MONTO	ESTRUCTURA %
<b>GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES</b>	<b>2 514</b>	<b>100,0</b>
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	1 068	42,5
COMUNICACIONES	80	3,2
EDUCACION Y CULTURA	20	0,8
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	112	4,4
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	713	28,4
SALUD Y SANEAMIENTO	420	16,7
TRANSPORTE	34	1,4
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	67	2,7
<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>29</b>	<b>100,0</b>
SALUD Y SANEAMIENTO	29	100,0
<b>GASTO PREVISIONAL</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	40	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>2 584</b>	<b>100,0</b>

La explicación del presupuesto de gastos por funciones se detalla a continuación:

- **Administración y Planeamiento**, reúne principalmente los gastos que realizan las organizaciones públicas vinculadas a la tarea de administración del Estado. En el caso de las ETEs podemos resaltar la labor que realiza la SUNAT (S/. 871 millones), principalmente en sus tareas de auditorías, cobranzas, fiscalización, prevención y control del contrabando, así como los servicios que brinda a los contribuyentes en materia tributaria. Igualmente, podemos resaltar la tarea que realiza la SUNARP (S/. 127 millones) en el campo de la administración de los registros públicos, así como las tareas que realiza CONSUCODE (S/. 14 millones) relacionada a temas de regular los procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado. Esta Función también incluye los gastos de las empresas y organismos descentralizados de los gobiernos locales (S/. 56 millones) orientados a sus propias administraciones.
- **Asistencia y Previsión Social**, para el caso de las ETEs, esta función consolida los gastos orientados al pago de las obligaciones previsionales, que en su conjunto ascienden a S/. 40 millones. Cabe indicar que el caso de SUNAT se incluyen S/. 16 millones destinados a su Fondo Actuarial para el pago de sus pensionistas.
- **Comunicaciones**, cuyo monto asciende a S/. 80 millones, considera la labor que realiza OSIPTEL en el marco de la supervisión y fiscalización de los servicios de telecomunicaciones, dentro de las cuales se encuentra la gestión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (S/. 55 millones).
- **Educación y Cultura**, esta Función agrupa a dos ETEs: PATPAL (S/. 11 millones) y Cenfutur (S/. 9 millones). El primero de ellos dedicado a la administración de los ambientes del zoológico Parque de las Leyendas y la segunda dedicada a la capacitación de recursos humanos en la actividad turística y hotelera del país.
- **Energía y Recursos Minerales**, en materia de energía, tenemos a OSINERG (S/. 106 millones), principalmente dedicado a tareas de regulación y fijación de tarifas, supervisión y fiscalización de empresas dedicadas a electricidad e hidrocarburos, así como de solución y reclamos de controversias que presenten los usuarios. Adicionalmente, esta función considera la suma de S/. 6 millones para la operatividad de los gastos de las empresas municipales de electricidad.
- **Industria Comercio y Servicios**, los gastos en esta función ascienden a S/. 713 millones, de los cuales S/.583 millones corresponden a los gastos en que incurren las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en su labor de intermediación financiera. Asimismo, S/. 27 millones están orientados a cubrir la labor que realiza CONASEV en la supervisión y control de la Bolsa de Valores. Igualmente, tenemos S/. 40 millones para la tarea que Zofratacna realiza en las promoción de la agroindustria y desarrollo de la región y promoción del Desarrollo del sistema de la Zona Franca de Tacna; S/. 34 millones para las acciones de protección de la propiedad intelectual que realiza

el INDECOPI; S/. 16 millones para las actividades de las Empresas Municipales de Mercados y de Servicios Municipales Diversos; S/. 8 millones para CONAFRAN orientados a la administración de los Ceticos Ilo, Matarani y Paita; y S/. 4 millones para el Centro Vacacional Huampaní.

- **Salud y Saneamiento**, asciende a S/. 449 millones, de los cuales S/. 386 millones corresponden a cubrir las actividades y proyectos que realizan las empresas municipales de agua y alcantarillado. Asimismo, recoge las acciones que la SUNASS realiza para la supervisión y fiscalización de los servicios que brindan las empresas de saneamiento por S/. 10 millones. También considera la suma de S/. 14 millones para cubrir el servicio que prestan las empresas municipales de limpieza, así como S/.10 millones para el mantenimiento y conservación de áreas verdes que realizan los organismos públicos descentralizados de los gobiernos locales.

En esta función también se considera los gastos financieros ascendente a S/. 29 millones correspondientes al pago de las obligaciones de las empresas municipales de agua potable y alcantarillado.

- **Transporte**, asciende a la suma de S/. 34 millones, y agrupa las acciones orientadas al servicio de transporte y de mantenimiento de vías urbanas, que realizan las empresas municipales y los organismos públicos descentralizados de los gobiernos locales por S/. 25 millones. Esta función también considera las acciones que realiza el ente regulador en materia de transportes (OSITRAN) por S/. 9 millones.
- **Vivienda y Desarrollo Urbano**, el total de esta Función asciende a S/. 67 millones, agrupando instituciones como: el Fondo Mi Vivienda (S/. 44 millones), SENCICO (S/. 20 millones) y a los organismos públicos descentralizados de los gobiernos locales (S/. 3 millones). El primero de ellos dedicado a la promoción del mercado de vivienda en el Perú; el segundo dedicado a la capacitación y perfeccionamiento en el campo de la industria de la construcción; y los terceros al planeamiento urbano de la ciudad de Lima.

#### 4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GRUPO I DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

A continuación el siguiente cuadro detalla el Presupuesto de Gastos de las Entidades de Tratamiento del Grupo I por grupo genérico de gasto:

( millones de nuevos soles)

ETES	PERSONAL Y OBLIG SOC	OBLIGAC. PREVIS.	BIENES Y SERV	OTROS GASTOS CORRIENT.	INVERSION	OTROS GASTOS DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	TOTAL	Estructura %
<b>ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS Y ADMINISTRADORAS DE RECURSOS</b>	<b>653</b>	<b>35</b>	<b>291</b>	<b>77</b>	<b>6</b>	<b>74</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1,137</b>	<b>78%</b>
SUNAT	576	34	204	18	6	67	0	0	905	62%
OSIPTTEL	16	0	11	51	0	1	0	1	79	5%
OSINERG	30	0	65	4	0	7	0	0	106	7%
CONASEV	18	0	6	2	0	0	0	0	27	2%
SUNASS	9	0	2	0	0	0	0	0	11	1%
OSITRAN	6	0	3	1	0	0	0	0	9	1%
<b>ENTIDADES DE SERVICIOS</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>4%</b>
ZOFRATACNA	8	0	9	21	1	1	0	0	41	3%
CONAFRAN	1	0	3	1	2	1	0	0	8	1%
CV HUAMPANI	1	0	3	0	0	0	0	0	4	0%
<b>FONDOS</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>3%</b>
FMV	11	0	18	3	0	12	0	0	44	3%
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS</b>	<b>130</b>	<b>4</b>	<b>75</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>219</b>	<b>15%</b>
PATPALL	5	0	5	0	1	0	0	0	11	1%
SUNARP	83	3	40	4	0	0	0	0	130	9%
CONSUCODE	7	0	7	0	0	0	0	0	14	1%
SENCICO	8	0	11	1	0	0	0	0	20	1%
CENFOTUR	4	0	4	0	0	0	0	0	9	1%
INDECOPI	23	0	9	2	0	1	0	0	34	2%
<b>TOTAL</b>	<b>804</b>	<b>38</b>	<b>399</b>	<b>110</b>	<b>10</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1,452</b>	<b>100%</b>

De acuerdo a la información antes indicada se procederá a describir en síntesis las principales orientaciones de gasto a cargo de dichas entidades:

#### SUNAT

Es la organización del Estado cuyo fin principal es el administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos y externos, con el propósito de obtener los recursos que permitan a las demás entidades de gobierno financiar los gastos que demanden las acciones programadas para el año 2004.

Entre sus principales tareas destaca sus esfuerzos por ampliar la base tributaria, fortaleciendo la efectividad de las acciones de lucha contra la evasión y el contrabando. Para tal fin proponen realizar para el año 2004, la cantidad de 33 005 acciones de auditoría y de fiscalización, 2 400 acciones de prevención y represión del contrabando, así como 1 200 acciones de fiscalización aduanera, entre las más importantes.

#### OSIPTTEL

Es el organismo regulador de los servicios públicos de telecomunicaciones, cuyo fin es promover el desarrollo de más y mejores servicios públicos de telecomunicaciones, en un marco de libre y leal competencia.

Entre sus principales acciones resaltan el incrementar los servicios de telefonía en 200 localidades rurales, implementar oficinas descentralizadas en 15 departamentos del país, desarrollar 367 acciones de supervisión y fiscalización en servicios de telecomunicaciones, resolver el 100% de las apelaciones ingresados con el propósito de cautelar el derecho de los usuarios, así como dar solución a por lo menos al 85% de las controversias entre empresas de telefonía, entre otras.

## **OSINERG**

Es el organismo regulador encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas de las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos.

Entre las tareas que proponen realizar para el año 2004 se encuentran el de reducir los tiempos de atención a los usuarios en los siguientes aspectos:

- Atención de apelaciones de 35 días a 25 días
- Atención de quejas de usuarios de 20 días a 15 días
- Atención de solicitudes de fiscalización de 135 días a 90 días

Asimismo realizaran acciones que permitirán garantizar las normas de calidad, seguridad y medio ambiente, así como la prevención y represión del comercio informal de hidrocarburos, estimando cerrar un número de 900 establecimientos informales. Igualmente, desarrollarán al 100% sus planes integrales de fiscalización del subsector eléctrico y del de hidrocarburos. De otro lado, En materia de promoción del sector energía, apoyaran en el desarrollo del proyecto del Gas de Camisea con no menos de 16 informes de supervisión y realizarán no menos de 15 audiencias públicas orientadas al proceso de regulación de tarifas de electricidad, entre otras actividades.

## **CONASEV**

Es la entidad supervisora de las empresas y valores, encargada de promover la eficiencia del Mercado de Valores y productos, así como del sistema de fondos colectivos, a través de regulación, supervisión y difusión de la información, fortaleciendo la confianza y transparencia entre los participantes del precitado mercado.

Para el año 2004, la CONASEV plantea reducir los riesgos operativos, de fraude, de insolvencia patrimonial y de malas practicas por parte de los agentes del mercado, a través del desarrollo de los siguientes mecanismos:

- un nuevo sistema modular de supervisión de las Instituciones de Compensación y Liquidaciones de Valores- ICLV,
- un sistema de control de los Fondos Colectivos, y
- la implantación de un modelo de análisis y gestión de los riesgos existentes en el mercado secundario de valores.

Asimismo, en materia de mecanismos que promuevan el mercado de valores y productos como alternativa de financiamiento e inversión, propondrán dos estudios para la modificación del Reglamento de Fondos Mutuos y de los Procesos de titulación de Activos.

## **SUNASS**

Es el organismo regulador de la prestación de los servicios de saneamiento así como la evaluación del desempeño de las entidades que prestan dichos servicios.

El desarrollo de sus actividades para el año 2004, se concentra en la atención de 12 600 reclamos en segunda instancia, la implementación de 6 centros de Ayuda Descentralizadas, la supervisión y fiscalización de 36 supervisiones a empresas de agua potable y alcantarillado y la emisión de 4 normas vinculadas a la metodología tarifaria y programas de supervisión.

## **OSITRAN**

Es el organismo regulador encargado de velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte, así como del sistema tarifario, peajes u otros cobros similares que se deriven de los respectivos contratos de concesión.

Para el año 2004, OSITRAN plantea dentro de su rol regulatorio el desarrollo de un sistema de monitoreo del mercado que considera la obtención racionalizada de información a efectos de detectar sus distorsiones y adoptar medidas correctivas dentro del ámbito de su competencia. Asimismo, dentro de las acciones para fortalecer su proceso de supervisión, OSITRAN propondrá formalizar los procedimientos de supervisión así como la ejecución de planes de supervisión que permitan verificar los niveles de calidad en los servicios y aplicación de sanciones que desincentiven el incumplimiento de las cláusulas contractuales, disposiciones legales y normas en general.

## **ZOFRATACNA**

Es el organismo encargado de la administración de la Zona Franca de Tacna. En este sentido, administra el sistema especial de comercio exterior de Tacna, encargándose de la captación del arancel especial de las mercaderías que se internan en la zona franca de Tacna, así como de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico en la región.

Para el año 2004, ZOFRATACNA propone el desarrollo de actividades para incrementar en 50 el número de usuarios en la zona comercial de Tacna (en actividades industriales, agroindustriales, almacenamiento y reparación de

vehículos y equipos usados), con ello se alcanzará un total aproximado de 1 669 usuarios del servicio.

Asimismo, plantea el desarrollo de los siguientes proyectos: "Acondicionamiento del Muelle Peruano en Arica", "Tecnificación de Riego en el Valle de Tacna", "Aprovechamiento de Baños Termales de Calientes" y la "Construcción de un Acceso a Desnivel al Complejo de Zofratacna".

### **CONAFRAN**

Es el organismo encargado de la administración de los Centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS) de Ilo, de Matarani y de Paita. Cabe indicar, que los CETICOS son zonas primarias aduaneras de tratamiento especial, destinadas a generar polos de desarrollo a través de la implementación de plataformas de servicios de comercio internacional.

Principalmente, para el año 2004 desarrollarán obras de mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los CETICOS, a través de la construcción de 9 almacenes de bienes y servicios, así como el resellado y construcción de pistas secundarias.

### **CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

Es el organismo, encargado de brindar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte a la población.

Para el año 2004, se propone la reparación y mantenimiento de la infraestructura a fin de promocionar mejorar la calidad de los servicios que brinda.

### **FONDO MI VIVIENDA**

Es la entidad creada para financiar la adquisición o construcción de viviendas, especialmente las de interés social mediante la facilitación del "fondeo" para préstamos hipotecarios, buscando promover el acceso de la población a la propiedad privada de vivienda.

Para el 2004, propone financiar acciones que permitan lograr el otorgamiento de 10 510 créditos Mi Vivienda, y 12 000 beneficiarios definitivos con el Bono Familiar Hipotecario. Asimismo, plantea alcanzar un incremento del 25% de la oferta registrada de viviendas comparada con la alcanzada en el periodo anterior.

### **PARQUE DE LAS LEYENDAS-PATPAL**

Es un organismo dedicado a proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando la diversidad de las riquezas naturales de nuestras regiones.

Para el año 2004 el PATPAL se propone incrementar en no menos de 50 las especies zoológicas, remodelar 10 ambientes de hábitat de las especies zoológicas, desarrollar 05 programas educativos.

### **SUNARP**

Es la entidad encargada de otorgar la seguridad jurídica y certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en ella se registran.

Para el año 2004, SUNARP plantea incrementar el universo de la población beneficiada por los servicios registrales en no menos de 497 000 beneficiarios, poner en funcionamiento el registro de predios, que involucra la integración del registro de propiedad de inmueble, registro predial urbano y la sección especial de predios rurales. Asimismo, plantea la plena operatividad del registro del Catastro Nacional y la consecución de la inscripción registral con competencia nacional.

### **CONSUCODE**

Es el organismo rector en materia de contrataciones de la administración pública, encargado de difundir la normativa y velar por su cumplimiento.

Para el año 2004, tiene previsto promover el desarrollo de la gestión institucional a través de la apertura de 4 nuevas oficinas descentralizadas, fomentar la correcta aplicación de los principios y la normativa en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado, a través de la realización de 78 eventos de difusión, resolver no menos de 3 715 procesos a cargo del tribunal de contrataciones y adquisiciones y dar atención especializada a más de 88 mil documentos sobre materia de contrataciones y adquisiciones, entre otros.

### **SENCICO**

Es el organismo del Estado que tiene como finalidad formar, capacitar, perfeccionar y certificar a los trabajadores de la construcción en todos sus niveles, así como realizar las investigaciones y trabajos tecnológicos vinculados a la problemática de vivienda y la edificación.

Se plantea para el año 2004 incrementar en 12% el número de personas capacitadas con respecto a la meta de año 2003, alcanzando un total de 5 900 personas. Asimismo, dentro de su objetivo de investigación y normalización para impulsar la aplicación de nuevas tecnologías constructivas adecuadas a cada medio geográfico se plantea alcanzar el número de 27 mil edificaciones formales y de bajo costo, construidas a nivel nacional.

## **CENFOTUR**

Es una entidad educativa cuyo fin es capacitar y perfeccionar recursos humanos que requiere el desarrollo turístico del país.

Para el próximo año, plantea capacitar a 3 mil personas a través de sus diferentes módulos y locales en Lima y Cuzco, Chiclayo y Cajamarca.

## **INDECOPI**

Es el organismo facilitador de la leal y honesta competencia en el Perú, contribuye a la creación de valor y a la promoción de la innovación, otorgando registros de marcas, patentes y derechos de autor.

Para el Año Fiscal 2004, se plantea profundizar la lucha contra las prácticas desleales a través de 2 360 acciones de fiscalización y 1 150 acciones preventivas; asimismo plantea dar solución a cerca de 20 490 casos y apelaciones presentadas.

-----

## **IX. PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION PARTICIPATIVA**

El Ministerio de Economía y Finanzas viene impulsando desde el año 2002, el Planeamiento y la Programación Participativa, herramienta innovadora que tiene como objetivo central promover la construcción de un arreglo institucional que permita a los ciudadanos participar en el proceso de asignación de los recursos públicos y en las demás decisiones de gobierno que tengan importancia para el futuro de su comunidad.

Así, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización; y como parte del esfuerzo que viene desarrollando el Gobierno a través del Ministerio de Economía y Finanzas por consolidar los niveles de Gobernabilidad Fiscal en la gestión de las finanzas públicas en el marco del proceso de descentralización, se cumplió para el ejercicio fiscal 2003, con la realización de una operación piloto para el planeamiento y programación participativa del presupuesto en materia de gastos de inversión; y luego para la Programación y Formulación 2004 y en consideración a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades se establecieron lineamientos para la Programación Participativa del presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2004.

### **1. La Operación Piloto de Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003**

Si bien a nivel de algunos Gobiernos Locales ya se venía experimentando los procesos participativos, es a partir de la aprobación del Instructivo N° 001-2002-EF/76.01, mediante Resolución Directoral N° 022-2002-EF/76.01, a través del cual se dieron las pautas para el Desarrollo de la Operación Piloto de Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 en materia de gastos de inversión; dándose desde el Gobierno Nacional, el primer paso hacia una reforma del presupuesto, convirtiéndolo en una herramienta de gestión e instrumento de programación económica y social que ha permitido procesar cuantitativamente, en un escenario fiscalmente restrictivo, las crecientes demandas sociales (especialmente en materia de inversión) de los pueblos del Perú y los compromisos de los distintos actores (públicos y privados) para su atención progresiva a lo largo de los siguientes años en consideración a los acuerdos adoptados.

A través de la Operación Piloto de Programación Participativa, por primera vez, en cada departamento del Perú los grupos representativos de la sociedad procesaron las demandas de los distintos sectores, estableciendo consensos sobre las prioridades de cada lugar, creando conciencia en la tarea de buscar y generar nuevos recursos para el desarrollo del país; lo cual se vio reflejado en sus respectivos Planes de Desarrollo Departamentales Concertados (PDDC).

Este proceso participativo con el cual se dio inicio a la Programación Participativa de los presupuestos, otorgó a dichos presupuestos, un nivel de legitimidad social que nunca antes tuvieron, en el cual se ha considerado la participación de la sociedad en el proceso

de asignación de los recursos públicos, en el marco del proceso de descentralización que la sociedad peruana ha decidido llevar a cabo.

Como todo proceso nuevo, éste debe ir perfeccionándose con el tiempo, pero su importancia reside en que se ha logrado considerar en los presupuestos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las decisiones tomadas por la comunidad de manera concertada, y habiéndose logrado instituir un proceso de determinación de tareas definidas en consenso y el respeto de los acuerdos adoptados.

En esta primera experiencia de presupuesto participativo, 22 departamentos del país presentaron sus Planes de Desarrollo Departamentales Concertados para ser considerados en dicha operación piloto; 9 de ellos calificaron para la Operación Piloto de Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público en materia de gastos de inversión para el año fiscal 2003: Amazonas, Huánuco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna y San Martín; llevándose a cabo en éstos últimos Talleres de Trabajo en los cuales la ciudadanía definió de manera priorizada y concertada los proyectos de inversión a ser considerados en la Ley de Presupuesto 2003, en función a los Planes de Desarrollo Departamentales Concertados y las restricciones presupuestarias precisadas.

## **2. Avance en la ejecución de los proyectos identificados y priorizados en la Operación Piloto del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2003.**

En el marco de la Operación Piloto, se había pre asignado a los 9 departamentos que calificaron para dicha operación, S/. 433 millones por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para la implementación de proyectos declarados viables y priorizados concertadamente por la sociedad, independientemente del nivel de gobierno que fuera el ejecutor de estos proyectos. De los S/. 433 millones asignados, se comprometió a agosto del 2002 cuando se presentó al Congreso de la República el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003, recursos para gastos de inversión regional por la suma de S/. 118 millones para 164 proyectos declarados viables, dándose la oportunidad a dichos departamentos de acceder hasta el 31 de diciembre del 2002 a fondos adicionales a través del Fondo Intergubernamental para la Descentralización - FIDE si disponían de nuevos proyectos viables de conformidad con los procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

De esta manera, 313 nuevos proyectos fueron declarados viables entre agosto y diciembre del 2002 por un monto total de S/. 99,4 millones, de los cuales S/.66,2 millones correspondían a proyectos y S/. 33,2 millones a estudios, gasto que se ha previsto incorporar de manera progresiva a los presupuestos de los Gobiernos Regionales de acuerdo a la real disponibilidad de la caja fiscal, considerando que los recursos estimados para el ejercicio fiscal provenientes del proceso de privatización y concesiones no se han efectuado de acuerdo a lo previsto y en consecuencia el Fondo Intergubernamental para la Descentralización compuesto por los recursos antes mencionados, no se encuentra operativo.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo como una muestra más del compromiso adoptado con las Regiones que participaron en la operación piloto ha aprobado mediante el Decreto Supremo N° 100-2003-EF una primera transferencia de recursos con cargo a la reserva de contingencia por un monto de S/. 30,5 millones, teniendo previsto efectuar una segunda transferencia al cierre del tercer trimestre del año en curso de acuerdo a la real disponibilidad de la Caja Fiscal.

### **3. La Programación Participativa del Presupuesto 2004**

Si bien en la Programación Participativa del Presupuesto 2003 calificaron para la Operación Piloto solo 9 departamentos, en este proceso se logró que 22 de los 24 departamentos elaborarán sus Planes de Desarrollo Departamentales Concertados. Asimismo, para aquellos departamentos que no lograron superar la evaluación administrativa en la operación piloto, ello no significó en lo absoluto que no dispondrían de recursos públicos para la ejecución de sus proyectos, ni que el proceso de planeamiento y programación participativa hubiera concluido.

Por el contrario, se reinició el proceso para la programación y formulación del proceso presupuestal 2004 y con el fin de asegurar el éxito del proceso, el Ministerio de Economía y Finanzas continuó durante este año fortalecimiento las capacidades de gestión de los órganos subnacionales de gobierno a través de un Programa de Difusión, Capacitación y Asistencia Técnica, a cargo de la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público.

En este contexto, y en concordancia con lo señalado en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Dirección Nacional del Presupuesto Público elaboró el Instructivo N° 002-2003-EF/76.01 para la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2004 aprobado mediante Resolución Directoral N° 020-2003-EF/76.01, el cual tiene por finalidad establecer las pautas metodológicas que sirvan de referencia a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la priorización de manera participativa y concertada de sus gastos, con especial incidencia en el gasto de inversión, a ser considerados en el proceso de programación y formulación de sus presupuestos para el Año Fiscal 2004, de manera consistente con la disponibilidad de recursos públicos.

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 002-2003-EF/76.01 se han previsto dos fechas para considerar los avances en el desarrollo de este proceso participativo en la Programación del Presupuesto 2004. En primer lugar, se previó el 31 de julio como fecha para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales presenten a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, junto con sus Anteproyectos de Presupuesto, un primer avance del proceso. En segundo lugar, el 15 de octubre como fecha para la remisión de los resultados definitivos del proceso de programación participativa junto con el Proyecto de Presupuesto 2004. Para efectos del proceso de programación participativa, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha puesto además a disposición de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales un Aplicativo Informático con el fin de facilitar el registro y remisión de la información.

Una de las particularidades del proceso de programación participativa 2004 reside en que si bien todos los departamentos cuentan actualmente con Planes de Desarrollo Concertados como resultado del esfuerzo de planificación iniciado por sus autoridades en años anteriores o como resultado de la Operación Piloto 2003, no es el caso de todas las provincias y distritos que las conforman por lo que a muchos de ellos este proceso les permitirá por primera vez definir una visión y objetivos de desarrollo, y en algunos casos elaborar Planes de Desarrollo Locales Concertados, de sus localidades como etapa preliminar de este proceso.

El planeamiento constituye de esta manera una herramienta indispensable en tanto orienta la gestión de las instituciones públicas, promotoras del desarrollo dentro de cada jurisdicción, tanto a nivel Regional como Local, y permite expresar los acuerdos que sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos tienen los distintos actores de la comunidad, así como los compromisos de cada uno de ellos por desarrollar las acciones que les correspondan con el fin de alcanzar su logro, propiciar el manejo eficiente de los recursos y coadyuvar al proceso de consolidación de la institucionalidad y gobernabilidad democrática en el país.

En ese sentido, a través de la programación participativa de los presupuestos, la Dirección Nacional del Presupuesto Público busca lograr una vinculación armoniosa entre los presupuestos -distribución priorizada de los ingresos y el reflejo financiero de un plan de acción de corto plazo que debe vincularse necesariamente a un plan de desarrollo con un horizonte temporal superior al año fiscal- y los planes. El proceso de planeamiento y programación participativa permite avanzar eficazmente en esa dirección.

Para el proceso de gestión presupuestaria 2003 así como para la Programación y Formulación Presupuestaria 2004, en la cual la Programación Participativa del presupuesto se constituye en parte importante del proceso, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha continuado desarrollando durante este año en forma continua y descentralizada un programa de Seminarios - Talleres a nivel nacional con el objetivo de fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, al difundir y brindar asistencia técnica y capacitación a las autoridades regionales y locales, así como técnicos y funcionarios del Sector Público, en los diferentes departamentos del país, en aspectos no sólo relacionados a la gestión presupuestaria sino en aquellos vinculados con los sistemas administrativos del Estado.

Estos eventos que se iniciaron en el mes de febrero del presente año y seguirán desarrollándose hasta el mes de septiembre, han permitido difundir los avances en la ejecución presupuestaria 2003 y el proceso de Formulación del Presupuesto 2004, en el sentido de ir mejorando el proceso presupuestario y creando espacios de discusión en los cuales, a través de las experiencias y conocimiento de proyectos que se desarrollan en diferentes contextos han permitido que se analicen propuestas y se consideren dichos aportes para el proceso presupuestario del año 2004. A través de estos Seminarios - Talleres y recogiendo las propuestas de los participantes se ha podido mejorar la metodología para la programación participativa del presupuesto 2004, respecto a la Operación Piloto 2003. Estos eventos se agrupan en tres categorías:

### **Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria**

- El Seminario-Taller "Los Sistemas Administrativos en una Gestión Pública Descentralizada" realizado en la ciudad de Lima el mes de febrero tuvo como temas centrales los sistemas administrativos del Estado (Contaduría Pública, Tesoro Público, Inversión Pública, Crédito Público, Contraloría, Bienes Nacionales y CONSUCODE), y contó con más de 120 participantes de todas las regiones del país.
- El programa de Seminarios-Talleres "Gestión Presupuestaria 2003 y Formulación del Presupuesto 2004" se inició el mes de Abril y convocó a representantes de los Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional con un total de 25 eventos en los que participaron alrededor de 5 800 personas. Estos eventos permitieron capacitar principalmente a los técnicos de los niveles subnacionales de gobierno en la Formulación del Presupuesto 2004 y el proceso de Programación Participativa, y contó con la participación de representantes de las áreas de Presupuesto Público, Tesoro Público, Contaduría Pública y Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas.
- El programa de Seminarios "Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales 2004" se viene realizando actualmente y culminará el mes de septiembre. Este programa está dirigido a los representantes de los Gobiernos Locales de cada uno de los departamentos en los que se vienen desarrollando los eventos; y a la fecha han participado 300 personas entre autoridades, funcionarios y técnicos de los Gobiernos Locales de los departamentos de Arequipa, San Martín, Cajamarca y Amazonas.

Respecto a la Programación Participativa del presupuesto, no debe dejar de señalarse que la participación de la sociedad en la toma de decisiones sobre cómo asignar los recursos públicos, requiere para su implementación exitosa y consolidación en el tiempo, no sólo de un adecuado arreglo institucional y jurídico y de una decidida voluntad política de las autoridades, sino también de una mejora en las capacidades técnicas y de gestión en los órganos subnacionales de gobierno. De allí la necesidad de haber considerado métodos, pasos y procedimientos técnicos que permitiesen asegurar que el resultado final del proceso sobre los presupuestos, sea el reflejo de las preferencias de la sociedad y que las propuestas sean técnicamente adecuadas para que garanticen una ejecución fiscalmente viable.

Un aspecto importante en la manera de programar los presupuestos lo constituye la reciente promulgación de la Ley N° 28056 que aprobó la Ley Marco del Presupuesto Participativo; la cual establece la forma en la que la ciudadanía debe participar en la fase de programación del presupuesto de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, esto es, la forma como la sociedad debe priorizar concertadamente sus acciones para ser incorporadas en sus presupuestos institucionales, que luego los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales aprueban dada la autonomía que la constitución otorga a dichos niveles subnacionales de gobierno. Esta Ley asegura la efectiva participación de la

sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto; asimismo confiere a la Dirección Nacional del Presupuesto Público la responsabilidad de reglamentar dicho proceso.

#### **4. Resultados del proceso de Programación Participativa 2004**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización y el Instructivo N° 002-2003-EF/76.01, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales remitieron a la Dirección Nacional del Presupuesto Público hasta 31 de julio del presente año sus avances en la programación participativa de sus presupuestos en el marco de los Anteproyectos de Presupuestos 2004.

En base a la información recibida y que actualmente está siendo procesada, se puede tener los primeros avances respecto a cómo se viene desarrollando el proceso de planeamiento y programación participativa del presupuesto en los niveles subnacionales de gobierno, los cuales tomaron como base referencial el Instructivo N° 002-2003-EF/76.01, mediante el cual se señaló una propuesta de pasos o etapas a seguir para su realización, los cuales han sido seguidos en la mayoría de los casos.

En cuanto a los Gobiernos Regionales y según la información remitida por dicho nivel de gobierno, se debe señalar que la Asignación Presupuestaria para Gastos de Inversión asciende a la suma de S/. 698 millones, de los cuales S/. 369 millones (53%) corresponden a la Asignación Presupuestaria -MEF por Fondo de Compensación Regional-FONCOR, S/. 245 millones (35%) a Canon y Sobrecanon, S/. 39 millones (6%) a Participación en Rentas de Aduanas, S/.29 millones (4%) a Recursos Directamente Recaudados y S/. 16 millones (2%) a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo.

De acuerdo con la información procesada al 15.AGO.2003, los Gobiernos Regionales prevén considerar para el año 2004 la ejecución de 1 240 proyectos, de los cuales 310 (25%) son proyectos que se encuentran en actual ejecución, 221 (18%) son proyectos nuevos declarados viables y 709 (57%) proyectos que se encuentran en proceso de viabilidad.

## PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2004 - GOBIERNOS REGIONALES

(millones de nuevos soles)

GOBIERNOS REGIONALES	FORMULACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSION 2004							
	PROYECTOS CONSIDERADOS							
	EN EJECUCION		NUEVOS VIABLES		EN PROCESO DE VIABILIDAD		TOTAL	
	Nº PROJ.	MONTO	Nº PROJ.	MONTO	Nº PROJ.	MONTO	Nº PROJ.	MONTO
AMAZONAS	42	6	26	2	21	5	89	13
ANCASH	5	11	0	0	71	20	76	31
APURIMAC	5	2	3	0	40	9	48	12
AREQUIPA	30	35	16	5	6	0	52	40
AYACUCHO	21	14	0	0	13	3	34	17
CAJAMARCA	11	3	13	5	34	18	58	25
CUSCO	30	31	0	0	1	9	31	40
HUANCAVELICA	15	4	3	2	33	23	51	29
HUANUCO	13	7	5	1	43	14	61	22
ICA	5	3	4	4	28	7	37	14
JUNIN	14	4	23	7	33	12	70	23
LA LIBERTAD	8	23	5	1	67	16	80	40
LAMBAYEQUE	8	8	14	2	10	4	32	14
LORETO	10	42	5	7	56	31	71	80
MADRE DE DIOS	7	2	0	0	11	4	18	6
MOQUEGUA	1	2	19	10	4	5	24	17
PASCO	1	1	3	1	47	14	51	15
PIURA	16	44	19	13	1	6	36	63
PUNO	4	3	22	22	1	5	27	30
SAN MARTIN	11	29	36	8	9	5	56	42
TACNA	9	1	0	1	9	13	18	15
TUMBES	0	0	2	1	9	11	11	12
UCAVALI	44	20	1	1	93	25	138	46
LIMA	0	0	0	0	32	9	32	9
CALLAO	0	0	2	1	30	38	32	39
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	0	0	0	0	7	5	7	5
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>310</b>	<b>293</b>	<b>221</b>	<b>93</b>	<b>709</b>	<b>312</b>	<b>1 240</b>	<b>698</b>

En términos de monto, los proyectos en ejecución ascienden a S/. 293 millones (42%), los proyectos nuevos declarados viables a S/. 93 millones (13%) y los proyectos en proceso de viabilidad a S/. 312 millones (45%).

De los S/. 698 millones asignados se han destinado a proyectos vinculados a la función Agraria S/. 200 millones (29%), a proyectos de la función Transportes S/. 148 millones (21%), a proyectos de la función Asistencia y Previsión Social S/. 90 millones (13%), a proyectos de la función Salud y Saneamiento S/. 79 millones (11%) y a proyectos de la función Educación y Cultura S/. 75 millones (11%), entre los principales.

(millones de nuevos soles)

FUNCIONAL	GASTO EN PROYECTOS	
	MONTO	%
AGRARIA	200	29%
TRANSPORTE	148	21%
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	90	13%
SALUD Y SANEAMIENTO	79	11%
EDUCACION Y CULTURA	75	11%
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	34	5%
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	22	3%
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	19	3%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	19	3%
PESCA	5	1%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5	1%
COMUNICACIONES	1	0%
TRABAJO	0	0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>698</b>	<b>100%</b>

Es necesario precisar que si bien algunos Gobiernos Regionales han consignado con nombre propio algunos proyectos que están en proceso de viabilidad, estos necesariamente, previos a su ejecución, deben haber cumplido con todos los procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Se debe señalar que de acuerdo a la información alcanzada por los Gobiernos Regionales, la mayoría de ellos culminó la primera etapa del proceso del presupuesto participativo a fines de julio, por lo cual se observa todavía un alto porcentaje de proyectos en proceso de viabilidad (57%) respecto al número total de proyectos previstos ejecutar durante el año 2004.

Asimismo, se ha observado que la mayoría de los Gobiernos Regionales con los montos asignados no están previendo la ejecución de grandes proyectos de inversión, con excepción de los transferidos por el Instituto Nacional de Desarrollo-INADE (Chirapíura, Olmos-Tinajones, Chavimochic, Tambo-Ccaracocha, Pasto Grande, Majes-Siguas, Alto Mayo, Río Cachi y Chincas).

De otro lado, se observa que los Gobiernos Regionales mantienen la tendencia a distribuir los recursos en proyectos de pequeña envergadura, lo que conlleva a atomizar la asignación de recursos no generando por lo tanto economías de escala. Al respecto, si dividimos el monto total de recursos asignados entre el número total de proyectos previstos a ejecutar por los Gobiernos Regionales durante el año 2004 se observa un costo promedio aproximado de S/. 560 mil por proyecto.

Finalmente, se debe señalar que la propuesta definitiva de los proyectos de inversión a considerarse en el Proyecto de Presupuesto de los Gobiernos Regionales será presentada el 15.OCT.2003, para lo cual los referidos Pliegos deberán haber cumplido con la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública y la correspondiente al Presupuesto Participativo.

## GOBIERNOS LOCALES

En lo que se refiere a los Gobiernos Locales, 113 Municipalidades Provinciales y 583 Municipalidades Distritales, cumplieron a la fecha con enviar sus avances en la priorización de sus proyectos de manera participativa y concertada. Sin embargo, habiéndose fijado el 15 de octubre como fecha límite para la presentación de los resultados definitivos de la programación participativa, muchos Gobiernos Locales se encuentran actualmente realizando los trabajos previstos en las etapas de realización del proceso de programación de sus presupuestos en forma participativa. Por tanto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público remitirá antes del 15 de noviembre del 2003, un informe al Congreso de la República conteniendo la evaluación así como los resultados alcanzados en el proceso de programación participativa en los niveles subnacionales de gobierno.

### INFORMACIÓN RECIBIDA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PROCESO DE PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA 2004 \*

DEPARTAMENTOS **	N° DE DOCUMENTOS RECIBIDOS	
	DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	DE MUNICIPALIDADES DISTRITALES
AMAZONAS	3	16
ANCASH	11	25
APURIMAC	3	15
AREQUIPA	4	28
AYACUCHO	7	40
CAJAMARCA	5	8
CUSCO	10	64
HUANCAVELICA	1	9
HUANUCO	6	23
ICA	4	13
JUNIN	5	22
LA LIBERTAD	8	20
LAMBAYEQUE	2	1
LIMA	10	139
MOQUEGUA	1	2
PASCO	1	3
PIURA	7	32
PUNO	11	49
SAN MARTIN	8	50
TACNA	2	13
TUMBES	3	9
UCAYALI	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>583</b>

\* Al 22 de agosto del 2003

\*\* A la fecha no se ha recibido información de las municipalidades de los departamentos de Loreto, Madre de Dios ni de la Provincia Constitucional del Callao

De acuerdo a la información recibida sobre los avances de la programación participativa de los presupuestos de los Gobiernos Locales, tanto a nivel Provincial como Distrital, los proyectos de inversión priorizados por la población en consenso y participativamente se han clasificado de acuerdo a la estructura funcional del presupuesto, siendo la función Transporte la que ha concentrado la mayor importancia a nivel provincial,

específicamente en los proyectos destinados a la Construcción de Pistas y Veredas y de Vías Urbanas; así como los proyectos considerados bajo la función Educación y Cultura..

A nivel Distrital, la función Salud y Saneamiento concentra los proyectos de mayor importancia para los distritos, destacándose la Construcción o Ampliación de Servicios de Agua Potable y Desagüe y la implementación de Postas Médicas, Centros de Salud y Botiquines. Siguiéndole por orden de importancia los proyectos considerados bajo las funciones de Educación y Cultura y Agraria respectivamente.

#### PROYECTOS PRIORIZADOS A NIVEL PROVINCIAL

Función	Proyectos por Nombres Genéricos
Transporte	Construcción Pistas y Veredas
	Construcción Vías Urbanas
	Construcción, Mejoramiento Carreteras
	Construcción Trochas Carrozables
	Construcción Puentes
	Construcción Terminal Terrestre
Educación y Cultura	Construcción, Equipamientos Centros Educativos
	Construcción, Equipamiento Biblioteca
	Mejoramiento Estadio
	Construcción Lozas Deportivas
Salud y Saneamiento	Construcción, Mejoramiento Sistema Agua Potable y Desagüe
	Construcción, Ampliación Puesto Salud, Botiquines
	Construcción Sistema Alcantarillado
	Reforestación
Vivienda y Desarrollo Urbano	Construcción, Ampliación de Parques
	Construcción, Mejoramiento Mercado
	Mejoramiento Coliseos
Asistencia y Previsión Social	Construcción, Mejoramiento Locales Comunes
Industria, Comercio y Servicios	Desarrollo Productivo
Agrario	Construcción Sistema de Riego
	Apoyo a la Producción Agropecuaria
Administración y Planeamiento	Implementación Sistema Informático

#### PROYECTOS PRIORIZADOS A NIVEL DISTRITAL

Función	Proyectos por Nombres Genéricos
Salud y Saneamiento	Construcción, Ampliación Agua Potable / Desagüe
	Posta Médica, Centro Salud, Botiquines
	Construcción Sistema de Alcantarillado
Transporte	Construcción Caminos Vecinales
	Construcción Puentes
	Construcción Vías Urbanas
	Pavimentación de Calles
	Construcción, Mejoramiento de Carreteras
Educación y Cultura	Construcción, Ampliación, Equipamiento Centros Educativos
	Construcción Complejo y Lozas Deportivas
	Construcción Casa y Centros Cultura
Agraria	Construcción, Ampliación Sistema de Riego
	Apoyo Producción Agropecuaria
Vivienda y Desarrollo Urbano	Construcción, Rehabilitación Plaza Armas
	Construcción Parques
	Construcción Mercado
Asistencia y Previsión Social	Construcción Locales Comunes
	Apoyo Comunicación Comunal
	Construcción Casa Mujer y el Niño
Energía y Recursos Minerales	Electrificación Urbana y Rural
Administración y Planeamiento	Ampliación, Equipamiento Palacio Municipal

Cabe resaltar que la información recibida de las distintas Municipalidades nos muestra que a pesar de los cortos plazos otorgados para la implementación del proceso de programación participativa y en muchas ocasiones la limitada experiencia de los actores en este tipo de proceso, que en aquellos lugares en los que la concertación entre las autoridades y la ciudadanía permitieron una amplia difusión del proceso participativo, se logró una mayor participación de la sociedad en la toma de decisiones sobre el destino de los recursos públicos con que cuenta cada Municipalidad.

A pesar de los inconvenientes que hayan surgido en el transcurso de la implementación de este nuevo proceso participativo a nivel Regional y Local, se ha podido constatar que existe un esfuerzo por articular coherentemente los problemas identificados, con los objetivos a lograr, los proyectos y las aspiraciones propias de la comunidad en función de los recursos de los que disponen los Gobiernos Regionales y Locales.

Este nuevo proceso, que incorpora las decisiones y la participación directa de la sociedad en la programación presupuestaria constituye un primer paso hacia la recuperación de la cultura del planeamiento regional, que ha permitido mediante la experiencia resultante de los talleres efectuados, construir metodologías y acuerdos institucionales que harán posible consolidar sistemáticamente los mecanismos de participación, concertación, consulta y vigilancia ciudadana, en el manejo de los escasos recursos públicos reflejados en el presupuesto.

Asimismo, se garantizará mediante el proceso de planeamiento y programación participativa que los proyectos de inversión priorizados por la sociedad y declarados viables de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus normas reglamentarias y complementarias sean sostenibles y se asegure su conclusión ya sea en el ejercicio fiscal actual o en los siguientes según corresponda. Esto garantizará que los proyectos se ejecuten de acuerdo a la programación efectuada y se pueda incrementar efectivamente las capacidades de desarrollo de cada zona; evitando que se tenga que volver a invertir en lo mismo de años anteriores, sentando las bases para un proceso sostenible de acumulación de capital a nivel subnacional y descentralizado, en beneficio de la población más pobre.

## ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2004

### 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 7° de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003, a continuación, se presenta una primera aproximación cuantitativa y cualitativa del análisis costo beneficio del presente Proyecto de Ley del Presupuesto, el mismo que está directamente vinculado al Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero para el año fiscal 2004. En este análisis se trata de identificar a los principales agentes que financian el presupuesto y aquellos que mayormente se benefician de él. Para este fin se estima en primer lugar la incidencia tanto de los impuestos indirectos como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo, (ISC) y luego se analiza el grupo de contribuyentes que paga el Impuesto a la Renta de Personas Naturales y Personas Jurídicas. Para tener una idea global del efecto redistributivo de los recursos tributarios que subyacen en el Proyecto de la Ley de Presupuesto, también se analizan los sectores de la economía que se ven beneficiados con el tipo de gasto que son financiados con los recursos recaudados.

El total de ingresos que financia el presupuesto para el año 2004 asciende a la suma de S/. 44 115 millones, de los cuales S/. 27 208 millones son principalmente ingresos corrientes, mientras que la suma de S/. 6 817 millones corresponden a operaciones de crédito externo.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PRESUPUESTO 2004	
Fuente de Financiamiento	Mill. de S/.
RECURSOS ORDINARIOS	19 738
CANON Y SOBRECANON	907
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	183
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 398
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 756
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 738
RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO INTERNO	1 951
RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO EXTERNO	6 817
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	157
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	369
RECURSOS ORDINARIOS PARA GOBIERNOS REGIONALES	5 982
RECURSOS ORDINARIOS PARA GOBIERNOS LOCALES	1 119
<b>TOTAL</b>	<b>44 115</b>

## 2. INGRESOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Dentro de los ingresos del gobierno nacional, los conceptos más importantes dentro del grupo de ingresos tributarios son los impuestos indirectos como el IGV, el ISC, los ingresos por aranceles, y el Impuesto a la Renta para Personas Naturales y Personas Jurídicas. Estos cuatro conceptos, descontadas las devoluciones, explican el 95,6% de las Rentas Ordinarias.

RECURSOS ORDINARIOS		
Conceptos	Mill. de S/.	Estructura Porcentual
<b>Corrientes</b>	<b>26 940</b>	<b>99,0</b>
Tributarios	26 916	98,9
Impuesto a la Renta	7 930	29,1
Importaciones	2 731	10,0
Impuestos por IGV e ISC	18 907	69,5
Otros Ingresos Tributarios	1 057	3,9
Documentos Valorados	-3 708	(13,6)
No tributarios	828	3,0
Transferencias SUNAT	-804	(3,0)
<b>De Capital</b>	<b>268</b>	<b>1,0</b>
<b>Total de Recursos Ordinarios</b>	<b>27 208</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Proyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2004

Alguna de las principales consideraciones teóricas a tener en cuenta en el diseño de un sistema tributario son la de maximizar la recaudación, buscando que el sistema tenga equidad, que sea neutral en la asignación de recursos, y que minimice los costos administrativos de su ejecución.

La equidad de un sistema tributario debe ser entendida desde dos perspectivas:

- Equidad vertical: La obligación tributaria debe ser igual ante el mismo nivel de ingreso.
- Equidad horizontal: La obligación tributaria debe ser mayor mientras mayor es el nivel de ingreso.

En este documento se efectuará una aproximación a la equidad de los principales impuestos<sup>12</sup>, tratando de identificar quienes son los agentes económicos que aportan en mayor grado los ingresos para financiar los recursos para el Presupuesto del periodo 2004.

<sup>12</sup> J. Kopits, Pablo,, Ley y Toro: Perú: Racionalización del sistema tributario, Lima, octubre 2000. Señalan que "la estructura del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas y el IGV, especialmente con tasas legales uniformes, es consistente con el principio de la neutralidad. A pesar de ello, la proliferación de beneficios tributarios en el IRPJ, ISC, IGV y aranceles produce un sistema altamente distorsionante"

## 2.1. Impuesto General a las Ventas, IGV y el Impuesto Selectivo al Consumo, ISC.

El IGV, es un impuesto que grava el valor agregado que se genera en cada etapa del proceso de producción de un bien. En teoría este impuesto tiene dos características, es neutro en la asignación de recursos, pero es regresivo en cuanto a su incidencia económica.

El aspecto regresivo de su incidencia se explica porque mientras más bajo es el nivel de ingreso mayor es el porcentaje del ingreso que se asigna al consumo, y si todos estos bienes están gravados con la misma tasa efectiva de recaudación, entonces mayor es el porcentaje del ingreso que se paga como impuesto.

Sin embargo, el marco legal del IGV en el Perú considera diversas exoneraciones e inafectaciones de bienes y servicios. Estas exoneraciones básicamente están centradas en los productos agropecuarios<sup>13</sup>, además existen exoneraciones por zonas geográficas, por ejemplo para los bienes y servicios producidos en la región de Selva, en los CETICOS y en las zonas francas. Además existen exoneraciones por niveles de producción para el caso de los bienes producidos por el sector agropecuario siempre que sus ventas no superen las 50 UITs<sup>14</sup>.

Respecto al Impuesto Selectivo al Consumo, este grava el consumo de un reducido número de bienes, los mismos que se caracterizan por generar alguna externalidad negativa, es decir, la sociedad si bien no prohíbe que se consuma estos bienes, considera que el hacerlo genera algún tipo de daño tanto al consumidor como a terceros. Entre los principales bienes que tienen este impuesto tenemos a los combustibles, licores, gaseosas, cigarrillos, y autos nuevos importados. Bienes que son consumidos en mayor proporción por los estratos con mayores niveles de ingreso<sup>15</sup>.

En base a las encuestas de ingresos y gastos del INEI, se ha tratado de cuantificar la incidencia de estos impuestos por estratos en función del nivel de ingreso<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> Todas estas exenciones al IGV equivalen a una disminución de la base tributaria de aproximadamente S/. 13 mil millones. Ver J. Kopits (2000).

<sup>14</sup> Todas estas exoneraciones, incrementan exponencialmente el costo administrativo del Estado para evitar la evasión tributaria. Por ejemplo, si exoneramos del IGV y del Impuesto a la Renta a todos los productores agropecuarios que venden menos de 50 UITs, el problema es que cada vez que algún productor estima un nivel de ventas superior, estratégicamente crea una nueva empresa. Esta acción elusiva distorsiona el objetivo inicial de la norma.

<sup>15</sup> De acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares, el 20% más rico de la población paga el 49% del consumo en electricidad, el segundo quintil más rico el 21%, el tercer quintil el 16% y el quintil más pobre sólo el 7%. Esto nos da una idea de como se focalizan los gastos de artefactos eléctricos, vehículos, y consumo de combustibles. En esta misma dirección, un impuesto selectivo al uso de electricidad es totalmente progresivo, fácil de recaudar y no genera distorsiones económicas porque este servicio no tiene sustitutos cercanos.

<sup>16</sup> Estos datos deben ser tomados sólo referencialmente, pues son obtenidos de una muestra que no está plenamente diseñada para medir este problema. Por ejemplo, puede darse el caso que el consumidor pague el impuesto, pero la empresa vendedora no transfiere estos pagos al Estado, con lo cual sólo se daría una transferencia entre agentes económicos de la sociedad sin la intervención del Estado.

## INCIDENCIA DEL IGV E ISC POR QUINTIL DEL INGRESO

	Quintil por Ingresos	Incidencia Efectiva
Menores Ingresos	I	3,9
	II	5,4
	III	6,3
Mayores Ingresos	IV	7,3
	V	7,7

Como se observa, mientras más alto es el nivel de ingreso mayor es la incidencia de estos impuestos indirectos. Se entiende que estas tasas son decrecientes con el nivel de ingreso esencialmente por tres razones: (i) Mientras menor es el nivel de ingreso de la familia, mayor es el autoconsumo, el consumo a través del mercado es más intensivo en bienes exonerados o en productos que son producidos por empresas pertenecientes al Régimen Unico Simplificado. (ii) Los estratos más altos incorporan dentro de su canasta de consumo, bienes que además de estar gravados con IGV también están gravados con el ISC por ejemplo combustibles, licores o vehículos nuevos. (iii) Mientras mayor es el nivel de ingreso de la familia, mayor es la parte del consumo que se orienta hacia bienes y servicios ofertados por empresas formales, o por contribuyentes que son considerados como principales contribuyentes por la Administración Tributaria<sup>17</sup>. En efecto, el 86% de la recaudación del IGV interno en el 2002 es explicado por los 14 800 contribuyentes más importantes.

### 2.2. Impuesto a la Renta de personas naturales

Uno de los principales instrumentos que tiene el Estado para corregir la distorsión que genera la posible incidencia regresiva de los impuestos indirectos es el Impuesto a la Renta. Es por ello que las tasas del impuesto a las rentas de personas naturales son progresivas, iniciándose con un tramo inafecto dependiendo de la categoría, según el siguiente cuadro.

#### DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA DE PERSONAS NATURALES

Categoría	Deducción
Primera	20% de la renta bruta
Segunda	10% de la renta bruta
Cuarta	20% de la renta bruta hasta un máximo de 24 UITs.
Quinta	Siete UITs al año

<sup>17</sup> . Los últimos estimados de evasión, coinciden en que la recaudación potencial del IGV esta en 9.1% del PBI. Considerando que la actual recaudación es aproximadamente 6% del PBI, entonces hay una evasión de aproximadamente el 50% de este impuesto. Ver Kopits, Pablo, Ley y Toro: "Perú: Racionalización del Sistema Tributario" 2000, Lima Perú.

Sobre la renta neta se aplican tasas impositivas crecientes, así por ejemplo por las primeras 27 UITs<sup>18</sup> la tasa del impuesto es de 15%, por las siguientes 27 UITs 21%, y por los montos en exceso a 54 UITs 30%.

El Impuesto a la Renta de Personas Naturales está altamente concentrado en los contribuyentes de renta de quinta categoría, quienes explican el 80% de estos ingresos, llegando a S/. 1 772 millones en el periodo 2002. Sin embargo, dentro de este grupo de contribuyentes, el 78% está inafecto por tener rentas menores a siete UITs. El 20% está ubicado en el primer tramo con una tasa efectiva de 10%, mientras que el 1,5% de los contribuyentes se encuentran afectados con una tasa efectiva de 14,5%, y el 0,7% de los contribuyentes están afectados a una tasa efectiva de 21,1%, tal como se puede ver con mayor detalle en el siguiente cuadro.

DISTRIBUCION DE CONTRIBUYENTES DE 5ta CATEGORIA: AÑO 2000.

Tasa	Rango de Ingreso (en miles)	Numero de Contribuyentes		Ingreso Promedio Anual (en miles)	Tasa Efectiva
		En miles	%		
0%	> 0 - 21,70	977,0	78,1	10,9	-
15%	21,7 - 105,4	246,8	19,7	63,6	9,9
21%	105,4 - 272,8	19,0	1,5	147,3	14,5
30%	272,8 - a mas	8,6	0,7	300,0	21,1

Fuente: Peru: Racionalizacion del Sistema Tributario. Fondo Monetario Internacional, oct.2002.

### 2.3. Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas

Respecto al Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas o de Personas Naturales con Negocios, existen básicamente tres sistemas, el Régimen General que considera una tasa única de 27%, y dos sistemas simplificados para medianos y pequeños contribuyentes, el Régimen Especial de Renta (RER), que considera un pago mensual cancelatorio de este impuesto equivalente al 2,5% de las ventas, y el Régimen Único Simplificado (RUS), diseñado para pagar un monto fijo mensual por concepto del Impuesto General a las Ventas y por Impuesto a la Renta.

Estos tres sistemas del Impuesto a la Renta recaudaron 2 723 millones de nuevos soles para el año 2002. El 96,6% de este monto fue obtenido de los contribuyentes del Régimen General, mientras que la diferencia, 3,4%, fue obtenido de los contribuyentes del RUS y del RER.

La recaudación del Impuesto a la Renta del Régimen General también está altamente concentrada en un pequeño grupo de contribuyentes, pues el 1,7% de un total de 881 mil contribuyentes, explican el 76,5% del total, proporción que se ha incrementado hasta el 85,3% para el periodo enero-junio de 2003. Más aún, los primeros 254 grandes contribuyentes llegan a explicar aproximadamente el 50% de la recaudación.

<sup>18</sup> Una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) equivale a S/ 3 100 para el año 2003.

**CONCENTRACION DEL IMPUESTO A LA RENTA: 3era CATEGORIA, RUS y RER**

(en millones de nuevos soles)

Tipo de contribuyente	Recaudación		Contribuyentes	
	Monto	%	Numero	%
<b>Principales Contribuyentes</b>	<b>2 082</b>	<b>76,5</b>	<b>14 800</b>	<b>1,7</b>
Los 54 Megas	817,7	30,0	54	0,0
Top 200	487,4	17,9	200	0,0
Intendencia Nacional de Prin. Contribuyentes	437,0	16,0	1 500	0,2
Intendencia Regional de Lima	151,2	5,6	2 000	0,2
Resto de Principales Contribuyente	188,7	6,9	11 046	1,3
<b>Medianos y pequeños contribuyentes</b>	<b>521,3</b>	<b>19,1</b>	<b>378 000</b>	<b>42,9</b>
Lima	387,0	14,2	220 600	25,0
Resto del país	134,3	4,9	157 400	17,8
<b>Regimen Especial de Renta</b>	<b>45,6</b>	<b>1,7</b>	<b>142 000</b>	<b>16,1</b>
<b>Regimen Unico Simplificado</b>	<b>74,1</b>	<b>2,7</b>	<b>347 000</b>	<b>39,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2 723,0</b>	<b>100,0</b>	<b>881 800,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Nota Tributaria N° 12, SUNAT.

A nivel de tributos internos, es decir la suma de Impuesto a la Renta, IGV e ISC, el rol de los principales contribuyentes es mucho más importante, pues para el año 2002 sólo 14 800 contribuyentes llegan a explicar el 89% de la recaudación. Los sectores económicos que tienen mayor peso dentro de esta lista son básicamente Comercio, específicamente comercio al por mayor; y Servicios, grupo en el que encontramos a los proveedores de energía, servicios de telecomunicaciones y servicios de intermediación financiera.

**PRINCIPALES CONTRIBUYENTES POR ACTIVIDAD ECONOMICA**

Sector Económico	Sector Económico	Participación Porcentual
Agropecuario	500	3,4
Pesca	200	1,3
Minería e Hidrocarburos	300	2,0
Manufactura	1900	12,8
Servicios	5700	38,3
Construcción	700	4,7
Comercio	5600	37,6
<b>TOTAL</b>	<b>14900</b>	<b>100</b>

Fuente: Nota tributaria de SUNAT

La alta concentración en la recaudación del Impuesto a la Renta muestra que existen muchos contribuyentes potenciales que se esconden en la informalidad, o en otros casos adoptan conductas de enanismo tributario al amparo de normas que están diseñadas para favorecer a los pequeños contribuyentes<sup>19</sup>. Es por ello que a fin de incrementar la recaudación es necesario incorporar a todos estos contribuyentes en forma efectiva a la base tributaria. La evasión, el contrabando,

<sup>19</sup> Se estima que para el año 2001, seis de cada 10 trabajadores del mercado laboral urbano eran informales. Respecto al poder económico del sector informal, según estimaciones recientes, este sector explica el 25% y el 44% del primer y segundo quintil mas rico del sector urbano de Lima, respectivamente. Ver J. Saavedra y E. Nakasone "Una nota sobre la informalidad y el autoempleo en Lima Metropolitana. Lima, Perú. 2003.

la elusión son los delitos que le dan vida a la informalidad y estos son, en conjunto, los peores enemigos de la equidad.

Por esta razón, todas las instituciones deben combatir frontalmente estos delitos que empobrecen no sólo a las empresas formales, sino a todos los peruanos, puesto que el Estado se encuentra imposibilitado de ofrecer los servicios que le compete; como seguridad, defensa, educación, salud, justicia, entre otros, en la cantidad y la calidad adecuada por falta de recursos.

De allí la trascendencia para la sostenibilidad de las finanzas públicas de la reforma tributaria que el gobierno está diseñando, la cual de llevarse a cabo plenamente, permitirá la reestructuración de las fuentes de financiamiento del presupuesto y la atención de las diversas demandas sociales y compromisos gubernamentales asumidos para el próximo año. Operativamente, los mejores resultados fiscales de esta reforma se incorporarán mediante un crédito suplementario a los presupuestos de los pliegos correspondientes, considerados en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2004.

### 3. EVALUACION DE LA ASIGNACION DEL PRESUPUESTO

La intervención del Estado dentro de la economía está relacionado con las tareas de Administración, Defensa y Seguridad, Gastos Sociales, apoyo a los sectores productivos, el pago de la deuda y la atención a los pensionistas, entre otros. En el siguiente cuadro se muestra el peso económico dentro del presupuesto de cada una de estas tareas; exceptuando el pago a la deuda y la atención a los pensionistas.

ASIGNACION DEL PRESUPUESTO 2004

Tareas del Estado	Peso en el Presupuesto 1/	Agente Beneficiado
Administración del Estado	19,7%	Todos
Defensa, Seguridad y Justicia	23,1%	Todos
Educación	29,9%	Los mas jóvenes y pobres
Gasto Social	17,8%	Los mas pobres
Apoyo a la Producción	9,6%	Sectores productivos

Fuente: Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público, Año Fiscal 2004.

1/ La base sobre la cual se han calculado estos ratios no incluye pensiones y el pago al servicio de la deuda conceptos que equivalen a S/. 17,5 mil millones.

#### 3.1. Los gastos necesarios para la administración del Estado.

Los gastos en la administración del Estado están orientados a mantener la administración pública operativa para que el Estado pueda brindar eficientemente todos los servicios que requieren los ciudadanos para el desarrollo de sus

actividades<sup>20</sup>. Específicamente dentro de este grupo están los gastos del Congreso de la República, el de las embajadas, el del Jurado Nacional de Elecciones, de la ONPE, el de RENIEC, el de la Presidencia del Consejo de Ministros, el de Palacio de Gobierno y en general el gasto administrativo de todos los ministerios. En este caso, los beneficiarios directos e indirectos con los servicios que se financian con estos gastos administrativos son todos los peruanos.

### **3.2. Los gastos en defensa, seguridad y justicia.**

Una de las principales funciones que debe brindar todo Estado es defender a sus ciudadanos de cualquier agresión externa y el mantenimiento del orden y la seguridad interna. Si el Estado no es eficiente en este servicio, no existe seguridad personal ni seguridad en el respeto a los derechos de propiedad, con lo cual difícilmente se puede incentivar la inversión, el ahorro y el crecimiento económico. El orden interno y el respeto a los derechos de propiedad son variables que al final terminan favoreciendo a todos los habitantes del país. En términos económicos los gastos de defensa y seguridad tienen dos características: son no exclusivos y son no excluyentes. Estas características hacen que su provisión tenga que ser financiado por el Estado mediante el cobro de impuestos, pues es difícil que pueda entrar un proveedor privado en un mercado donde existe la posibilidad de que algunos consumidores puedan usufructuar permanentemente un servicio sin pagar.

Igual sucede con los gastos de justicia, gastos que incorporan el costo del servicio de justicia, del INPE, y el del Consejo Nacional de la Magistratura. En todos estos casos no se incluyen los costos que demanda su administración. La justicia es uno de los servicios elementales que debe otorgar con esmero el Estado a fin de garantizar el respeto a las leyes y sobre todo a los derechos de propiedad. Los beneficiados de los gastos en este servicio, o perjudicados por la baja calidad de este servicio, al igual que en el caso anterior son todos los habitantes. Evidentemente un poder judicial que actúe dentro del marco legal, con probidad, eficiencia y predictibilidad indispensable para el crecimiento económico, pues incentiva la inversión, el empleo, el cambio tecnológico, las alianzas empresariales, entre otros factores económicos.

### **3.3. Los gastos en educación.**

Dentro de este concepto hemos incorporado el costo del servicio de educación neto del costo administrativo, no sólo consideramos los gastos del Ministerio y de sus respectivas unidades ejecutoras, también esta el costo en educación de todas las universidades del estado, el costo de la infraestructura escolar que construye INFES, el Presupuesto de INABEC, el de la Biblioteca Nacional, entre otros.

Respecto a los grupos sociales beneficiados con los servicios de educación, en base a las encuestas del INEI hemos calculado que mayoritariamente el servicio de educación estatal es usufructuado por los estratos económicos más pobres, tal como

---

<sup>20</sup> Este concepto es diferente a los gastos administrativos del estado, porque se incluye el presupuesto integro de algunos pliegos, por ejemplo el del Congreso, Defensa o del Interior, independientemente si este es un gasto corriente o un gasto de capital, pues lo que se trata de medir es la cantidad de recursos que se necesita para poder administrar el Estado.

puede observarse en el siguiente cuadro. Sin embargo, es necesario mencionar tres características:

- Aproximadamente el 14% de los estudiantes de las escuelas estatales pertenecen a los tres deciles superiores.
- La educación no estatal sólo es relevante para los tres deciles superiores.
- Mientras menor es el nivel de ingreso, mayor es el número de estudiantes. Así por ejemplo los cuatro deciles inferiores de ingreso explican el 50% del total de estudiantes.

EDUCACION ESTATAL Y NO ESTATAL HASTA LOS 16 AÑOS					
Deciles por Ingreso	Estatal		No estatal		Total
	Estudiantes (En mills)	En porcentajes	Estudiantes (En mills)	En porcentaje	
I	905	13,1	3	0,0	908
II	856	12,4	3	0,0	859
III	830	12,0	6	0,1	836
IV	790	11,5	9	0,1	799
V	728	10,6	19	0,3	748
VI	636	9,2	45	0,6	681
VII	553	8,0	53	0,8	605
VIII	461	6,7	101	1,5	562
IX	343	5,0	163	2,4	506
X	135	2,0	254	3,7	389
<b>TOTAL</b>	<b>6 237</b>	<b>90,5</b>	<b>656</b>	<b>9,5</b>	<b>6 893</b>

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares 2002, INEI

Pero la educación estatal no es sinónimo de educación gratuita, ya que las familias que educan a sus hijos en estos colegios también aportan recursos. En términos agregados, se estima que estos recursos equivalen a 0,8% del PBI, aproximadamente la tercera parte de lo que aporta el Estado. Evidentemente que estos aportes están en proporción a la disponibilidad de recursos de las familias, es así como el quintil más rico aporta cinco veces más recursos, US\$ 200, que el quintil más pobre<sup>21</sup>, US\$ 40.

Por estas razones es importante canalizar mas recursos, especialmente para mejorar la calidad de la educación de los estratos de menores ingresos; de esta forma se promueve el desarrollo de las capacidades potenciales de los estratos con menores posibilidades económicas. Al respecto, es importante notar que para el año 2004 el gasto por estudiante de primaria y secundaria aumentara en 86% y 73%, respectivamente, con referencia a los niveles observados a principios de la década anterior. Estos nuevos niveles se logran después de una caída sostenida del gasto en educación por estudiante registrado hasta principios de la década pasada.

<sup>21</sup> Se estima que un estudiante de primaria de un colegio estatal del quintil más rico dispone de US\$ 326 al año, lo que equivale a 96% más de lo que dispone un alumno del quintil más pobre. Para el caso de un alumno de secundaria, el costo es de US\$ 374, 54% más que el de un alumno del quintil más pobre. Ver J. Saavedra Y P. Suárez: " El financiamiento de la educación pública en el Perú", Grade, Lima, Perú, 2002.

### GASTO ANUAL EN EDUCACION POR ALUMNO POR PARTE DEL ESTADO

(En US Dolares)

	1990-1992 1/	1997 1/	2000 1/	2004 2/
Primaria	79	128	135	147
Secundaria	123	180	191	214

Fuentes: 1/J Saavedra y P. Suarez (2002), pp 25.

2/ Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004

Sin embargo, la focalización del gasto en educación se pierde en la medida en que se avanza hacia grados académicos superiores, ya que muchos estudiantes de colegios particulares prefieren estudiar en universidades nacionales. El problema es que estas filtraciones suceden justamente en el nivel en que existe un mayor costo fiscal por estudiante, como vemos en el siguiente cuadro, el costo por alumno de secundaria es cinco veces menos que el de un alumno universitario.

### GASTO EN EDUCACION POR NIVELES DE ENSEÑANZA

	Presupuesto (En mlls. de S/)	Numero de Alumnos (En miles)	Gasto por Estudiante (En S/)
Educación inicial	489	1 058	462
Educación primaria	2 200	4 270	515
Educación secundaria	1 900	2 539	748
Educación superior	243	257	945
Educación especial	34	28	1 200
Educación universitaria	1 027	274	3 752

Fuente: Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público 2004.

Más aun, dentro de las mismas universidades observamos diferente costo por estudiante. Así por ejemplo, un estudiante de la Universidad Nacional de Ingeniería cuesta al Estado aproximadamente S/. 9 200 al año, uno de la Universidad San Marcos S/. 4 100 y uno de la Universidad del Altiplano en Puno S/. 2 500. Al respecto, uno de los principales problemas de este sector es la carencia de recursos, es por ello que es necesario en lo referente a la educación básica, primaria y secundaria ampliar las posibilidades para conseguir más recursos del sector privado, por ejemplo incluyendo un sector mixto que sea privado pero que tenga subvención del estado<sup>22</sup>.

Es conocido además que quien accede a la educación superior, tienen muchas posibilidades de acceder a un mejor nivel de vida respecto a quien no tiene esta posibilidad. Es por ello que aparece como una medida imperativa, en aras de la equidad del sistema, que se implemente un sistema de becas para los más pobres y uno de créditos educativos para los demás estratos de ingreso. Evidentemente que estos créditos serán cancelados cuando los estudiantes entren al mercado

<sup>22</sup> Por ejemplo en Chile, el Estado transfiere una capitación por alumno a los colegios del sistema mixto, de educación inicial, primaria y secundaria; siempre y cuando estos cumplan con algunos requisitos respecto al contenido curricular, el número de horas dictadas y la calidad de la educación. El resultado es que aproximadamente 50% de los estudiantes pertenecen a las escuelas fiscales, 35% a las escuelas mixtas y 15% a las escuelas puramente privadas.

laboral, y de esta manera se podría formar un fondo rotatorio que permitiría a las generaciones futuras disponer de una mayor cantidad de recursos educativos.

### 3.4. Gastos sociales

Los gastos sociales son aquellos orientados a proteger a los grupos sociales más vulnerables como por ejemplo los niños, las madres gestantes, los ancianos, entre otros. Esta protección no sólo se orienta a programas alimenticios del Ministerio de la Mujer, programas de salud gerenciados por el MINSA, y transferencias que realiza el MEF a los municipios, sino también a diferentes programas de empleo temporal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y programas de regularización de la propiedad informal gerenciado por COFOPRI, entre otros.

Evidentemente, que el resultado final de estos programas, aparte del nivel del presupuesto asignado va a depender fundamentalmente de la calidad de la gestión en la ejecución, tratando en lo posible de incrementar la efectividad a favor del grupo objetivo el presupuesto asignado a estos programas, ello implica entre otras cosas evitar las filtraciones. Así por ejemplo, se observa que en promedio entre el 15% y el 20% de la población, que estaría siendo atendida por los Desayunos Escolares, Vaso de Leche, y Comedores Populares, pertenece al 30% mas rico de la población, es decir a los estratos VIII, IX y X.

#### ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES NUTRICIONALES SEGÚN DECILES DE GASTO PER CAPITA

PROGRAMA	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Desayuno escolar	15,8	11,9	10,9	9,9	10,5	11,5	8,9	8,4	7,7	4,7
Vaso de leche	14,6	14,5	11,0	10,5	12,0	10,6	10,5	7,6	4,8	3,9
Comedor popular	12,8	19,1	8,2	9,7	10,0	9,7	11,0	6,4	6,0	7,1

Fuente: Shack&Vazques(1999) "estimación del grado de focalización de los programas sociales y niveles de regresividad del gasto en educación y salud. Lima, Perú.

Para tener idea de la importancia de los programas de asistencia social es necesario mencionar que en promedio el 24% de la población esta en una situación de extrema pobreza, Sin embargo, los efectos de la pobreza son mas marcados en las poblaciones de las zonas rurales; así por ejemplo, la tasa de desnutrición crónica de los deciles rurales mas ricos y mas pobres es de 20% y 60%, respectivamente. Mientras que en las zonas urbanas estas tasas se reducen a 4% y 20%. Otra forma de ver este problema es señalando que la tasa de desnutrición del decil rural más rico es igual al del tercer decil urbano mas pobre.<sup>23</sup>

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Hogares del INEI para el 2002, muestra dos características para el sector salud:

- Los estratos más bajos hacen consultas médicas al sector no estatal, representando esta atención hasta el 30%, frente a un 70% de las atenciones estatales

<sup>23</sup> Se estima que la diferencia de ingresos explica el 40% de la diferencia en los niveles de nutrición de los niños. En ese sentido cualquier encuesta sobre niveles de salud o desnutrición que no incluye variables sobre el nivel socioeconómico, aportan muy poco para el análisis. Al respecto ver: M. Valdivia."Acerca de la magnitud de la inequidad en desnutrición crónica infantil y en la utilización de los servicios públicos", Lima, Perú (2002)

- Los estratos más pobres, donde está ubicada la mayor parte de la población acude con menos frecuencia a las consultas médicas respecto de los deciles más altos. Así por ejemplo, los cuatro deciles inferiores explican el 25% del total de consultas, mientras que en el sector educación este estrato explica el 50% del total de matriculas. Nuevamente, mientras que la tasa de partos atendidos por médicos en el decil urbano mas pobre es de 50%, en las zonas rurales este ratio es de 4%.

La principal razón que explica estas características posiblemente esta en la baja cobertura y en los altos costos directos e indirectos que tiene que enfrentar la población rural para tener acceso a los servicios de salud. Por ejemplo, recorrer largas distancias, hacer colas, citas con demasiada anticipación, poca disponibilidad de medicinas, poca confianza en el personal médico, entre otros.

### 3.5. Gastos en apoyo a la producción.

Paralelamente a su labor subsidiaria, el Estado busca apoyar al sector productivo mediante diferentes mecanismos, por ejemplo a través de la inversión en carreteras o caminos, incrementando las áreas de cultivo, incentivando ferias para promover nuestras exportaciones, combatiendo plagas que afectan la calidad de nuestros productos en el mercado internacional, capacitando a los medianos y pequeños productores a fin de que mejoren su competitividad, financiando investigaciones a través de las universidades o de instituciones especializadas para mejorar la tecnología en la producción agrícola, procesamiento de insumos o crianza de animales.

GASTO EN PROMOCION A LA PRODUCCION	
SECTORES	Mill. de S/.
Transporte	892,3
Sector agropecuario	601,3
Energía	127,8
Investigación y Desarrollo	107,1
Turismo	74,9
Preservación de recursos	53,0
Recursos Mineros	18,2
Comercio Externo	17,3
Pesquería	16,5
Industria	13,9
Medio ambiente	12,3
<b>TOTAL</b>	<b>1 934,6</b>

En este caso, al igual que en el de educación, existen beneficiarios directos de esta labor promotora del Estado, pero al mismo tiempo existen muchos beneficiarios indirectos, sobre todo porque la labor del Estado en estos sectores es generar bienes económicos que son no exclusivos, y en muchos casos no excluyentes. Por

ejemplo, todos los resultados de los trabajos de investigación y desarrollo por las diferentes entidades del Estado pueden ser adoptados por cualquier empresario que esté interesado.

#### 4. INGRESOS Y GASTOS POR DEPARTAMENTO

El Perú es un país heterogéneo, no sólo por su diversidad climática sino también por su diversidad económica. Es por ello que es importante analizar el flujo de recursos obtenidos y transferidos a las regiones a fin de identificar los departamentos que transfieren más recursos de lo que efectivamente reciben en el proceso de asignación de gastos del presupuesto.

##### INGRESO Y GASTO POR DEPARTAMENTOS (En millones de nuevos soles)

Departamentos	Participación	Participación
	en el Ingreso 1/	en el Gasto 2/
Lima y Callao	49,9	32,5
Piura	7,8	4,8
Arequipa	6,7	3,7
Lambayeque	3,7	2,8
Huancavelica	3,6	2,5
Tacna	3,1	1,3
La Libertad	3,1	4,0
Cusco	2,8	4,6
Junín	2,7	4,7
Puno	2,5	5,1
Ancash	2,2	4,2
Loreto	2,0	3,6
Ica	2,0	2,4
Cajamarca	1,8	4,9
Moquegua	1,3	0,8
Pasco	0,9	1,7
San Martín	0,8	2,7
Madre de Dios	0,6	0,7
Huánuco	0,6	2,9
Ucayali	0,6	2,1
Ayacucho	0,4	3,1
Tumbes	0,4	1,0
Apurímac	0,3	2,2
Amazonas	0,2	1,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota:

1/ Los ingresos internos fueron estimados por SUNAT según fuente de generación de los ingresos. A ello se añadió el resto de ingresos ordinarios en función al PBI departamental.

2/ Los gastos fueron obtenidos del gasto a nivel Departamental del cuadro de "Distribución Geográfica del Presupuesto del Sector Público" del capítulo IV, considerando las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Fondo de Compensación Regional, Fondo de Compensación Municipal y Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y para los Gobiernos Locales.

La estimación de ingresos y gastos de recursos financieros por departamento muestra las siguientes características:

#### **4.1. Concentración de ingresos y gastos.**

Lima concentra el 50% de los ingresos y el 33% de los gastos. Los siguientes 11 departamentos con mayor ingreso explican el 40% de los ingresos y aproximadamente el 41% de los gastos. Los siguientes 12 departamentos explican el 10% de los ingresos y el 26% de los gastos

En el caso de Lima, esta participación tan alta tanto en los ingresos como en los gastos guarda estrecha relación con el nivel de actividad económica de este departamento. En Lima y Callao se genera aproximadamente el 54% del valor agregado del país, destacando los sectores de servicios, comercio y manufactura. Por el lado del gasto la mayor parte de las entidades de la administración pública se encuentran en Lima, destacando todos los ministerios, SUNAT, el Congreso de la República y el Poder Judicial, y demás Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Piura es el segundo aportante de recursos al fisco con el 7,8% de los ingresos totales, este nivel se debe a la ubicación de la refinería de petróleo de Talara, la misma que representa el 38% de la producción nacional de combustible.

#### **4.2. El mayor número de departamentos reciben transferencias netas del Estado.**

Del total de 24 departamentos, además de Lima, sólo seis de ellos son aportantes netos al Tesoro Público, entre estos departamentos tenemos a Arequipa, Piura, Lambayeque, Huancavelica, Moquegua y Tacna, los demás departamentos son receptores netos de recursos o de servicios que brinda el Estado. Un resultado saltante es la presencia de Huancavelica, uno de los departamentos más pobres del país, no obstante que este departamento aporta el 17,3% de la actividad generadora de energía eléctrica y agua.

### **5. RESUMEN**

Así como se busca que el sistema tributario sea equitativo, también es importante analizar si esta característica se mantiene cuando se analiza la gestión del sector público como un todo. Es decir, cuando se analiza a los agentes económicos de los cuales se obtiene los recursos del fisco y aquellos a quienes se beneficia con los bienes y servicios que se adquieren con estos recursos en la ejecución del gasto.

En el siguiente cuadro se intenta resumir por estratos sociales generales de ingreso: alto, medio y bajo, de que manera incide tanto la política tributaria como la política de gasto en su nivel de ingreso o de bienestar.

## RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO

Estrato	Incidencia tributaria	Incidencia en el gasto
Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los dos deciles superiores pagan casi todo el Impuesto a la Renta de Personas Naturales.</li> <li>15 mil empresas explican el 80% del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas.</li> <li>Los estratos altos pagan una tasa efectiva por concepto de impuestos indirectos respecto a sus ingresos, dos veces más que el estrato bajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de los gastos de administración del Estado</li> <li>Seguridad, orden interno y justicia.</li> <li>Gastos productivos.</li> <li>Gran parte de sus gastos de salud, educación y seguridad personal son de proveedores privados.</li> </ul>
Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gran parte está afecto al pago de renta de personas naturales.</li> <li>Enfrentan una tasa efectiva respecto a sus ingresos por concepto de impuesto indirectos mayor que el de los estratos más bajo.</li> <li>Posiblemente son propietarios de las empresas del Régimen Especial de Renta que en promedio pagan S/. 32 al mes cada uno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de los gastos de administración del estado</li> <li>Seguridad y orden interno y justicia.</li> <li>Parcialmente salud y educación</li> </ul>
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>No están afectos al pago de Impuesto a la Renta de Personas Naturales de 5ta. categoría</li> <li>1,527 mil personas naturales sin empresa pagan S/. 14 cada uno al año.</li> <li>De 350 mil contribuyentes del RUS, 236 mil pagan, pero 209 mil están auto ubicados en la categoría mas baja de S/. 20 al mes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de los gastos de administración del Estado</li> <li>Seguridad y orden interno y justicia.</li> <li>Salud, educación y gastos de los programas sociales como vaso de leche, programa a trabajar, regularización de la propiedad informal, entre otros.</li> </ul>

De acuerdo a este cuadro resumen se observa que la ejecución del sistema tributario peruano, sin considerar que se aplica sobre una base tributaria muy reducida, debido a la informalidad de nuestra economía, puede ser considerado progresivo por las siguientes razones:

- La incidencia creciente de los impuestos indirectos en los estratos de mayor nivel de ingreso.
- La incidencia progresiva del Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas, en las cuales el 1,4% de los contribuyentes explica el 80% de la recaudación.
- La incidencia progresiva del Impuesto a la Renta de Personas Naturales, en las cuales sólo solo 2,2% de los contribuyentes de renta de quinta categoría están afectos con las escalas marginales de 21% y 30%.
- La existencia de 350 mil contribuyentes del RUS, de los cuales el 90% están inscritos en la categoría mínima. En conjunto estos contribuyentes pagan un promedio de S/. 17 mensuales.

En cuanto a los gastos hay que diferenciar dos tipos de gastos, el gasto en bienes y servicios públicos y el gasto en bienes y servicios que se pueden asignar privadamente.

- El gasto en servicios públicos y gastos administrativos del Estado son aquellos orientados a financiar la Administración del Estado, y a ofrecer servicios públicos por su característica no excluyente y no exclusiva benefician en general a todos. En este grupo tenemos por ejemplo los sectores de Justicia, Defensa e Interior.
- Los gastos en educación, salud y gastos sociales básicamente están orientados a proveer servicios a los estratos de menores ingresos, aunque cada uno de estos servicios tienen diferente nivel de filtraciones lo cual reduce la efectividad de estos recursos.

En síntesis respecto a la incidencia de la política fiscal a través del presupuesto se observa que en conjunto existe una estructura fiscal progresiva donde los estratos bajos aportan menos recursos respecto a lo que aportan los estratos altos. Mientras que por el lado del gasto, los estratos más bajos obtienen más servicios o mayores transferencias indirectas, que los estratos más altos.

Analizando regionalmente, tanto la fuente como el uso de los recursos, además de Lima hay seis departamentos que en neto generan más recursos de lo que reciben, lo que en la práctica permite un "subsidio cruzado" a favor de otras regiones.

Finalmente, un aspecto importante que debe enfatizar la política tributaria <sup>24</sup>, tanto desde el aspecto normativo como administrativo, es la urgencia de incrementar la base tributaria luchando contra la informalidad. Las raíces que alimentan la informalidad son básicamente, la elusión permitida en el marco legal, la evasión y el contrabando. Superar este problema, significa mejorar la equidad del sistema, y sobre todo dotar con más recursos al fisco, a fin de atender las crecientes demandas de la población.

## IMPACTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La dación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en el campo presupuestario y financiero. Cuando entre en vigencia a partir del 1º de enero del 2004 dejará sin efecto la Ley N° 27879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003. Debe tenerse presente que la dación de esta Ley atiende al mandato dispuesto en el Capítulo IV del Régimen Tributario y Presupuestal de la Constitución Política del Perú.

<sup>24</sup> Pero que no es parte de este proyecto de ley, por lo que no ha sido más desarrollado a lo largo de este documento.